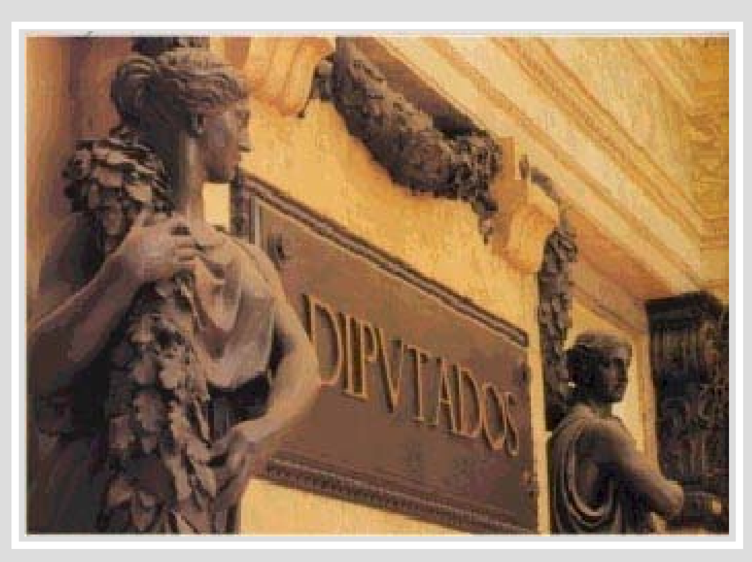
NÚMERO 3485 MONTEVIDEO, MARTES 8 DE ABRIL DE 2008



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

8ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

ALBERTO PERDOMO GAMARRA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 3 de abril de 2008.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 8, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay. (Creación). (Carp. 2189/007). (EN DISCUSIÓN). Rep. 1103

4º.- Ex Legislador Rodney Arismendi. (Homenaje con motivo de conmemorarse los noventa y cinco años de su nacimiento). (Exposición de un señor Representante por el término de diez minutos).

5º.- Anuncio del Fin del Alto el Fuego formulado por el Grupo Vasco ETA. (Rechazo). (Carp. 1829/007). (Informado). Rep. 977 y Anexo I

6º.- Comisión Especial para Interpretar, Informar y Eventualmente Legislar sobre la Correcta Integración del Cuerpo. (Creación). (Carp. 2169/007). (Informado). Rep. 1095 y Anexo I

7º.- Incorporación de la República Oriental del Uruguay al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). (Aprobación). (Carp. 2235/007). (Informado). Rep.1129 y Anexo I

8º.- Doctor Alfonso Lamas. (Designación a la Escuela Nº 45 de Playa Verde, departamento de Maldonado). (Carp. 920/006). (Informado). Rep. 611 y Anexo I

9º.- Los Inmigrantes. (Designación de la Escuela Agraria de Salto). (Carp. 1324/006). (Informado). Rep. 790 y Anexo I

10.- Declaración Final del III Foro Parlamentario Iberoamericano celebrado en la República de Chile los días 11 y 12 de setiembre de 2007. (Adhesión). (Carp. 2123/007). (Informado). Rep. 1072 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

--o0o—

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Gloria Benítez, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Irene Caballero, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Federico Casaretto, Alberto Casas, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, David Doti Genta, Gastón Elola, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Darío Ferraz, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Jorge Gandini (1), Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Carlos González Álvarez, Rodrigo Goñi Romero, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Guido Machado, Jorge Machiñena, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, Lourdes Ontaneda, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Enrique Pintado, Alicia Pintos, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Jorge Romero Cabrera, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Dardo Sánchez Cal, Philippe Sauval, Víctor Semproni, Pedro Soust, Juan C. Souza, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera, Horacio Yanes.

Con licencia: Julio Cardozo Ferreira, Doreen Javier Ibarra, Álvaro F. Lorenzo, Adriana Peña Hernández, Pablo Pérez González, Martín Ponce de León e Iván Posada.

Faltan con aviso: Beatriz Argimón, Carlos Mazzulo y Carlos Signorelli.

Actúa en el Senado: Héctor Tajam.

Observaciones :

(1) A la hora 17:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Irene Caballero.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 246

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se designa “Juana de América” el Jardín de Infantes Nº 221 del departamento de Montevideo. C/2461/008
- por el que se designa “Isabel Rosano Stagi de Baison” el Jardín Asistencial Nº 117 del departamento de Florida. C/2462/008
- por el que se designa “Ana Vinocur” la Escuela Nº 359 de Tiempo Completo, del departamento de Montevideo. C/2463/008

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 1º de abril de 2008, ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa “Raquel Rodríguez Canale de Barrios” la Escuela Nº 19 de La Barra, del departamento de Maldonado. C/749/005
- por el que se designa “Maestro Julio Macedo” el Instituto de Formación Docente del departamento de Treinta y Tres. C/971/006
- por el que se designa “Profesor Carlos María Thieulent”, el Liceo Nº 5 de la ciudad capital del departamento de Rivera. C/1015/006
- por el que se declara de interés nacional la lucha contra la garrapata boophilus microplus. C/2043/007

El citado Cuerpo comunica que han sido designados para integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, para el Cuarto Período de la XLVIa. Legislatura, los señores Senadores Víctor Vaillant, Juan Justo Amaro y Gustavo Lapaz. C/923/006

\- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Asuntos Internacionales se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Convenio de Seguridad Social con el Reino de los Países Bajos y el Acuerdo Administrativo para su implementación, suscritos en Montevideo, el 11 de octubre de 2005. C/1860/007

- por el que se aprueba el Convenio sobre Seguridad Social con el Reino de Bélgica, suscrito en Montevideo, el 22 de noviembre de 2006. C/2317/008

\- *Se repartirán*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Colonia remite nota sobre la situación del Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Helvecia. C/11/005

La Junta Departamental de Maldonado remite los siguientes asuntos:

- copia de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con la situación del Hospital de Maldonado en el año 2007 y propuestas para el ejercicio 2008. C/11/005

\- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

- antecedentes complementarios del recurso de apelación presentado por varios señores ciudadanos inscriptos en dicho departamento, contra el Decreto Nº 3917/06, de 7 de noviembre de 2006, de la respectiva Junta Departamental, relacionado con modificaciones al régimen imperante en materia de viviendas y terrenos municipales de interés social. C/2362/008

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas:
  - presentada por señor Representante David Doti Genta, sobre las ambulancias destinadas a los centros de salud y policlínicas del departamento de Paysandú. C/22/005
  - presentada por los señores Representantes Luis Alberto Lacalle Pou y Jaime Mario Trobo, relacionada con la necesidad de asegurar la continuidad de las prestaciones para personas con discapacidad. C/22/005
- exposición realizada por el señor Representante Alfredo Asti, en sesión de 4 de marzo de 2008, referidas a la pertinencia de resolver por ley la problemática relativa al pago de tributos sobre vehículos automotores. S/C

La Junta Departamental de Treinta y Tres y la Intendencia Municipal de Salto remiten nota acusando recibo del oficio por el que se comunicó la integración de la Mesa de la Cámara de Representantes para el Cuarto Período de la XLVIa. Legislatura. S/C

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Jaime Mario Trobo, sobre las actividades realizadas por la Dirección de Asuntos Consulares (Departamento 20), desde marzo de 2005 hasta marzo 2008. C/2419/008

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Carlos Maseda, relacionado con la concesión de préstamos rurales por parte del Banco Hipotecario del Uruguay. C/2155/007

El Ministerio de Turismo y Deporte contesta la exposición escrita presentada por el señor ex Representante Orlando Lereté, acerca de interés de parte de los vecinos del departamento de Canelones de que se reinstale la línea ferroviaria Montevideo - Estación La Floresta. C/22/005

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino al Instituto Nacional de Colonización, sobre la designación de una persona como responsable de la estancia "Valentín", en el departamento de Salto. C/2455/008

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, relacionado con la instalación de antenas satelitales. C/2456/008

\- *Se cursaron con fecha 2 de abril*

El señor Representante David Doti Genta solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino a la Dirección Nacional de Empleo, acerca de los contratos registrados de acuerdo a los dispuesto por el artículo 31 de la Ley Nº 16.873, de 3 de octubre de 1997, y hasta la entrada en vigencia de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006. C/2457/008

\- *Se cursó con fecha 3 de abril*

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente a la autorización para realizar una construcción en un padrón de la localidad de Santa Teresa de la Coronilla, departamento de Rocha. C/2458/008

El señor Representante Guido Machado solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre los fondos presupuestales asignados a la Dirección Nacional de Vivienda, sus planes de construcción y entrega de soluciones habitacionales.
C/2459/008

- *Se cursaron con fecha 4 de abril*

El señor Representante Juan José Domínguez solicita se cursen los siguientes un pedidos de informes al Tribunal de Cuentas:

- relacionado con la construcción y ejecución de obras en el Estadio Artigas de la ciudad capital del departamento de Paysandú. C/2460/008

- *Se cursó con fecha 7 de abril*

- acerca de la construcción y ejecución de obras en el Estadio Municipal de Guichón, departamento de Paysandú. C/2465/008

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Gonzalo Novales presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la lucha contra la ludopatía o adicción compulsiva a los juegos de azar y se dictan normas para su prevención. C/2464/008

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social* "

3.- Proyectos presentados.

"LUDOPATÍA O ADICCIÓN COMPULSIVA A LOS JUEGOS DE AZAR. (Normas para su prevención).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase de Interés Nacional la lucha contra la ludopatía, considerada como desorden adictivo y factor de riesgo y desencadenante o agravante de otras enfermedades.

Artículo 2º.- Entiéndese por ludopatía o juego patológico el desorden adictivo caracterizado por una conducta descontrolada del individuo en relación a los juegos de azar, menospreciando cualquier consecuencia negativa.

Artículo 3º.- Todo establecimiento o local donde se desarrollen juegos de azar, tales como casinos, bingos, máquinas tragamonedas, juegos electrónicos, agencias de lotería, tanto como actividad principal o secundaria, en forma permanente o eventual, deberá exhibir en todos sus ambientes un cartel en letra legible y en lugar visible, advirtiendo a los jugadores sobre los daños relacionados con la ludopatía, cuyo texto contenga la siguiente leyenda: "El juego compulsivo es perjudicial para la salud. Ley...".

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo determinará los horarios de funcionamiento de las salas de juego, teniendo en cuenta el fin esencial del Estado de velar por la salud de los ciudadanos, entendiendo que quienes frecuentan dichos establecimientos en horarios diurnos son claros indicadores de sufrir la patología definida en el artículo 2º de la presente ley.

Montevideo, 3 de abril de 2008.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El juego de azar es una actividad que ha acompañado al ser humano desde la antigüedad.

La ludopatía está haciendo estragos entre los uruguayos, cada vez hay más adictos a los juegos de azar, y el Estado no sólo no tiene una política de prevención, de información de este mal que afecta a muchos, sino que, todo lo contrario, facilita la instalación de locales de juego, casinos, maquinitas, flexibilizando las reglamentaciones.

Para definirlo, la ludopatía consiste en una alteración progresiva del comportamiento por la que un individuo siente una abrumadora e incontrolable necesidad de jugar, menospreciando cualquier consecuencia negativa. Se trata de una adicción. Y es un vicio tan nocivo y destructivo para la persona como lo puede ser el alcohol, las drogas o el cigarrillo. El juego puede llegar a ser algo más importante en la vida de un jugador que su familia, trabajo o bienes materiales.

La ludopatía fue reconocida oficialmente como enfermedad en 1980, cuando la Asociación de Psiquiatría Americana (APA) incluye el juego patológico como una de sus categorías de trastornos mentales, dentro de los trastornos del control de impulsos no clasificados, definiéndose criterios diagnósticos específicos que contribuyeron a crear las condiciones necesarias para el desarrollo de la investigación sobre este trastorno.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) incluye el juego patológico en la Décima Clasificación Internacional de Enfermedades.

La adicción al juego es una nueva patología para la que se debe instaurar un plan de acción de preven-

ción inmediato, de educación a los ciudadanos. Lo que puede ser una diversión, un entretenimiento, una conducta tendiente al esparcimiento, no debe convertirse en una adicción.

Como en el abordaje de otros vicios (tabaco, drogas, alcohol), la sociedad civil rápidamente ha generado grupos de apoyo para quienes se reconocen como adictos al juego. Pero no podemos dejar en manos solamente de estos grupos de apoyo que giran en algunas parroquias la atención de quienes necesitan ayuda para salir de esta adicción. La pasividad de las autoridades no sólo no colabora, sino que confabula contra la atención de estos enfermos.

Estamos frente a un problema que involucra muchos intereses creados. El Estado se beneficia directamente con los juegos de azar.

Se fomenta el juego, cada vez hay más casinos, locales de máquinas tragamonedas, con ambientaciones muy estudiadas para que resulten atractivas, atrapantes para los jugadores.

Los locales habilitados por las autoridades correspondientes están ambientados con luces multicolores, sin ventanas ni luz natural en ningún ambiente, lo que causa que los jugadores pierdan la noción del tiempo.

Las autoridades competentes no deberían permitir que las salas de juego comiencen a funcionar en horas de la mañana; es fácil deducir que quien concurre a horas tan inapropiadas es víctima de una adicción compulsiva por el juego.

Ahora está de moda que se instalen en cualquier lugar, ya sea una pequeña cantina, un almacén chico, cualquier pequeño espacio, máquinas slots clandestinas, a las cuales acceden niños de menos de 10 años, sin que nadie los controle, iniciándose así en una conducta que puede resultar muy peligrosa, y esto sucede no sólo en Montevideo, sino que está comenzando en el interior.

Si existe un vacío en las leyes, es hora de subsanarlo.

Parece de lo más injusto que el Estado, que se beneficia fuertemente con sumas de dinero que ingresan por concepto de juegos de azar, no tenga una política, un programa específico que trate esta adicción.

Es una patología nueva, estamos de acuerdo. ¿Pero vamos a esperar que sea "vieja" para tomar posición e instaurar programas educativos que informen a la gente de este flagelo?

Uruguay aparece como un país "muy jugador", y estudios realizados demuestran que se ha producido un cambio en el perfil del apostador.

Ahora las salas de juego están por todos lados. Una actividad como la de los casinos, que era fundamentalmente nocturna, ahora se desarrolla a toda hora del día, prácticamente. Y también el público ha cambiado. Aparentemente, cada vez el público femenino tiene más participación en los distintos tipos de juegos de azar.

En nuestro país se estimula a jugar, pero no hay advertencias acerca de que en determinados casos el juego puede resultar peligroso y dañino para el jugador.

Así como en las cajillas de cigarrillos se advierte sobre los peligros del consumo de tabaco, ¿no sería conveniente en las salas de juegos advertir de los peligros de aficionarse patológicamente a esa actividad?

Deberá ser una responsabilidad del Estado, a través del Ministerio de Salud Pública, de la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, o de quien se entienda mejor capacitado para hacerlo, de las empresas que explotan las salas de juegos, colaborar para que el juego sea tratado como un entretenimiento, y no como una adicción.

Los recursos para implementar campañas educativas se podrían obtener rápidamente de la propia actividad y de contar con la colaboración de las empresas que explotan el juego, para colaborar con la prevención, direccionando la misma para que no se trate de ir en contra del juego, sino de actuar responsablemente.

Los casinos, las salas de juego, son una realidad muy importante para la actividad comercial y turística, pero debemos apuntar a una sociedad que cuente con opciones de entretenimiento, como el juego, pero sin caer en la ludopatía. No se puede aceptar que sea un vicio, una suerte de adicción que lleve a que la gente traspase la línea entre el entretenimiento y la conducta patológica, como es cualquier adicción, y no hacer nada al respecto.

Como para el tratamiento de otras adicciones, sin dejar de valorar el esfuerzo que las distintas organizaciones sociales civiles realizan, desde el Estado se debe estudiar el tema a fondo, creando herramientas y acceso a tratamientos efectivos. No será tan masivo como el consumo de cigarrillos, pero no se debe dejar que la cantidad de adictos a los juegos de azar aumente.

Es un tema muy vasto, pero este proyecto de ley pretende ser el inicio de una tarea que no podemos dejar de realizar en forma urgente, sin demora.

Empezamos educando, advirtiendo a los ciudadanos del daño que una conducta que en principio aparece como recreativa, puede terminar siendo una enfermedad.

Montevideo, 3 de abril de 2008.

GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 31)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios del Interior, y por su intermedio a la Comisaría Seccional 3ª del Departamento de Treinta y Tres; y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Primaria, y por su intermedio a la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y a la Escuela Nº 61 de ese departamento; a la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a la Junta Local de Rincón, sobre la necesidad de rehabilitar el servicio de transporte escolar y liceal en la referida zona.
C/22/005"

——Se votará oportunamente

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 2 de abril de 2008.

Con aviso: Álvaro Alonso, Julio Cardozo Ferreira y Carlos Mazzulo.

Sin aviso: Daniel Morales y Edgardo Ortuño.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Jueves 3 de abril

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Adriana Peña Hernández y Luis Rosadilla.

Sin aviso: Juan José Bentancor

ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

Con aviso: Álvaro Alonso, Beatriz Argimón, Carlos Varela Nestier y Juan C. Souza.

ESPECIAL PARA INFORMAR, PROYECTAR Y EVENTUALMENTE LEGISLAR SOBRE LOS INTERESES URUGUAYOS EN LA ANTÁRTIDA.

Con aviso: Luis Alberto Lacalle Pou".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta en treinta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición del señor Representante Dardo Sánchez Cal a los Ministerios del Interior, y por su intermedio a la Comisaría Seccional 3ª del Departamento de Treinta y Tres; y de Educación y Cultura, y por su intermedio al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y a los Consejos de Educación Secundaria y de Educación Primaria, y por su intermedio a la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y a la Escuela Nº 61 de ese departamento; a la Junta Departamental e Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a la Junta Local de Rincón, sobre la necesidad de rehabilitar el servicio de transporte escolar y liceal en la referida zona.

"Montevideo, 8 de abril de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Secundaria, al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Treinta y Tres y a la Escuela Nº 61

Luis Carlos Garate, de la localidad de Rincón de Ramírez, del citado departamento; al Ministerio del Interior, con destino a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, para su remisión a la Seccional 3ra.; a la Junta Departamental de Treinta y Tres, y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, con destino a la Junta Local de Rincón de Ramírez. Vecinos de los pueblos arroceros de San Fernando, la Querencia y la Cimarrona, ubicados en Rincón de Ramírez, 3ra. Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres (costas de la Laguna Merín), distante 140 kilómetros de la capital departamental, nos han manifestado su preocupación porque el ómnibus que recorría la zona recogiendo a los adolescentes que cursan estudios en dicha localidad, dejó de realizar su habitual recorrido. La responsable de que funcionara ese servicio, era la Intendencia Municipal de Treinta y Tres que contrataba, desde hace más de 3 años, el mencionado ómnibus para cumplir los servicios anteriormente referidos. En la actualidad, dichos adolescentes, que habitan esa alejada zona de nuestro departamento, han quedado sin concurrir a los centros de estudios, por carecer de locomoción. A su vez, otras familias han tenido que trasladarse a la ciudad de Río Branco, del departamento de Cerro Largo -con todo lo que ello significa- para que los adolescentes puedan continuar sus estudios. Por lo expuesto, solicitamos que las autoridades de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y del Consejo Directivo Central de la ANEP, rehabiliten, de manera urgente, el citado servicio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARDO SÁNCHEZ CAL, Representante por Treinta y Tres".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Triunfo de la Selección de Colonia en el Campeonato de Fútbol del Interior. Creación del Grupo de Promoción Cultural por parte de la Junta Local de Rosario, departamento de Colonia.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Viera.

SEÑOR VIERA.- Señor Presidente: al inicio de este espacio de la media hora previa quiero saludar el flamante triunfo de Campeón del Interior que acaba de obtener la Selección roja de Colonia, el pasado sábado 30 de marzo por la noche, en el Parque Haeberli de Nueva Helvecia, al derrotar a la selección de Flores, que también tuvo un gran desempeño. Desde aquí, entonces, queremos hacer un reconocimiento a los campeones del fútbol del interior, el que les hacemos llegar a través de su capitán, Adrián Daghero.

Además, deseamos suerte a esta selección que ahora debe medirse en partido de ida y vuelta con el campeón del interior de Paraguay.

Yendo al tema central de esta intervención, debo decir que en octubre de 2006, cumpliendo con su tarea y a los efectos de encarar determinados cometidos, la Junta Local de Rosario creó el GPC, Grupo de Promoción Cultural. A esos efectos definía que el órgano auxiliar a crear tendría libertad intelectual y de trabajo, pero dependería del cuerpo ejecutivo de esa Junta Local. Este grupo, esta Comisión de Vecinos tiene un enfoque plural y características de mixtura generacional. El desarrollo de la cultura popular es su fin, y la tarea central es reflotar el Carnaval de la ciudad de Rosario, tarea que no será fácil, ya que históricamente dicho Carnaval fue emblemático y contó con gran integración de la gente; esta, la máxima fiesta popular, siempre tuvo enorme peso en la región, alto rango departamental y, sin duda, constituyó uno de los más importantes del interior del país. Fue así durante toda la primera mitad del siglo pasado y se mantuvo hasta la década del sesenta.

Y este grupo cumplió, señor Presidente.

La tarea se realizó con enorme destaque, con relevancia para toda la región, y posibilitó levantar la mira hacia otros desarrollos. Encararon el cometido central en el Carnaval 2007 y 2008 con éxito rotundo. Entre 15.000 y 20.000 personas se hicieron presentes las dos noches pico de mayor programación en este año, y algo similar aconteció el año anterior. Los desfiles y los espectáculos fueron de muy alta calidad. La ciudad del Carnaval volvió a integrar a su gente y a la de la región a su máxima fiesta. La Comisión de Vecinos actuante en el Grupo de Promoción Cultural quedó consolidada, con recambio generacional asegurado. Además, hubo una adecuada administración cultural de la fiesta y de la actividad de mercado con fin social, ya que los beneficiados fueron instituciones tales como el hospital, la Comisión de Discapacitados, etcétera. Por otra parte, las barriadas tuvieron una alta participación, creando carros alegóricos, fabricando cabezudos y participando en el corso. Estos son algunos de los aspectos que se pueden enumerar, en un balance más que positivo de esta tarea cumplida.

Además, el grupo ha encarado otros cometidos en el ámbito de la cultura, como el respaldo a emprendimientos de jóvenes en el teatro, la organización del Día del Patrimonio, las actividades del café literario y la creación de una agrupación lubola, entre otros.

Me parece relevante hacer un comentario de esta experiencia en tiempos en que nuestra fuerza política construye un borrador de proyecto de ley para la construcción de poder local a través de una nueva institucionalidad para los municipios. En realidad, se trata de un proyecto de ley que ya fue repartido y que se encuentra en la Comisión de Asuntos Municipales y Descentralización de esta Cámara.

Este debate seguramente abarcará el tema de los cometidos, de los fines, así como el de cuál es la zona social de la comarca actualmente huérfana de una forma de gobierno más íntima. También se podrá debatir el potencial de un organismo coordinador, legitimado por la ciudadanía para llevar adelante su desempeño, acercando el diálogo interinstitucional con el ámbito empresarial y con el interés público en beneficio de la comunidad.

En tal sentido, esta experiencia nos parece un aporte inevitable para el análisis del buen rumbo que un nuevo enfoque dinámico de un gobierno local puede tener.

Agradezco la presencia en la primera barra de un integrante del Grupo de Promoción Cultural.

Quiero manifestar mis felicitaciones a la Junta Local de Rosario por el éxito de la experiencia, primero diseñada y luego puesta en práctica con gran eficacia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los Ministerios de Turismo y Deporte y de Educación y Cultura, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Colonia, a las Juntas Locales de Colonia y a la prensa escrita de ese departamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

8.- Reclamos por aumentos de la contribución inmobiliaria en el departamento de Montevideo.

Tiene la palabra el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: vamos a hacer referencia a un tema que está siendo objeto de debate público, sobre todo en estas últimas horas -entre otros, nosotros estamos de acuerdo-: el desmesurado y arbitrario aumento tributario que ha habido en el departamento de Montevideo vía contribución inmobiliaria.

Se trata de algo que se ha transformado en un verdadero ajuste fiscal municipal y que quiso pasar desapercibido porque tomó estado público en los primeros días del año, con todo lo que representa esa época para el Uruguay, por lo que es un momento en que los temas generalmente tienen bajo perfil. Al fin y al cabo salió a la luz lo que nosotros sosteníamos.

En las últimas horas, y a raíz de contactos con vecinos de Montevideo, se ha configurado un movimiento para ejercer el derecho constitucional de petición ante el señor Intendente Municipal, para que se deje sin efecto este verdadero ajuste fiscal que, como decíamos, tiene un solo objetivo: recaudar más. ¿Para qué? Para pagar la deuda generada con ADEOM, del entorno de US$ 40:000.000 -ya se anuncia que habrá más juicios, y por lo tanto se recurrirá nuevamente a los bolsillos de los montevideanos para pagar una deuda generada por un mal convenio realizado por la Administración municipal anterior- y el déficit de los casinos municipales de US$ 16:000.000, cuyo origen conocen tanto el señor Presidente como toda la Cámara. Para ello se hizo este ajuste fiscal que se quiso vestir de justicia tributaria y se señaló que se iba a recurrir a los que más tenían para que más pagaran.

Mire, señor Presidente: en las últimas horas los teléfonos de mi despacho prácticamente han estado bloqueados, porque vecinos de todo Montevideo se han comunicado con nosotros. Hemos concurrido a reuniones; ayer tuvo lugar una en una Sala del Anexo.

Fíjese: se decía que pagarían más solo los barrios que tienen mejor condición. Hemos recibido reclamos de Villa Española, Malvín, Cordón, Bella Italia, Mercado Modelo, La Blanqueada, Colón, Reducto, Lezica, La Comercial, Peñarol, Arroyo Seco, Belvedere, Larrañaga, Piedras Blancas, Ituzaingó, Pocitos, Flor de Maroñas, otra vez Cordón, Unión, Punta Rieles, Cerro, Cur-

va de Maroñas, Brazo Oriental, Carrasco, Parque Rodó, nuevamente Villa Española, Avenida Italia y Comercio, otra vez La Teja, Bella Italia, y hay algunos barrios que se repiten. Estos son algunos de los ejemplos; hora tras hora aumentan los casos que nos llegan.

Algunos son realmente dramáticos. Nos llamó un matrimonio de jubilados de la Calle Gioia, en Colón. Ganan jubilaciones de $ 3.000 y tienen una hija desempleada. Les llegó una Contribución Inmobiliaria de $ 3.000. Una de las pasividades es para pagar la contribución inmobiliaria.

La gente fue testigo de un ejemplo que se dio muy cerca. Me refiero a una señora que es jubilada judicial y que de $ 2.700 pasará a pagar $ 37.000. La casa está muy cerquita de acá, en el Cordón. Tiene 7 metros de frente y 50 años de antigüedad. Esto no es justicia tributaria; esto es voluntad recaudadora y fiscalista pura y dura. No hay otro motivo.

Señor Presidente: no hay derecho a que a los montevideanos se les haga pagar errores u horrores de gestión ocurridos en una ciudad que está abandonada. Basta que cada uno salga de su casa -como cada uno de nosotros salió, temprano- para ver el signo más claro del abandono de una ciudad, que es la basura en las calles. Y esto se suma a las veredas rotas, a las calles sin reparar y sin iluminar, a los tributos en alza, al transporte más caro de la región, al caos en el tránsito. Este es el ejemplo de una ciudad en abandono, cuyas autoridades no la atienden pero sí apelan al bolsillo del contribuyente para extraer más recursos. De cada $ 10 que recauda la Intendencia de Montevideo, $ 9 se destinan a gastos y sueldos y $ 1 a inversiones.

Creo, señor Presidente, que es hora de devolver a la gente lo que la gente, con sacrificio, aporta. Hablo, entre otros, de estos ejemplos que citamos y que pusimos recién a consideración, y aclaro que en todos los casos constan nombres, apellidos, números de padrón y números de teléfono; son todos vecinos que dieron la cara.

No voy a pedir que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Intendente Municipal de Montevideo porque seguramente él conoce esta situación.

Sería importante que el Intendente Municipal explicara estas cosas, no que lo hagan quienes no tienen responsabilidad; tienen que hacerlo quienes fueron electos por la gente, como nosotros, señor Presidente, que cuando somos electos por la gente tenemos que asumir nuestras responsabilidades. El Intendente también debería hacerlo.

Gracias, señor Presidente.

9.- Necesidad de que al diseñar políticas educativas se priorice la creación de un hábitat adecuado para los educandos.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Doti Genta.

SEÑOR DOTI GENTA.- Señor Presidente: pasado mañana, jueves, va a cumplirse exactamente un año desde que, en una media hora previa, hacíamos mención a que el oficialismo -específicamente, la Presidencia de la República- anunciaba la puesta en funcionamiento del llamado Plan Ceibal -Conectividad Educativa de Informática Básica para el Aprendizaje en Línea-, proyecto que ya se está implementando y que se seguirá implementando en nuestro país.

Un desprevenido lector, Intendente Municipal de Paysandú, expresaba en un programa radial que el Diputado que está haciendo uso de la palabra criticaba ese Plan. Perdonen que sea reiterativo, pero esto va dirigido, en primera instancia, hacia ese señor Intendente Municipal, y luego hacia los compañeros de esta Cámara de Representantes. Leeremos textualmente lo que expresábamos el 10 de abril de 2007. Decíamos lo siguiente: "¡Bienvenidas sean aquellas iniciativas que apuntan a mejorar, por un lado el estudio, por otro lado el aprendizaje desde temprana edad con elementos que cuando deban insertarse en la vida laboral le serán necesarios e imprescindibles para poder acceder a una fuente de trabajo!". Esto lo decíamos hace prácticamente un año.

Estas palabras distan mucho de ser una crítica; al contrario, consideramos que es un asentimiento a la idea: ¡excelente el Plan Ceibal!

Ahora sí viene nuestra preocupación. Al igual que como decíamos hace casi un año, en las escuelas del interior de nuestro departamento seguimos encontrando carencias importantes -visitamos esas comunidades educativas en el primer mes del presente año lectivo- desde el punto de vista edilicio, mobiliario y

de útiles para maestros y alumnos. Vamos a citar algunos casos a modo de ejemplo.

En la Escuela Nº 17, de Colonia 19 de Abril, desde 2006 el pozo de agua está contaminado y los niños deben llevar desde sus casas el agua potable para el día a día y la cocinera debe hacer lo propio para elaborar las distintas comidas de la semana para el personal docente y para los alumnos.

En la Escuela Nº 19, de Estación Porvenir, hace más de cuatro años que insisten con la necesidad de contar con dos nuevas aulas, porque solo tienen dos salones. Es una escuela con 7º, 8º y 9º, con 105 alumnos, 4 maestros y 6 profesores; al mediodía, en uno de los salones se sirve el almuerzo para los que allí concurren.

En la Escuela Nº 85, de Cañada del Pueblo, solicitan una solución para el problema de la bomba de extracción de agua potable, que se encuentra completamente inutilizada; en la actualidad los niños deben traer el agua potable de sus hogares y lo mismo deben hacer los maestros y Directores que viven en la escuela durante toda la semana. También necesitan bancos, mesas, pintura para el interior de la escuela, pórtland y libros de estudio.

A la Escuela Nº 110, de Pueblo Gallinal, concurren 158 alumnos; hay clases desde el jardín de 4 años hasta 6º y se dictan clases de 1º, 2º y 3º de liceo a 39 alumnos. Necesitan imperiosamente un salón -así lo han solicitado al CODICEN-, la ampliación de la Dirección, de la cocina y de la batería de baños. Actualmente deben desalojar el salón de los alumnos de 1º de liceo para que pueda almorzar todo el alumnado.

En la Escuela Nº 40, de Pintos Viana, el molino está roto; tienen una bomba eléctrica de agua pero necesitan aproximadamente 200 metros de cable para hacerla funcionar. Además, una parte del salón se llueve y necesitan pintura para el interior.

En la Escuela Nº 44, "Las Delicias", la bomba eléctrica está rota y los niños deben sacar a mano el agua del pozo.

En la Escuela Nº 16, de Cerro Chato, precisan muebles para el comedor. Como la escuela ha quedado chica están construyendo un nuevo salón y necesitan todo el mobiliario para el mismo.

La Escuela Nº 58, de Parada Esperanza -de la que el año pasado entregamos una fotografía-, sigue en la misma situación: funciona en un local alquilado, muy antiguo. Las chapas del techo están sostenidas por ladrillos para que no se vuelen, con el consabido riesgo para los niños. ¡Vaya paradoja! A muy pocos metros hay un predio, propiedad de Primaria, y proyectos prontos, pero no hay recursos.

¿Cuál es nuestra reflexión final? Aunque podríamos seguir enumerando escuelas rurales y urbanas con carencias, a fuer de sinceros decimos que estos problemas no son solo responsabilidad del actual Gobierno. De todos modos, en la vida hay que fijarse prioridades, y la primera prioridad en la educación -en este caso, escolar- es que los niños cuenten con un edificio confortable, con mobiliario confortable, con un hábitat adecuado.

Por todo lo antes expuesto es que tenemos cifradas esperanzas en que en la próxima Rendición de Cuentas se voten recursos con destino no solo a estas escuelas y a tantas otras de nuestro departamento, sino a todas las otras del país que hoy necesitan priorizar la construcción y los arreglos mínimos indispensables para el mejor aprendizaje de los niños.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Presidencia de la República, al Ministerio de Educación y Cultura, al CODICEN, al Consejo de Educación Primaria, a la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Paysandú y a las Juntas Locales de Porvenir, Cerro Chato, Guichón y Lorenzo Geyres.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Situaciones a resolver por el Instituto Nacional de Colonización.

Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: en esta intervención volveremos a referirnos al tema del acceso a la tierra por parte del pequeño productor, viejo reclamo que cobra fuerza nuevamente cada vez que

nos encontramos con la realidad de la familia pobre que vive en la campaña, como nos sucedió en nuestras últimas reuniones con ese sector de la población rural.

No puede ser que hagamos un discurso expresando que queremos que esa familia trabajadora de la campaña se quede en su medio y en la práctica no le brindemos las posibilidades mínimas para existir como pequeño productor.

Es necesario reconocer lo mucho que ha hecho el Instituto Nacional de Colonización, el empeño que ha puesto su Directorio procurando detener el desmantelamiento de la institución, así como todo lo que ha trabajado para incorporar nuevas tierras y transparentar el uso de las disponibles. Sin embargo, porque somos parte del proyecto progresista que trabaja para lograr cambios reales, nos sentimos con autoridad para traer a este Parlamento el planteo y la voz de esos pobladores de la campaña eternamente olvidados.

Primero, queremos mencionar algunos aspectos puntuales en nuestra zona, en la región, para después referirnos a algunas cuestiones de política nacional de tierras y colonización.

En cuanto a nuestra región, estamos preocupados porque algunas situaciones permanecen incambiadas. Pasa el tiempo y no se logra que algunos predios del Instituto Nacional de Colonización pasen a manos de los verdaderos necesitados de tierras para trabajar. Es el caso de la Estancia "La Lata", de 1.900 hectáreas. Han transcurrido cerca de dos años de gestiones tratando de recuperar esas tierras para la colonización. ¿Saben quiénes son los que usufructúan ese predio, quiénes son los colonos? Son Baráibar y Freiría, dos técnicos que trabajan en Montevideo, uno con un importante cargo en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Este es el caso más rotundo y claro, pero no el único. Está el caso, entre otros, de una fracción de 500 hectáreas en la ex estancia "La Zulma", que también debería ser reasignada.

Voy a mencionar otra situación que debe corregirse y que permitiría que otras familias pudieran acceder a fracciones de tierras. En Rincón de Zamora hay 3.300 hectáreas del Instituto en manos de cuatro colonos, disponiendo cada uno de más de 800 hectáreas. Esas colonias eran absolutamente desprolijas e irregulares. La intervención del Directorio del Instituto ha logrado prolijearlas un poco; sin embargo, nos parece que esas tierras están absolutamente subexplotadas. Varios colonos no residen en los predios, y en uno de ellos trabaja personal que no está registrado en el Banco de Previsión Social y al que se le paga por debajo del laudo. Nuestra propuesta es que esas fracciones se dividan a la mitad y se asienten allí familias que trabajen directamente el predio. En poblados como La Hilera, a pocos kilómetros, hay gente con sus pocos ganados en la calle.

Algo similar ocurre en Vichadero, en el departamento de Rivera. A 40 kilómetros de la frontera, el Instituto tiene la colonia UCAR, con 9.000 hectáreas subexplotadas, sin gente residiendo. Es un lugar muy apto para muchos propósitos productivos y, sin embargo, permanece muy por debajo de sus posibilidades. También en este caso nos parece que varias de estas fracciones deberían recuperarse o, por lo menos, dividirse a la mitad, con lo cual se daría respuesta a varias familias de pequeños productores.

Concretamente, no concebimos que las tierras del Instituto Nacional de Colonización, las tierras del Estado, las tierras de todos nosotros, estén subexplotadas o se las maneje como una estancia privada. No lo admitimos porque no lo admite la ley, pero, sobre todo, no lo admite el sentido común de un país que está viendo padecer a los pobres del medio rural.

Otro asunto que es necesario plantearse con energía es el de las tierras de diferentes organismos del Estado, y aquí la responsabilidad es del Instituto Nacional de Colonización y de los organismos estatales que, teniendo tierras disponibles, no las han transferido a aquel, como marca la Ley N° 18.187, más conocida como de Repoblamiento de la Campaña.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——UTE, nos consta, es de los organismos que más ha aportado últimamente a esta política de tierras. Sin embargo, queremos exhortar a que los padrones Nos. 9.839, 9.845 y 9.678, propiedad de UTE en Zona Cardozo, departamento de Tacuarembó, pasen a ser administrados por el Instituto Nacional de Colonización, como marca la ley, y que sea este quien defina el uso de esos predios.

Todo esto que mencionamos como acciones a concretar con celeridad no resuelven todo el problema

de la tierra, pero sí pueden dar respuestas concretas que casi no cuestan un solo peso al Estado. Solo en el departamento de Tacuarembó y zonas cercanas se podría contar, por esta vía, con unas 10.000 hectáreas que ya son del Estado, sin dejar a nadie desamparado ni en la indigencia. La ley existe y es necesario que se cumpla.

Ahora bien: como decíamos, las acciones solicitadas, con ser mucho, no resolverán totalmente el problema; para eso serían necesarias otras medidas. Por lo pronto, recuperar la aplicación del impuesto a las transacciones de tierra parece ser imprescindible; es una forma de que los grandes negocios colaboren para que los más humildes puedan trabajar dignamente. También será necesario modificar nuevamente la Ley N° 11.029, achicando el Directorio del Instituto para que funcione con mayor agilidad. Probablemente debería radicarse en el interior, en el centro del país, como una forma de estar más cerca de la realidad productiva. Y será necesario, además, encontrar un mecanismo jurídico y administrativo que permita recuperar con mucha más rapidez un predio que esté en manos de un colono omiso e incumplidor.

Por último, deseamos formular una consulta a los Ministerios y empresas públicas. Concretamente deseamos saber cuáles predios han sido transferidos al Instituto de Colonización en el marco de la legislación vigente, detallando el número de padrón, ubicación y superficie.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Trate de ir redondeando, señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Sí, señor Presidente.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al señor Presidente de la República, al señor Director de Planeamiento y Presupuesto, al Instituto Nacional de Colonización, a todos los Ministerios y a todas las empresas públicas.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

11.- Evolución de las plantaciones de arroz en el país.

Tiene la palabra el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: el pasado 3 de abril se realizó, como estaba previsto, la inauguración de la cosecha de arroz en Paso Farías, departamento de Artigas. Estuvieron presentes, entre otros, el Vicepresidente de la República, señor Rodolfo Nin Novoa; el Director de la OPP, profesor Enrique Rubio; el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Ernesto Agazzi; el Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero Daniel Martínez; las autoridades de la Asociación de Cultivadores de Arroz, ACA; representantes de la industria y Representantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, delegación que integramos junto con los señores Diputados Pereyra, Maseda y Goñi Romero. A esa inauguración dieron brillo también niños que concurren a la escuela de esa región de Paso Farías, en Artigas.

El de arroz es un cultivo que desde hace muchos años se practica en el Uruguay. Hoy se planteaba la discusión en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre dónde fue la primera experiencia, si en Artigas o en Rivera; lo cierto es que fue a principios del siglo pasado. En 1935, Arrozal 33, en el departamento de Treinta y Tres, comenzó los cultivos, y hasta el día de hoy han ido "in crescendo". Todo ello es producto -como destacaba el Presidente de la ACA- de la visión estratégica que han tenido los productores y los industriales y de la integración que se ha dado entre ellos, el Gobierno y los trabajadores en el afán de preservar y defender ese cultivo tan noble. Así es que conseguir acuerdo en cuanto a los precios -una de las cuestiones más delicadas en este tipo de cosas- no ha sido inconveniente, más allá de que en algunas oportunidades hayan surgido dificultades y discusiones al respecto; siempre se ha llegado a buen término por la integración que ha existido entre los involucrados.

La Comisión nos honró designándonos para integrar la delegación que la representaría en esta inauguración y también, en el marco de un trabajo que se ha fijado para el año en curso, el próximo fin de semana visitaremos los departamentos de Rocha y Treinta y Tres, en el este del país. En Rocha visitaremos emprendimientos vinculados con el cultivo de oli-

vos y con la conocida y promocionada inversión de Nueva Zelandia, que apunta a la producción lechera. En Treinta y Tres nos pondremos en contacto con instituciones que tienen que ver con el cultivo de arroz, como el INIA -Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias-, que en el caso específico de Treinta y Tres apunta a la investigación en variedades de arroz, fertilización y aplicación de distintos tipos de insumos y pasturas que se combinan con la producción arrocera. Al día siguiente visitaremos la empresa Arrosur S.A. Allí tenemos varias cosas interesantes para ver, de las cuales quiero dar cuenta en este ámbito, como la elaboración de parboiled, es decir, arroz precocido, la industria del aceite en base al arroz, la empresa que está funcionando para la producción de biodiesel y la empresa aprobada por UTE para que instale una planta de generación de energía a partir de la cáscara de arroz, es decir, biomasa. Posteriormente visitaremos una planta industrial y una chacra, donde conoceremos o reviviremos la experiencia de la cosecha en la práctica.

Este es uno de los aspectos de nuestro agro y de nuestro país productivo que nos importa destacar, porque tiene una larga historia y porque, a pesar de que se plantan no más de 200.000 hectáreas, ocupa un rango bien importante en las exportaciones. El arroz tiene perspectivas positivas en lo que tiene que ver con los precios; aparentemente la cosecha va a ser buena y el área cultivada en el futuro podría aumentar.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Asociación de Cultivadores de Arroz.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

12.- Recomendaciones sobre el uso de Internet por parte de menores.

Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: el 1° de abril, en algunos medios de prensa leímos una información que decía: "En la ciudad argentina de Rosario, una joven de trece años que solía chatear con un 'ciberamigo', presuntamente un adulto de nacionalidad uruguaya, se fugó de su hogar [...] sin que haya noticia alguna de su paradero". A esta altura sabemos que hubo noticias al respecto, pero hay un gran signo de interrogación acerca de lo que pasó con ella. Es en este marco que quiero formular una reflexión en esta media hora previa.

Los padres de Natalia Melissa sabían que su hija "chateaba" desde unos diez meses atrás con un chico uruguayo de quince años. Al parecer, el interlocutor de la joven en realidad tendría veintiséis años. Todo eso en el plano de las suposiciones. Melissa nunca había sido demasiado comunicativa acerca de su amigo oriental. Fue vista por última vez en la puerta de un kiosco del centro de Rosario. Ahora sabemos que Melissa apareció en nuestro país, y reitero que hay un signo de interrogación acerca de lo que pasó con ella.

Cuando mi hija menor estaba en 1er. año de liceo, en una reunión de padres los docentes nos dijeron que no teníamos la menor idea acerca de lo que nuestros hijos o nuestras hijas podían conocer navegando a través de ese maravilloso instrumento que es Internet, y que si hiciéramos el intento de ver en las computadoras dónde navegaban y con quién se comunicaban nos íbamos a llevar grandes sorpresas.

El Ministerio del Interior -en particular la señora Ministra, que está preocupada por esto- en su página de Internet hace algunas recomendaciones sobre las que me parece útil reflexionar en el breve lapso de que dispongo para manifestarme en esta Sala.

Es preocupación de padres, de docentes y de la sociedad toda saber qué pasa con nuestros hijos cuando se enfrentan a esta tecnología que todavía no tiene demasiado control.

Entre los consejos para los niños, para ser sintética, rescato los siguientes: decir a nuestros niños que nunca den información personal, sobre la escuela ni de su casa; no enviar fotografías sin el permiso de los padres; no responder a mensajes o avisos que incluyan contenidos agresivos; que cuando reciban o encuentren información que los hagan sentir incómodos, se lo digan a los padres; que no arreglen encuentros con desconocidos sin el permiso de los padres; que a los amigos de Internet hay que conocerlos de la misma manera que a los otros, pero no permitirles lo que no les permitiríamos a los demás amigos.

También conviene recordar algunos consejos para los padres porque debemos saber cómo podemos defender a nuestros hijos cuando están usando Internet. Hay dos cosas fundamentales que podemos hacer: instalar programas protectores que vigilen y codifiquen la información que les llega a nuestros hijos, y otra, que quiero resaltar, es sentarse con los chicos cuando quieren navegar por Internet. La única forma absolutamente segura es esta, y lo mejor es hacerlo cuando los chiquilines son chicos y no tienen la menor idea de que aquel con quien están "chateando" o conversando puede no ser un niño de su misma edad o del aspecto que ellos imaginan. No debemos plantear este tema de una forma que haga pensar a los niños que les tenemos desconfianza sino para que lo vean como una consecuencia del cariño que les tenemos y de la preocupación que nos genera su seguridad.

Por lo tanto, sería bueno tomar estas recomendaciones y extenderse en ellas. Reitero que estas recomendaciones van para los niños y también para los adultos que estamos en contacto con ellos, así como para los docentes, que podrían ser difusores de estas medidas precautorias. Se podría intentar aprender el funcionamiento básico de los ordenadores y de Internet, para saber lo que los chicos están haciendo. Debemos preguntarles no con ánimo inquisidor, sino con el de interesarse en lo que ellos hacen; debemos vigilar el tiempo que pasan conectados. Si son demasiado pequeños no debemos permitirles entrar a los "chats", ya que todas las cosas tienen su tiempo. También debemos leer de vez en cuando los mensajes de desconocidos que reciben nuestros hijos, si es que así sucede. Por último -hay muchas más recomendaciones-, debemos animarlos a que nos comuniquen si hay quienes intentan arreglar encuentros con ellos en el marco de esta nueva tecnología que, muchas veces, saben aplicar mucho mejor que nosotros.

Señor Presidente: esta es una breve reflexión sobre un tema que da para mucho más. No quería dejar pasar este momento sin hacerla conjuntamente con mis colegas de Sala.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la ANEP y a sus Consejos Descentralizados, al Ministerio del Interior -que sé que está muy interesado en estos temas- y a las Juntas Departamentales de todo el país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamientos.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura.

14.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Rosadilla, Javier García y García Pintos.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley: 'Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH). (Se autoriza la salida del país de una aeronave EADS-CASA C-212 de la Fuerza Aérea Uruguaya para constituir una 'Unidad de Vigilancia y Observación')'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

15.- Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH). (Se autoriza la salida del país de una aeronave EADS-CASA C-212 de la Fuerza Aérea Uruguaya para constituir una "Unidad de Vigilancia y Observación").

Se pasa a considerar el asunto relativo a: "Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH). (Se autoriza la salida

del país de una aeronave EADS-CASA C-212 de la Fuerza Aérea Uruguaya para constituir una 'Unidad de Vigilancia y Observación')".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1199

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 11 de marzo de 2008.

Señor Presidente de la Asamblea General.
Don Rodolfo Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente proyecto de ley, a efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del territorio nacional de una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya, su tripulación, personal técnico y de apoyo para participar en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH).

Dicha participación se enmarca en la contribución para el mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas en el mencionado país. La misma consistirá específicamente en el envío de una aeronave EADS-CASA C-212 de la dotación de la Fuerza Aérea Uruguaya, con sus soportes logísticos correspondientes.

La referida aeronave fue solicitada por la Organización de las Naciones Unidas a través de la Misión Permanente de la República ante el mencionado organismo, acorde a fax enviado con fecha 17 de diciembre de 2007 por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas y aceptación formal de la Secretaría de la misma de fecha 4 de enero de 2008; para realizar como misión primaria vigilancia y observación aérea y con roles secundarios de aeroevacuaciones médicas, búsqueda y rescate, comando y control de operaciones militares y policiales; transporte logístico de pasajeros y carga; así como operaciones de apoyo en caso de emergencias y desastres naturales.

Cabe destacar que dicha aeronave no cumplirá misiones bélicas.

La tripulación, personal técnico y de apoyo a ser desplegado con la aeronave se integrará con hasta 30 (treinta) efectivos del personal superior y subalterno de la Fuerza Aérea Uruguaya discriminados de la siguiente forma: tripulaciones de vuelo - 12 (doce), personal técnico - 8 (ocho) y personal de apoyo 10 (diez).

Dicho personal no afectará el número de efectivos actualmente desplegado en MINUSTAH, ya que se sustituirá igual cantidad de personal no técnico, que serán relevados a tales efectos.

Por la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1780 de 15 de octubre de 2007, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, decide prorrogar el mandato de la MINUSTAH, que figura en sus Resoluciones anteriores 1542 (2004), 1608 (2005), 1702 (2006) y 1743 (2007). Acorde a dicho mandato se establecen lineamientos precisos en cuanto a mantener el entorno seguro y estable, apoyar el proceso constitucional y político que se ha puesto en marcha en Haití, así como en materia de derechos humanos apoyar al Gobierno de transición y a las instituciones y grupos haitianos de derechos humanos.

Consecuentemente y en apoyo a la política de Estado en esta temática, es de particular interés de la Fuerza Aérea, el envío de la mencionada aeronave, para la participación en operaciones de mantenimiento de la paz de estas características que permiten desarrollar aptitudes en acciones reales y relacionadas con las actividades operativas, transferibles y aprovechables en el cumplimiento de sus misiones constitucionales.

La salida del país está prevista para el 1º de abril de 2008, por un período inicial de 1 (un) año previéndose relevos totales o parciales a los 6 meses.

Por los fundamentos expuestos se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda atentamente al señor Presidente de la Asamblea General.

TABARÉ VÁZQUEZ, JOSÉ BAYARDI, DAISY TOURNÉ, GONZALO FERNÁNDEZ.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país desde el 1º de abril de 2008 y por un período inicial de 1 (un) año, previéndose relevos totales o parciales a los 6 meses de 1 (una) aeronave EADS-CASA C-212 de la dotación de la Fuerza Aérea Uruguaya, con sus soportes logísticos correspondientes, a los efectos de participar en la Misión de la Organización de

las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH) y constituir una "Unidad de Vigilancia y Observación".

La tripulación, personal técnico y de apoyo a ser desplegado con la aeronave, se integrará con hasta 30 (treinta) efectivos del personal superior y subalterno discriminados de la siguiente forma: tripulaciones de vuelo: 12 (doce), personal técnico: 8 (ocho) y personal de apoyo: 10 (diez); sin afectar el número total de efectivos actualmente desplegados en MINUSTAH.

Montevideo, 11 de marzo de 2008.

JOSÉ BAYARDI, DAISY TOURNÉ, GONZALO FERNÁNDEZ".

Anexo I al
Rep. N° 1199

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 31 de marzo de 2008.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Don Rodolfo G. Nin Novoa.

El Poder Ejecutivo cumple en informar a ese Cuerpo, con respecto al cambio de fecha en la salida del territorio nacional de una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya, su tripulación, personal técnico y de apoyo para participar en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH), cuya autorización se tramita por expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2008005306.

Por el mencionado expediente se solicitó la autorización correspondiente, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a partir del 1º de abril de 2008 y por un período inicial de 1 (un) año.

En virtud de la cercanía de la fecha mencionada, la Fuerza Aérea Uruguaya ha solicitado que la autorización sea concedida en idénticas condiciones, a partir del 15 de abril de 2008 y por un período inicial de un año.

Acorde con lo expuesto, el presente mensaje se efectúa únicamente a fin de solicitar se otorgue la autorización que se gestiona, con el cambio de fecha precitado.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del proyecto de ley remitido por el expediente mencionado, aprobándose la salida del territorio nacional a partir del 15 de abril de 2008.

Saluda a usted atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ, JOSÉ BAYARDI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: hoy la Comisión de Defensa Nacional, junto con el señor Ministro interino de Defensa Nacional, doctor Menéndez, consideró este proyecto de ley, que tiene un artículo único a través del cual se cumple con el requisito que establece el numeral 2°) del artículo 85 de la Constitución de la República de solicitar la autorización para la salida del país, en este caso de una aeronave de la Fuerza Aérea con el personal técnico que la va a tripular, los oficiales, el personal subalterno y el personal de apoyo que la va a asistir.

Si bien esta autorización no está inscripta en la solicitud de aumento del contingente -porque no es eso lo que se está pidiendo, sino la autorización para que una nave salga con el personal que la tripula-, creo que el Poder Ejecutivo hace bien en remitirla al Parlamento. Esto está inscripto en una política que hemos reivindicado desde esta misma Sala, que consiste en construir en torno a la participación uruguaya en misiones de paz -en este caso en la MINUSTAH, en Haití- una política de Estado, tema que ha sido por demás debatido y bien debatido, porque es de los temas que requieren un análisis profundo por parte del Parlamento uruguayo.

En este caso, se trata de un aviocar de la Fuerza Aérea, con el personal encargado, que va a participar en Haití realizando tareas que no son bélicas sino de vigilancia, de observación aérea, con roles de búsqueda, de rescate y de evacuación aeromédica.

Sin duda, este es un reconocimiento de las Naciones Unidas -de allí partió la solicitud- a la participación que ha tenido Uruguay en esta misión de paz específicamente, pero también en otras, por la profesionalidad que todos han destacado, señalando a Uruguay como líder en la participación con contingentes en misiones de paz.

Creo que es de destacar que este hecho es extremadamente importante por lo que significa, en primer lugar, que el contingente de la Fuerza Aérea que va a participar será complementado con el Ejército Nacional y con la Marina de nuestro país, lo que representa las fuerzas conjuntas del Uruguay desplegándose en la MINUSTAH. En segundo término, va a participar en forma combinada con las demás naciones con contingentes en la MINUSTAH, en un país -quienes integramos la Comisión de Defensa Nacional supimos conocerlo el año pasado, cuando concurrimos- donde vimos el despliegue que hacían nuestras Fuerzas Armadas; Uruguay tiene el liderazgo de esta misión de paz, que requiere el apoyo de toda América Latina.

Esta misión no es fácil. En estos días supimos de algunos casos que han dado cuenta de esa estabilidad inestable -como decimos nosotros, si vale la contraposición- que vive Haití, pero que requiere de una sólida política de Estado que respalde a nuestros contingentes en aquel país. Ahora se empieza a profundizar una de las más duras misiones, como lo es la lucha contra el narcotráfico y contra el delito organizado; esta es una de las penurias más grandes que vive este país. Se piensa que el 15% de la droga que va a Estados Unidos de América pasa por La Española, es decir, por la isla que está dividida entre Haití y la República Dominicana.

Por eso, señor Presidente, es esperable el respaldo unánime de esta Cámara -creemos que así ocurrirá- a esta misión que va a emprender la Fuerza Aérea y que complementará la que desde hace algunos años llevan adelante nuestros efectivos del Ejército y de la Armada Nacional en ese hermano país de América Latina.

Cuando este proyecto de ley pase a la discusión particular habrá que hacer una modificación al artículo único, relativo a la fecha de salida del país de la aeronave. Donde dice: "Autorízase la salida del país desde el 1° de abril de 2008 [...]", debe decir: "Autorízase la salida del país desde el 15 de abril de 2008 [...]".

Con este informe que realizamos en nombre de la Comisión de Defensa Nacional, y con la modificación que estamos formulando, también en nombre de la Comisión de Defensa Nacional solicitamos al Cuerpo que acompañe este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Se debería proceder a la lectura del artículo único remitido por la Comisión, pero si los integrantes de la Comisión están de acuerdo daríamos lectura al artículo sustitutivo, que incluye solo el cambio de fecha, y luego lo votaríamos.

(Apoyados)

——Léase el artículo sustitutivo presentado por los señores Diputados Rosadilla, García Pintos y Javier García.

(Se lee:)

"Artículo Único.- Autorízase la salida del país desde el 15 de abril de 2008 y por un período inicial de 1 (un) año, previéndose relevos totales o parciales a los 6 meses de 1 (una) aeronave EADS-CASA C-212 de la dotación de la Fuerza Aérea Uruguaya, con sus soportes logísticos correspondientes, a los efectos de participar en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH) y constituir una 'Unidad de Vigilancia y Observación'.- La tripulación, personal técnico y de apoyo a ser desplegado con la aeronave, se integrará con hasta 30 (treinta) efectivos del personal superior y subalterno discriminados de la siguiente forma: tripulaciones de vuelo: 12 (doce), personal técnico: 8 (ocho) y personal de apoyo: 10 (diez); sin afectar el número total de efectivos actualmente desplegados en MINUSTAH".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo.

(Se vota)

——Cincuenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ROSADILLA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo único.- Autorízase la salida del país, desde el 15 de abril de 2008 y por un período inicial de 1 (un) año, previéndose relevos totales o parciales a los 6 meses, de 1 (una) aeronave EADS-CASA C-212 de la dotación de la Fuerza Aérea Uruguaya, con sus soportes logísticos correspondientes, a los efectos de participar en la Misión de la Organización de las Naciones Unidas en la República de Haití (MINUSTAH) y constituir una "Unidad de Vigilancia y Observación".

La tripulación, personal técnico y de apoyo a ser desplegado con la aeronave, se integrará con hasta 30 (treinta) efectivos del personal superior y subalterno, discriminados de la siguiente forma: tripulaciones de vuelo: 12 (doce), personal técnico: 8 (ocho) y personal de apoyo: 10 (diez), sin afectar el número total de efectivos actualmente desplegados en MINUSTAH".

16.- Alteración del orden del día.

——Léase una moción llegada a la Mesa, presentada por el señor Diputado Pereyra.

(Se lee:)

"Mociono para que se altere el orden del día, pasando el asunto que figura en cuarto término al tercer lugar y el tercer asunto al cuarto".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

17.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Julio Cardozo Ferreira, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 8 y 9 de abril de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Darío Ferraz Braga.

Del señor Representante Pablo Pérez González, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 8 y 9 de abril de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 8 de abril de 2008, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Irene Caballero.

De la señora Representante Adriana Peña Hernández, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 8 y 9 de abril de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Gastón Elola.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Juan José Bruno, y ante la negativa de los correspondientes suplentes de aceptar la convocatoria, la Corte Electoral a solicitud de la Cámara proclama nuevos suplentes, y se convoca por el día 9 de abril de 2008, al suplente siguiente, señor Jorge Lladó.

Del señor Representante Álvaro Lorenzo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 8 y 16 de abril de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Jorge Machiñena.

Del señor Representante Iván Posada, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período comprendido entre los días 8 y 9 de abril de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Philippe Sauval.

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el período com-

prendido entre los días 15 y 17 de abril de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Arthur Souza.

Del señor Representante Washington Abdala, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la 118 Asamblea de la Unión Interparlamentaria, a desarrollarse en la República de Sudáfrica, por el período comprendido entre los días 9 y 17 de abril de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Scavarelli.

Ante la incorporación del señor Representante Héctor Tajam a la Cámara de Senadores, por los días 8 y 9 de abril de 2008, se convoca a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

En consecuencia, quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales los días 8 y 9 de los corrientes.

Sin otro particular se despide atentamente.

JULIO CARDOZO FERREIRA
Representante por Tacuarembó".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 8 y 9 de abril de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 8 y 9 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Tacuarembó, Julio Cardozo Ferreira.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 8 y 9 de abril de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 500 del Lema Partido Nacional, señor Darío Ferraz Braga.

Sala de la Comisión, 8 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER".

"Montevideo, 8 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente y conforme al inciso 3 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales, para los días 8 y 9 de abril del corriente año y se convoque para dicho período a mi suplente respectiva. Sra. Lourdes Ontaneda.

Sin otro particular saludo, a usted muy atentamente.

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 8 y 9 de abril de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 8 y 9 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez González.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 8 y 9 de abril de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 8 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 8 de abril de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia por motivos personales por el día 8 de abril de 2008.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 8 de abril de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida,

Álvaro Viviano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 8 de abril de 2008.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 8 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 8 de abril de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 8 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 7 de abril de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, de acuerdo a lo establecido en el inciso 3º del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, a fin de solicitar se me conceda el uso de licencia los días 8 y 9 de abril por motivos personales.

Saluda a usted atentamente.

ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ
Representante por Lavalleja".

"Minas, 7 de abril de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

En el período del 08 y 09 de 2008 por esta vez no acepto la convocatoria para participar en este Cuerpo.

Darío A. Amaro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña Hernández.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 8 y 9 de abril de 2008.

II) Que, por ésta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 8 y 9 de abril de 2008, a la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña Hernández.

2) Acéptase, por esta única vez, la denegatoria presentada por el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

3) Convóquese por Secretaría, por los días 8 y 9 de abril de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 11 del Lema Partido Nacional, señor Gastón Elola.

Sala de la Comisión, 8 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Corte Electoral

651/2008
272/10

Montevideo, 7 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Durazno, Juan José Bruno electo por la Hoja de Votación Nº 2 del Lema Partido Nacional, solicitó licencia por el día 9 de abril próximo, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo candidato señor Jorge Lladó y suplentes a los señores Carlos Torres, Jorge Mejeses y Ana Laura Gadea. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Juan José Bruno, y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas por el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, y por la redacción dada en su artículo 1º por el artículo 1º, de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Maatías Rodríguez
Presidente

Antonio Morell
Secretario Letrado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Durazno, Juan José Bruno por el día 9 de abril de 2008.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores Pablo Langone, Yamandú Triñanes y Daniel Landoni, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Jorge Lladó, Carlos Torres y Jorge Mejeses y señora Ana Laura Gadea, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 651 /2008, de 7 de abril de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Durazno, por el día 9 de abril de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Lladó.

Sala de la Comisión, 8 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 8 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración.

De acuerdo a lo establecido por ley, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia del día 8 al 16 de los corrientes, por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente.

ÁLVARO LORENZO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 8 y 16 de abril de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 8 y 16 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Lorenzo.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Jorge Machiñena.

Sala de la Comisión, 8 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 8 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Cúmpleme solicitar a usted, tenga a bien , poner a consideración del Cuerpo que usted preside, concederme el uso de licencia por razones personales, al amparo de la Ley Nº 17.827, del 14 de setiembre de 2004, por los días 8 y 9 de abril.

Saluda a Ud. atentamente.

IVÁN POSADA
Representante por Montevideo”.

Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 8 y 9 de abril de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 8 y 9 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Iván Posada.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 909 del Lema Partido Independiente, señor Philippe Sauval.

Sala de la Comisión, 8 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 8 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia los días 15, 16 y 17 de abril del corriente, por motivos particulares.

Sin más, lo saluda atentamente.

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 17 de abril de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 17 de abril de 2008, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Arthur Souza.

Sala de la Comisión, 8 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 8 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, artículo único, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia en misión oficial entre el 9 y el 17 de abril inclusive a los efectos de participar en la 118ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria a realizarse del 13 al 18 de abril en Sudáfrica, de acuerdo a la invitación adjunta.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

WASHINGTON ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala, para asistir a la 118ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, a desarrollarse en la República de Sudáfrica.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 17 de abril de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por misión oficial, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Washington Abdala, por el período comprendido entre los días 9 y 18 de abril de 2008, para asistir a la 118ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria, a desarrollarse en la República de Sudáfrica.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000 del Lema Partido Colorado, señor Alberto Scavarelli.

Sala de la Comisión, 8 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 7 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito licencia a la Cámara de Representantes el día 8 de abril hasta el 9 de abril inclusive de 2008. Motiva esta solicitud el haber sido citado a ocupar la banca en Cámara de Senadores, como suplente del Senador titular.

Sin más lo saluda atentamente.

HÉCTOR TAJAM
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 7 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Represen-

tante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. Muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: I) Que el señor Representante por el departamento de Montevideo, Héctor Tajam, se incorporó a la Cámara de Senadores por los días 8 y 9 de abril de 2008.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en los artículos 116 y 122 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase por esta única vez, la negativa presentada, por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Montevideo, por los días 8 y 9 de abril de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 8 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".

18.- Ex Legislador Rodney Arismendi. (Homenaje con motivo de conmemorarse los noventa y cinco años de su nacimiento). (Exposición de un señor Representante por el término de diez minutos).

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto término del orden del día y que pasó a ser tercero: "Ex Legislador Rodney Arismendi. (Homenaje con motivo de conmemorarse los noventa y cinco años de su nacimiento). (Exposición de un señor Representante por el término de diez minutos)".

Tiene la palabra la señora Diputada Pintos.

SEÑORA PINTOS.- Señor Presidente: hace pocos días se cumplió un nuevo aniversario del nacimiento del ex legislador Rodney Arismendi. Nació el 21 de marzo de 1913, por lo que estaría cumpliendo noventa y cinco años. Por este motivo tratamos de hacer un pequeño homenaje, recuperando algunas de sus palabras, que no han perdido actualidad sino que tal vez hayan adquirido mayor relevancia.

La bancada del Frente Amplio adhiere en su conjunto a este homenaje.

Fue decano de esta Cámara de Representantes por haberla integrado durante veintisiete años ininterrumpidos, desde 1946 hasta 1973.

Nació en Río Branco y en su pueblo natal, desde adolescente desarrolló, junto a sus pares, otros adolescentes, una fervorosa búsqueda intelectual y moral mientras militaba social y políticamente y como dirigente estudiantil.

Fue un gran lector, hábito que no abandonó nunca. Y en este proceso de formación fue forjando su personalidad en ese interior pueblerino de principios del siglo XX, en Cerro Largo.

Arismendi reconocía estos años como muy importantes en su vida, y él mismo decía: "Mi vida empezó ahí, a los catorce años, tratando de contestarme diversas preguntas" -que surgían a partir de la lectura de "La conquista del Pan", del anarquista Kropotkin-: "¿por qué toda esta gente que está próxima a mí pasa hambre? ¿Por qué mi compañera de escuela está hoy prostituida en un rancho?" Y nos trasmite algo que para nosotros es muy importante, y por eso lo manifestamos: la necesidad de la educación, del acceso a la más amplia experiencia humana en la vida de mujeres y de hombres que habiliten el juicio crítico, independiente, firme, la capacidad de pensar, la búsqueda de respuestas en forma independiente.

Con solo veinte años se enfrentará a la dictadura de Terra, en 1933. Ya estaba en Montevideo y se había incorporado al Partido Comunista del Uruguay. Él reconoce esta época como formadora e importante, y en su 75° aniversario, rodeado de amigos de los más diversos sectores políticos del país, dice que él era un adolescente flaco llegado de Cerro Largo, que recién ingresaba a la Facultad de Derecho y hacía sus primeras armas tratando de fundar el Movimiento Comunista en la Universidad.

Participa en la toma de la Facultad de Derecho en respuesta al golpe de Estado de Terra.

Cuando es asesinado Grauert se moviliza el pueblo, una multitud lo acompaña, la gente quiere llevar ese féretro al pie de la estatua de la libertad. En medio de la marcha sobrevienen los gases, las balas, el pánico, pero la gente logra, en medio de aquel caos, dejar el féretro en ese lugar. Ahí, se encuentra frente a frente con Alba Roballo, a quien a partir de ese momento llamará "Albita". Aunque militaban en distintos partidos, encuentran cosas en común por la que luchar, así como lo hacía Paco Espínola en San José: eran cosas importantes, como la democracia. Desde ese entonces nunca miró desde afuera al pueblo, a los otros, sino que se incluyó a sí mismo en ese "nosotros" junto al pueblo. Se transformará luego, después de varios años, en principal dirigente partidario, con una constante participación en las luchas populares y en las luchas por la democracia del país.

Fue impulsor de la unidad antifascista, desde su tarea de periodista, como responsable del diario "El Popular" y como Director de "Justicia", periódico del Partido Comunista del Uruguay. Por esas campañas contra el fascismo enfrentó innumerables procesos en su contra y debió exiliarse.

Encabezó también el gran proceso transformador del Partido Comunista en los años cincuenta. Toda su vida y su obra estuvieron destinadas a la causa del comunismo, y desde allí estimuló el estudio para que los militantes del Partido conocieran la estructura económica y social del Uruguay, sus raíces artiguistas y varelianas y las de los libertadores americanos.

Fue electo luego Primer Secretario del Partido en el XVI Congreso, en setiembre de 1955.

El pensamiento de Arismendi siempre aportó un punto de vista de clase, nacional, latinoamericano. Avezado polemista, no rechazó nunca confrontar y defender sus ideas. No solo escribió, sino que actuó en un tiempo determinado y desde una problemática histórica y social concreta, y encaminó toda su actividad, todos sus esfuerzos, a crear y a forjar la fuerza social capaz de actuar sobre la realidad para cambiarla. Así influyó para que los militantes del Partido estuvieran presentes en el Congreso del Pueblo, en la unidad de la Central Única de Trabajadores, disolviendo hasta la propia CGT, comunista en esos momentos.

Trabajó con grandes esfuerzos por eso que nosotros llamamos la unidad política, o sea, para forjar la unidad de la gente de izquierda, y empezó en 1962 con el Frente Izquierda de Liberación, año importante para mí porque me recibí, voté al FIDEL sin ser comunista y también me casé. Eran años importantes de lucha, pero también de llevar adelante la familia.

Arismendi jugó un papel importante en ese largo proceso de unificación que echaría las bases del propio Frente Amplio, esa coalición democrática, avanzada, antiimperialista, que apareció tempestuosamente en la escena desde su nacimiento en febrero de 1971.

La lucha permanente y sistemática por la unidad es un rasgo importante de Arismendi, sobre todo en su dimensión estratégica. Es una constante a lo largo de la actividad práctica y de la labor teórica de Arismendi, así como su internacionalismo proletario. Así es que se sumó a todas las campañas y actividades de solidaridad con los distintos pueblos que luchaban por su independencia, como sucedió en oportunidad de la revolución China, de la República Española -que tuvo a tantos uruguayos en sus filas, jugándose el pellejo en una patria que no era la suya-, de la lucha contra el nazi fascismo, de la lucha en Guatemala -la Guatemala de Arbenz-, de la revolución sandinista de Nicaragua, de la lucha de Cuba, de la de El Salvador, de la de Vietnam, de la de Chile, por la necesidad de unir esas luchas antiimperialistas y americanas. En todo eso Arismendi ponía su esfuerzo y siempre integraba a sus informes -me afilié al Partido después de la dictadura- la situación internacional, porque nos ubicaba en el mundo para la lucha dentro del país.

Arismendi tenía la certeza de la acción consciente de los hombres. Decía que los hombres pueden transformarlo todo, inclusive a sí mismos, en la búsqueda de la justicia, de la paz, de la libertad, y tenía ese optimismo de la voluntad, ese amor a la vida, ese compromiso vital; a pesar de las derrotas, de la lucha y de los esfuerzos siempre creía que había nuevas primaveras para las luchas populares.

Esta lucha por la unidad irradia múltiples planes de su vida política y social, como la unidad de la clase obrera, la unidad de las fuerzas de izquierda, democrática y de avanzada, la unidad de todos los pueblos en el ámbito nacional, la unidad del movimiento comunista. Resalta la gesta del pueblo uruguayo en aquel plebiscito de 1980, donde se definió todo sin hablarse por las calles. Lo recuerdo muchísimo, porque ese día falleció mi padre, y todos quienes estábamos en el velorio fuimos a votar; entraban unos y

salían otros. Al otro día, a pesar de todo, había una sonrisa en las caras de todos los uruguayos, porque habíamos dado una batalla democrática. La palabra unidad se ha agrandado en el mundo.

Si algo está maduro en el pueblo uruguayo es la idea de que aun los más capaces, los más organizados, los más dotados teóricamente, por sí solos no resuelven los grandes problemas de la humanidad sobre la Tierra, que está amenazada por razones ambientales y por el propio capitalismo, que cada vez quiere más y más. Hay que liquidar el espectro de la guerra. Reitero que la palabra "unidad" se ha agrandado y va más allá que una consigna. En los foros sociales mundiales se grita, se dice, se vive, se siente que otro mundo es posible, y ese también es un legado de esperanza de Arismendi, aunque no lo haya llegado a vivir.

Bajo el gobierno militar, Arismendi encabezó el Partido desde la clandestinidad hasta que fue detenido y posteriormente expulsado del país. En el exilio llevó adelante una sistemática actividad solidaria y de convergencia con todas las fuerzas democráticas del Uruguay, con hombres y mujeres honestos de otros partidos que también luchaban por liberar a nuestro país de la ignominiosa dictadura. Ahí surgieron sus contactos con Wilson y esa amplitud y fraternidad en algunos temas.

Fue electo Primer Secretario del PCU en 1955 y lo fue hasta 1987, cuando el XXI Congreso lo designa Presidente del Comité Central.

Rodney Arismendi regresó a Uruguay el 3 de noviembre de 1984. Fue electo Senador del Frente Amplio por la Lista 1001 en los comicios de 1989. En esa fecha, ese Congreso me votó para integrar ese Comité Central; de alguna manera el compañero Arismendi, el comunista Arismendi, iba abandonando la lucha.

Arismendi fue, antes que nada, un hombre de Partido. Su elaboración teórica se vincula dialécticamente al desarrollo del Partido Comunista Uruguayo y del Movimiento Comunista Internacional. Ese internacionalismo es fuente del marxismo leninismo y del papel que esa doctrina atribuye al proletariado. Además, está presente la unidad de América Latina en sus dichos. "El hombre es su obra", decía Arismendi y "Nuestra obra es la militancia, junto a la clase obrera y el pueblo". Tenía devoción sin límites a esa causa, aprendiendo en la vida y en la lucha, como también le gustaba decir a Atahualpa del Cioppo. Yo se lo oí decir a Ruben Yáñez, a quien tuve la suerte de tener como profesor, y manifestaba: "es doctorarse de hombre". Hoy yo tendría que decir "doctorarse de ser humano", porque hombres y mujeres deben hacer este ejercicio.

"El hombre es importante", decía, pero siempre insistía en que no se debía olvidar que la historia la hacen los pueblos, no los hombres. Y, entonces, llamaba a recrearse, inclusive en nuestra propia condición de comunistas, rechazando el dogmatismo, queriendo y respetando a la gente, aun en los dichos e ideas en que no creamos. Forjar las unidades más difíciles del pueblo, como la que ha florecido entre cristianos y marxistas, fundirnos con la clase obrera, pero a no olvidar al resto del pueblo, a la gente de campo, a las capas medias, en particular, a los intelectuales, esa enorme fuerza creadora de las sociedades.

No podríamos terminar esta exposición ni estos recuerdos sin hablar del Arismendi que regresó del exilio. En un reportaje realizado apenas llegaba al aeropuerto, dijo que llegaba más uruguayo, más frenteamplista y más comunista que nunca. Él reconoció que había cometido errores, pero debía ser auténtico y fiel a sí mismo. No hay partido que no cometa errores, no hay hombre ni mujer que no cometa errores, pero hay algo en lo que no nos hemos equivocado: en lo esencial, en la voluntad de lucha para construir una sociedad en que el hombre no sea lobo para el hombre.

Como estoy segura de que ya utilicé más tiempo del que correspondia, creo que el mayor homenaje que podemos hacer a Arismendi -sobre todo los comunistas- es tratar de reconstruir en cada uno de nosotros su capacidad de aprehender críticamente el marxismo leninismo, como él lo calificaba, como una guía de acción alejada de todo mecanicismo, de todo dogmatismo, es decir, tratar de hacernos del método dialéctico en el plano filosófico e histórico, superador de todo historicismo relativista, y por ello auténticamente revolucionario, sin olvidar una de sus lecciones: fidelidad sin límites al pueblo, compromiso, lucha, participación común y, sobre todo, amplitud y fraternidad.

Por supuesto, me he quedado corta, porque él nos impulsa a seguir investigando y enriqueciendo eso de lo que hablaba Lenin: el desarrollo de la democracia hasta las últimas consecuencias. Y en eso estamos; estamos los comunistas, pero también la banca-

da del Frente Amplio en su conjunto, en este aprendizaje de democracia que estamos haciendo en el Gobierno. Nos podemos equivocar, pero tenemos mucho por hacer en esta ruta de profundización democrática; hay mucho por cambiar, hay que remodelar las instituciones políticas y el propio Estado, a través de reformas cuya hondura podremos medir según el grado de participación de la clase obrera, del pueblo y su propio protagonismo.

Es un largo proceso histórico, social, económico, político, ideológico y cultural. Nos llevará años, pero estamos seguros de que allí llegaremos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- Señor Presidente: en primer lugar, quiero enviar un saludo fraternal a su hija, la señora Ministra de Desarrollo Social, a quien por algún mecanismo le llegará la versión taquigráfica de este homenaje; eso me parece importante.

En segundo término, quiero felicitar la exposición de la señora Diputada Pintos, a quien en este momento están abrazando sus compañeros, porque no es sencillo recordar a un parlamentario de la dimensión de Rodney Arismendi.

En esta Casa, y en la de al lado, pasa mucha gente, muchísima gente, pero cuando los ciclos vitales van terminando son recordados muy pocos; esa es la verdad. Son recordados muy pocos parlamentarios y muy pocas parlamentarias, y eso habla, diría, de una ley universal liberal. Yo soy un liberal, e interpreto esta ley en términos de que, al final, ciertos grupos -no va a gustar esto a la señora Diputada Pintos-, ciertas élites, en alguna medida terminan representando al conjunto. Pienso que estos veintisiete años de protagonismo parlamentario de Rodney Arismendi no fueron una concesión graciosa, sino fruto de encarnar una corriente de pensamiento que en su época y en su contexto histórico él la sentía -y otros ciudadanos también- como una puerta y un camino a recorrer. Naturalmente, constará a la señora Diputada Pintos que interpretamos de manera distinta cómo se han desarrollado todos los acontecimientos a posteriori.

Lo importante -y ella lo sugería muy bien- es la capacidad de entrega que puede existir por detrás de una causa, la convicción de que en un determinado territorio se puede hacer el bien a una colectividad y a un grupo humano.

Yo tendría once o doce años cuando leí el Manifiesto Comunista, y puedo asegurar a algunos cuantos legisladores que eso y la lectura de José Batlle y Ordóñez -un poco más adelante- fueron los dinamizadores más fuertes que uno en aquella época; siendo muy chiquilín, leía y pensaba: "Acá se están diciendo cosas importantes. Acá se están diciendo cosas trascendentes". Y eso que yo no provengo de una concepción política en que la cuestión de las clases sea central, sino que más bien participo de una concepción policlasista.

A mí me parecía -captando a otro Arismendi, al intelectual- que fue un tipo que le hizo realmente mucho bien al pensamiento de izquierda acabado. No sé si se sabe, pero en alguno de los cursos de ciencia política el material de Rodney Arismendi, la forma en que interpretaba el marxismo, sobre todo su concepción latinoamericanista, era muy original, tanto que en Moscú, en algunas universidades se dictaban cursos de la interpretación marxista según lo que decía Rodney Arismendi. Esto es muy importante. Sí, por supuesto, mirado hoy, en la perspectiva de una crisis y con el diario del lunes, es re fácil, pero que en aquella época hubiera un teórico de izquierda uruguayo, latinoamericano, que teorizara y que estuviera al pie de los intelectuales de la izquierda planetaria no era tan sencillo. Si me pongo a rastrear nombres, no recuerdo en aquella década -estoy hablando de los años sesenta- individuos de la dimensión de Arismendi en el escenario de la izquierda intelectual; la verdad es que no lo recuerdo.

Me parece que está bien destacado lo que decía la señora Diputada Pintos en cuanto a la visión de este comunista, que es de los que empiezan a traducir una verdad: él es integrante de un partido que forma parte de una coalición, pero está dispuesto a entregar más en la construcción de la coalición que del partido. ¡Cuidado, que eso es muy importante para el Gobierno actual! Reconozco al Gobierno actual que ahí hay un mérito. Ese es un mérito que tiene este Gobierno y

que padres de la izquierda, como Rodney Arismendi, dejaron su marca.

A veces, desde los partidos tradicionales no se termina de entender esto. La izquierda uruguaya tiene esa concepción de construir unidad y lo hace en base a la escuela de estos hombres. Este es un elemento que le genera acumulación de poder y capacidad de crecimiento. Esa es la realidad. No sé si hoy los tiempos son los mismos; es otra la circunstancia histórica, pero en aquella época estos hombres sacrificaban mucho lo sectorial para la construcción del colectivo, y vale destacar eso. Hoy, ustedes llegan al poder y la verdad es que hay que reconocer a esa generación el aporte que hizo, porque sin esos hombres probablemente no tendrían el resultado que está a la vista.

A veces se nos ha hecho el chiste, la ironía, o se ha jugado con la idea del pacto "coco" -colorados y comunistas-, y debo decir que es verdad. Los comunistas tienen un credo, un dogma, una ideología, pero también -como la tenía Rodney Arismendi- capacidad práctica. Se trata de gente con una concepción de la praxis diaria. Está todo bien con el pensamiento matriz, pero es principal que en algún momento uno se ponga de acuerdo en las cosas básicas.

Lo que cuentan los parlamentarios baquianos sobre Rodney Arismendi es que, inclusive, en proyectos de ley con los que discrepaba, colaboraba para su mejor redacción. Él decía: "Esto va a salir; no va a contar con mi voto pero prefiero colaborar para la construcción de un marco normativo de la mejor forma posible". Me parece que esta es una señal muy importante de praxis.

¿Tenemos los batllistas y los comunistas cosas en común? No lo sé. Creo que en el tiempo actual, no. Lo digo con franqueza. En el tiempo actual andamos por veredas separadas y por caminos distintos. Pero, como bien decía la señora Diputada Pintos, en las épocas en que todos estábamos tratando de defender lo institucional, contra el golpe de Estado de Terra -ella recordaba una parte indirecta de mi familia; la familia de mi esposa; la familia Grauert-, estábamos todos juntos. Ahí, los que pensábamos en la defensa de las instituciones democráticas estábamos todos juntos. Como también lo estuvimos el día del fallecimiento de su padre en la jornada del plebiscito del ochenta. Ahí, un porcentaje importante, la mayoría de este país estaba de este lado de la vereda.

La verdad es que las democracias no se sostienen solo con unos o con otros. Por eso pienso que cuantos más actores están del lado de la construcción democrática cotidiana, la democracia tiene mejor calidad. A veces, pienso que parte de las tensiones que tiene la sociedad uruguaya es porque el régimen en el que estamos adolece de fallas; es muy bipolar; tensiona demasiado; el Gobierno está de un lado y la oposición del otro; no hay entendimiento ni aproximaciones. Entiendo que no es el momento de hacer estas reflexiones, pero me parece que en otras épocas había otra perspectiva. Existía una perspectiva de mayor integración.

En fin, la exposición de la señora Diputada me movilizó mucho. La felicito porque no debe haber sido sencillo realizar una descripción como la que expresó la señora Diputada.

Quería recordar estas cosas de Rodney Arismendi. Inclusive, recuerdo aquí que mi amigo, el doctor Sanguinetti, que mantenía muchas tenidas parlamentarias con Rodney Arismendi, siempre rememora la anécdota de que Rodney fue uno de los veteranos de la política que le dijeron: "Mirá: vos vas a llegar a la Presidencia". Nadie tiene por qué faltar a la verdad, por lo que doy absolutamente por cierto ese relato.

Seguramente, más de algunos de ustedes dirán: "¡Oh, este facho diciendo estos disparates!" Lamento decirles que ni facho ni disparates; me siento integrante de un partido muy humanista, muy avanzado, que tiene momentos como todos los partidos, de un gran despliegue intelectual y de una gran potencia hacia el futuro. Entonces, cuando uno tiene que recordar a estos hombres que forman parte de la identidad histórica del país, considero que todos debemos levantar nuestras banderas.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

19.- Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay. (Creación).

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se pasa a considerar el asunto que figuraba en tercer término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay. (Creación)".

Se había votado el pase a la discusión particular.

En discusión particular.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: a fin de hacer más ágil la votación de todo el articulado, quiero señalar que la Comisión en su conjunto ha presentado a la Mesa una serie de sustitutivos.

El artículo 3° no fue votado favorablemente por la oposición, lo que fue señalado en Sala. Entonces, como método de trabajo, sugiero que todos los señores Diputados comuniquen a la Mesa cuáles son los artículos sustitutivos al articulado original y, a partir de ello, proceder. Las modificaciones que propone la Comisión con los artículos sustitutivos son, en algunos casos, ajustes de redacción, y en otros se trata de modificaciones que a nuestro entender toman en cuenta algunas de las iniciativas presentadas en la Comisión o en Sala. Quiero destacar que no se recogen todas las iniciativas presentadas por las diferentes instituciones privadas que fueron consultadas por el Poder Ejecutivo a la hora de elaborar la propuesta original, aunque sí gran parte de ellas.

Señalo -ya lo hice en mi exposición de la sesión pasada, aunque considero buena cosa hacerlo en la de hoy- que el proceso de construcción de este proyecto de ley no solo viene formulado por todos los partidos en Comisión y en Sala -tal como lo refleja la votación en general-, sino que deriva de un proceso de discusión intensa y fecunda que inició el Poder Ejecutivo con la consulta a los directamente involucrados. Es obvio que cuando se hace un proyecto de ley en estos términos, sobre una actividad cultural con estas características, no se incluyen todas las observaciones, aunque sí las más esenciales.

En ese sentido, a la hora de proceder, propongo lo siguiente.

En primer lugar, solicito que se desglosen el artículo 1°, el literal L) del artículo 2°, el artículo 3°, el artículo 4° -después vamos a aclarar cuál es el punto que vamos a modificar-, los incisos finales del artículo 5°, el literal B) del artículo 6°, el artículo 7° y, finalmente, el artículo 10, sobre el que tenemos un nuevo sustitutivo del original presentado en la sesión pasada después de haber realizado las consultas necesarias con alguno de los actores señalados.

Por lo tanto, propongo a la Mesa que se suprima la lectura y se vote en bloque el articulado general que no mencioné para ser desglosado.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: en consulta con el señor Diputado Bruno, que es quien ha actuado y ha representado al Partido Nacional en la Comisión, teníamos ciertos comentarios para formular sobre algunos artículos en particular, que ya adelantamos en la discusión general de la última sesión y otros los formalizaremos en la tarde de hoy. El señor Diputado Mahía ha sugerido el desglose de unos cuantos artículos pero, en atención a que apenas se trata de once artículos y que entre otras cosas íbamos a pedir el desglose del artículo 6º en su conjunto -y no solo de los literales que él ha mencionado-, me parece que sería más práctico considerar artículo por artículo, sin perjuicio de los sustitutivos.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: hago acuerdo con la propuesta del señor Diputado Pablo Abdala. No sabía que había nuevos sustitutivos, pero no hay problema: es de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- No los hay. Lo que se propone es que, en función de que el desglose es muy extenso, sencillamente se proceda al análisis artículo por artículo. El señor Diputado Mahía proponía, además, que se suprimiera la lectura.

En consecuencia, si los señores Diputados están de acuerdo con ese método, comenzaremos con el tratamiento del proyecto artículo por artículo.

Se va a votar si se suprime la lectura de todos los artículos en la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 1º.

(Texto del artículo 1°:)

"**Artículo 1°.-** Créase el Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ICAU) como institución que funcionará en forma desconcentrada dentro de la órbita de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

A los efectos de esta ley, se entenderá por actividades cinematográficas y audiovisuales aquellas que se expresen en un proceso creativo y productivo de imágenes en movimiento sobre cualquier soporte y de cualquier duración, destinadas a ser difundidas y comunicadas por cualquier medio conocido o que pueda ser creado en el futuro."

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º tal como viene de la Comisión.

(Se vota)

——Cero en sesenta y uno: NEGATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 1º sustitutivo presentado por el señor Diputado Mahía.

(Se lee:)

"**Artículo 1°.-** Créase el Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ICAU) como institución que funcionará en forma desconcentrada dentro de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.- A los efectos de esta ley, se entenderá por actividades cinematográficas y audiovisuales aquellas que se expresen en un proceso creativo y productivo de imágenes en movimiento sobre cualquier soporte y de cualquier duración, destinadas a ser difundidas y comunicadas por cualquier medio conocido o que pueda ser creado en el futuro".

——En discusión.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: esta es una de las disposiciones que la bancada del Partido Nacional tenía el propósito de considerar, aunque más no fuera someramente, porque hace a la forma o a la naturaleza jurídica del organismo. En este sentido, en la sesión anterior realizamos alguna observación muy cautelosa y prudente, que queremos reiterar hoy.

Entendemos que el Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay se está creando como un órgano desconcentrado de otro órgano que lo es por definición: la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura. Al respeto, advertimos que el artículo sustitutivo mantiene la misma formulación.

En la última sesión nos preguntamos, y hoy reiteramos la misma pregunta, si desde el punto de vista administrativo esta es la mejor solución. Entiendo que hace a los grados de autonomía. Ahora bien; supongo que si se hubiera querido dar un grado de autonomía mayor, este Instituto se podría haber creado ya como un órgano desconcentrado del propio Ministerio de Educación y Cultura, con independencia de la Dirección Nacional de Cultura. Si se hubiese querido establecer cierto grado de autonomía, pero bajo la égida de la Dirección Nacional de Cultura, se debería haber establecido como un programa dentro de esa Dirección.

Hago este planteo, simplemente, a los efectos de lograr la mejor solución. Por supuesto que nosotros vamos a votar esta norma que es, ni más ni menos, la disposición constitucional, la que crea al Instituto. Estamos de acuerdo con que este Instituto sea creado, pero entendemos que la fórmula es por lo menos novedosa: no es la solución ortodoxa desde el punto de vista del derecho administrativo. No somos administrativistas, pero nos planteamos esta situación. Tal vez se pueda ir a una solución similar a la de la Argentina, donde el nivel de autonomía del instituto del audiovisual es importante, mayor aún al que crearemos nosotros. Este instituto en Argentina tiene un nivel de autarquía que lo hace absolutamente independiente del Ministerio de Educación y Culto.

Esta es la duda que nosotros teníamos; la planteamos en la última sesión y, como no recibimos respuesta, la reiteramos hoy.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: entiendo que los argumentos planteados son de recibo. Recién le hacíamos alguna seña al señor Diputado Pablo Abdala,

pero luego preferimos que terminara de expresarse y que hiciera toda su fundamentación para hacer después esta aclaración a él y a los demás colegas.

En el artículo sustitutivo eliminamos la expresión "de la órbita de". Entonces, para contemplar lo que está manifestando el señor Diputado Pablo Abdala, proponemos la siguiente redacción para el inciso primero: "Créase el Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ICAU) como institución que funcionará en forma desconcentrada dentro del Ministerio de Educación y Cultura". De esta forma quedaría salvada la fundamentación que correctamente ha planteado en Sala el señor Diputado Pablo Abdala y podríamos votar este artículo con mayor certeza y seguridad por parte de todos los señores legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo propuesto, con la supresión sugerida por el señor Diputado Mahía.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 2º.

(Texto del artículo 2°:)

"**Artículo 2°.-** El Instituto tendrá los siguientes objetivos:

A) Defender la libertad de expresión de la obra cinematográfica y audiovisual en todas sus fases, con arreglo a los principios constitucionales de ejercicio de la mencionada libertad.

B) Fomentar, incentivar y estimular la creación, producción, coproducción, distribución y exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales uruguayas en el país y en el exterior.

C) Fomentar la distribución y exhibición, en forma recíproca y equilibrada, del cine y del audiovisual de aquellos países o bloques regionales con los que se mantengan acuerdos de coproducción y cooperación.

D) Monitorear y coordinar sistemáticamente la información que deberán aportar obligatoriamente las empresas audiovisuales como: productoras, de servicios, distribuidoras, importadoras, exportadoras, exhibidoras, canales de televisión y cable que surjan de la implementación de la presente ley.

E) Cumplir y hacer cumplir la legislación existente en esta materia, así como promover la aprobación de las normas que se entiendan necesarias para el mejor desenvolvimiento del cine y el audiovisual nacional en sus diferentes dimensiones: cultural, artística, económica, comercial e industrial.

F) Llevar un Registro Público del Sector Cinematográfico y Audiovisual, de personas y empresas de producción, servicios, distribución y exhibición instaladas en el país, así como de las producciones nacionales y extranjeras realizadas en el país. Para estar comprendido dentro de los mecanismos previstos en la presente ley será necesario estar inscripto en el Registro.

G) Trazar las políticas vinculadas a la administración del Fondo de Fomento Cinematográfico creado por la presente ley.

H) Otorgar, de acuerdo a sus posibilidades financieras, incentivos para acrecentar la actividad cinematográfica y audiovisual nacional, en las fases de concepción, elaboración de guiones, producción, distribución y comercialización de acuerdo a un Plan Anual estructurado mediante concursos, premios, becas u otros medios para el cumplimiento del objetivo.

I) Instrumentar convenios de reciprocidad con otros institutos para conceder y obtener acceso preferencial a los respectivos mercados nacionales.

J) Celebrar con organismos estatales, personas públicas no estatales y organizaciones privadas convenios tendientes a la instrumentación de los mecanismos de fomento previstos en la presente ley, empleando los instrumentos jurídicos necesarios (convenios bilaterales, constitución de fideicomisos, etcétera).

K) Preservar y contribuir a la conservación, mantenimiento y difusión del patrimonio fílmico y audiovisual nacional, procurando evitar la destrucción o pérdida de los filmes de corto y largometraje, mediante su depósito en los archivos fílmicos que existan en el país, cualquiera sea su soporte.

L) Fomentar las acciones e iniciativas para el desarrollo de la cultura cinematográfica, formación de espectadores, cineclubismo y la formación y perfeccionamiento de técnicos, profesionales, docentes y gestores culturales cinema-

tográficos y audiovisuales, como asimismo el incentivo a la formación de talentos.

M) Promover la incorporación del cine y el audiovisual a la educación formal.

N) Promover acciones tendientes a la exhibición de mínimos de producción nacional de obras de ficción, documentales y animación en los medios televisivos nacionales y su difusión en el mercado internacional.

O) Promover acciones tendientes a la exhibición de mínimos de producción nacional de obras de ficción, documentales y animación en las salas que componen el circuito de exhibición.

P) Extender las certificaciones de nacionalidad, origen o de Sello Cultural a las obras audiovisuales.

——Léase el sustitutivo al literal L) presentado por el señor Diputado Mahía.

(Se lee:)

"L) Fomentar las acciones e iniciativas para el desarrollo de la cultura cinematográfica, tales como la formación de espectadores y la apertura de cineclubles; la formación y perfeccionamiento de técnicos, profesionales, docentes y gestores culturales cinematográficos y audiovisuales, como asimismo el incentivo a la formación de talentos".

——En discusión.

(Diálogos)

——Léase el artículo 2°, con las modificaciones propuestas.

(Se lee:)

Artículo 2°.- El Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay tendrá los siguientes objetivos:

A) Defender la libertad de expresión de la obra cinematográfica y audiovisual en todas sus fases, con arreglo a los principios constitucionales de ejercicio de la mencionada libertad.

B) Fomentar, incentivar y estimular la creación, producción, coproducción, distribución y exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales uruguayas en el país y en el exterior.

C) Fomentar la distribución y exhibición, en forma recíproca y equilibrada, del cine y del audiovisual de aquellos países o bloques regionales con los que se mantengan acuerdos de coproducción y cooperación.

D) Monitorear y coordinar sistemáticamente la información que deberán aportar obligatoriamente las empresas audiovisuales como: productoras, de servicios, distribuidoras, importadoras, exportadoras, exhibidoras, canales de televisión y cable que surjan de la implementación de la presente ley.

E) Cumplir y hacer cumplir la legislación existente en esta materia, así como promover la aprobación de las normas que se entiendan necesarias para el mejor desenvolvimiento del cine y el audiovisual nacional en sus diferentes dimensiones: cultural, artística, económica, comercial e industrial.

F) Llevar un Registro Público del Sector Cinematográfico y Audiovisual, de personas y empresas de producción, servicios, distribución y exhibición instaladas en el país, así como de las producciones nacionales y extranjeras realizadas en el país. Para estar comprendido dentro de los mecanismos previstos en la presente ley será necesario estar inscripto en el Registro.

G) Trazar las políticas vinculadas a la administración del Fondo de Fomento Cinematográfico creado por la presente ley.

H) Otorgar, de acuerdo a sus posibilidades financieras, incentivos para acrecentar la actividad cinematográfica y audiovisual nacional, en las fases de concepción, elaboración de guiones, producción, distribución y comercialización de acuerdo a un plan anual estructurado mediante concursos, premios, becas u otros medios para el cumplimiento del objetivo.

I) Instrumentar convenios de reciprocidad con otros institutos para conceder y obtener acceso preferencial a los respectivos mercados nacionales.

J) Celebrar con organismos estatales, personas públicas no estatales y organizaciones privadas convenios tendientes a la instrumentación de los mecanismos de fomento previstos en la presente ley, empleando los instrumentos jurídicos necesarios (convenios bilaterales, constitución de fideicomisos, etc.).

K) Preservar y contribuir a la conservación, mantenimiento y difusión del patrimonio fílmico y audiovisual nacional, procurando evitar la des-

trucción o pérdida de los filmes de corto y largometraje, mediante su depósito en los archivos fílmicos que existan en el país, cualquiera sea su soporte.

L) Fomentar las acciones e iniciativas para el desarrollo de la cultura cinematográfica, tales como la formación de espectadores y la apertura de cineclubes, la formación y perfeccionamiento de técnicos, profesionales, docentes y gestores culturales cinematográficos y audiovisuales, como asimismo el incentivo a la formación de talentos.

M) Promover la incorporación del cine y el audiovisual a la educación formal.

N) Promover acciones tendientes a la exhibición de mínimos de producción nacional de obras de ficción, documentales y animación en los medios televisivos nacionales y su difusión en el mercado internacional.

O) Promover acciones tendientes a la exhibición de mínimos de producción nacional en las salas que componen el circuito de exhibición.

P) Extender las certificaciones de nacionalidad, origen o de sello cultural a las obras audiovisuales."

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 3°.

(Texto del artículo 3°:)

"**Artículo 3º.-** Créase como cargo de particular confianza el de Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay que quedará asignado en la enumeración del artículo 9° literal c) de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, con las modificaciones introducidas por el artículo 257 de la Ley Nº 16.179, de 28 de diciembre de 1990."

——Léase el sustitutivo presentado por el señor Diputado Mahía.

(Se lee:)

"**Artículo 3º.-** Créase como cargo de particular confianza el de Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay, que quedará asignado en la enumeración del literal C) del artículo 9° de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, con las modificaciones introducidas por los artículos 214 y 530 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y por los artículos 155 y 300 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996. Esta erogación será financiada con cargo a Rentas Generales."

SEÑOR MAHÍA.- Solicito que se tome como base de discusión el aditivo que hemos presentado.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Diputado.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo sustitutivo presentado por el señor Diputado Mahía.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: nosotros entendemos -fue adelantado por el señor Diputado Bruno en la última sesión y lo queremos reiterar en esta- que la Cámara no está en condiciones de aprobar un artículo de este tenor sin contar con la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Esta resolución contempla dos situaciones diferentes. Por un lado está la creación de cargos fuera de las leyes presupuestales como indica el artículo 86. Sé que hay antecedentes, y se mencionará, por ejemplo, la creación del Ministerio de Deporte y Juventud o la del Ministerio de Desarrollo Social. Me consta que hay antecedentes, pero de lo que no hay precedente -si lo hay, no debería existir y creo que no podemos caer en una reiteración- es sobre la disposición, por vía legislativa, de gastos que no cuentan con la iniciativa del Poder Ejecutivo. El argumento que aquí se indica, de que las partidas correspondientes serán financiadas con cargo a Rentas Generales, no quiere decir nada. Significa que el Poder Ejecutivo va a poner el dinero para hacer frente a estas erogaciones, pero no se señala de qué forma se financian. Claro, paga Rentas Generales, pero eso es precisamente lo que la Constitución veda del alcance de la acción legislativa.

No hubiera costado nada -lo reclamó el señor Diputado Bruno en la última sesión y yo quiero reiterarlo hoy- recabar la iniciativa del Gobierno. Si el Gobierno está respaldado por la mayoría de la Cámara a la hora de aprobar este gasto, entiendo que no hubiera tenido inconveniente en enviar un mensaje en ese sentido y así habríamos salvado una violación a la Constitución, una más, que lamentablemente se agrega a otras cuentas del largo rosario -algunas mayores y otras no tanto- que se está produciendo durante el actual período de Gobierno.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- En discusión el artículo 4°.

(Texto del artículo 4°:)

"**Artículo 4º.-** El Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay estará asistido por un Consejo Asesor Honorario que tendrá por cometidos asesorar respecto de las acciones a seguir, la regulación y la evaluación de los planes de desarrollo e incentivos del sector. Se pronunciará, en forma no vinculante, sobre el informe que elabore el Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay sobre la ejecución del plan de acción anual.

Se integrará con:

- el Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay, que lo presidirá;

- un representante de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura;

- un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

- un representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

- un representante del Ministerio de Turismo y Deporte;

- un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores;

- un representante de Canal 5, Televisión Nacional;

- un representante de TV Ciudad;

- un representante por los Departamentos de Cultura de las Intendencias Municipales, designado por el Congreso de Intendentes;

- un representante por las organizaciones públicas y privadas de conservación del patrimonio fílmico;

- un representante por las instituciones de formación profesional en la materia objeto de la presente ley;

- un representante por los canales de la televisión abierta y de la televisión por abonados;

- un representante por cada uno de los siguientes colectivos:

A) asociaciones de productores, directores y realizadores inscriptos en el Registro Cinematográfico;

B) asociaciones de técnicos cinematográficos;

C) entidades representativas de distribuidores y exhibidores cinematográficos, inscriptas en el Registro Cinematográfico;

D) asociaciones de artistas.

Por cada representante se designará un suplente que sustituirá al titular en caso de ausencia de éste.

En caso de empate, el voto del Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay se computará doble.

Podrán ser invitados a participar con voz otras entidades o personas vinculadas al sector."

——Léase el sustitutivo del artículo 4° presentado por el señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: hay una modificación muy mínima para el artículo 4°. Por lo tanto, solicito que exclusivamente se lean en Sala las modificaciones acordadas por la Comisión y se suprima la lectura del resto del artículo, siempre y cuando haya acuerdo general entre los señores Diputados y no se proponga una modificación aparte de la de este tratamiento específico.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Señor Diputado, ¿podría especificar dónde está exactamente el punto de la variante?

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: la Comisión nos está sugiriendo que donde dice "un representante de Canal 5, Televisión Nacional" diga "un representante de Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional". Me parece que es una modificación mínima, pero si se quiere hacer todo el procedimiento, lo hacemos.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra). - Por lo tanto, la propuesta sería no leer este sustitutivo en función de esta reforma menor.

(Texto del artículo 4° sustitutivo:)

" **Artículo 4º.-** El Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ICAU) estará asistido por un Consejo Asesor Honorario que tendrá por cometidos asesorar respecto de las acciones a seguir, la regulación y la evaluación de los planes de desarrollo e incentivos del sector. Se pronunciará, en forma no vinculante, sobre el informe que elabore el Director del ICAU sobre la ejecución del plan de acción anual.

Se integrará con:

- El Director del ICAU, que lo presidirá.

- Un representante de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

- Un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

- Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Un representante del Ministerio de Turismo y Deporte.

- Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Un representante de Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional.

- Un representante de Tevé Ciudad.

- Un representante por los Departamentos de Cultura de las Intendencias Municipales, designado por el Congreso de Intendentes.

- Un representante por las organizaciones públicas y privadas de conservación del patrimonio fílmico.

- Un representante por las instituciones de formación profesional en la materia objeto de la presente ley.

- Un representante por los canales de la televisión abierta y de la televisión por abonados.

- Un representante por cada uno de los siguientes colectivos:

A) Asociaciones de productores, directores y realizadores inscriptos en el Registro Cinematográfico.

B) Asociaciones de técnicos cinematográficos.

C) Entidades representativas de distribuidores y exhibidores cinematográficos, inscriptas en el Registro Cinematográfico.

D) Asociaciones de artistas.

Por cada representante se designará un suplente que sustituirá al titular en caso de ausencia de éste.

En caso de empate, el voto del Director del ICAU se computará doble.

Podrán ser invitados a participar con voz otras entidades o personas vinculadas al sector."

SEÑOR MAHÍA.- Solicito que se tome como base de discusión el aditivo que hemos presentado.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Diputado.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo al artículo 4° planteado por el señor Diputado Mahía.

(Se vota)

——Sesenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 5°.

(Texto del artículo 5°:)

"**Artículo 5°.-** El Consejo Asesor Honorario se reunirá por lo menos dos veces al año o cada vez que lo soliciten la mitad más uno de sus miembros o lo convoque el Director del Instituto

del Cine y el Audiovisual del Uruguay.- A partir de la integración del Consejo Asesor Honorario, éste asumirá las competencias originalmente previstas para el Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales por el artículo 240, literales A), B) y D) del primer inciso y el literal D) del segundo inciso de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en lo que refiere a los proyectos de fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual.- Para el asesoramiento al Poder Ejecutivo en el otorgamiento de beneficios fiscales dentro de la mayoría requerida, deberá contarse con el voto del representante del Ministerio de Economía y Finanzas.- Sin perjuicio de su competencia, el Consejo Asesor Honorario integrará, dentro de su ámbito, una Comisión Delegada Permanente, compuesta del Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay, el representante del Ministerio de Economía y Finanzas y el representante de las asociaciones de productores, directores y realizadores inscriptos en el Registro Cinematográfico.- La Comisión Delegada Permanente tendrá por finalidad coordinar y articular las actividades del Consejo Asesor Honorario con la propia del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay y su Dirección."

——Correspondería, entonces, poner en discusión el artículo 5° sustitutivo presentado por el señor Diputado Mahía.

(Texto del artículo 5° sustitutivo:)

"Artículo 5°.- El Consejo Asesor Honorario se reunirá por lo menos dos veces al año o cada vez que lo soliciten la mitad más uno de sus miembros o lo convoque el Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ICAU).

"A partir de la integración del Consejo Asesor Honorario, éste asumirá las competencias originalmente previstas para el Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales por los literales A), B) y D) del inciso primero y por el literal D) del inciso segundo del artículo 240 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en lo que refiere a los proyectos de fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual.

"Para el asesoramiento al Poder Ejecutivo en el otorgamiento de beneficios fiscales dentro de la mayoría requerida, deberá contarse con el voto del representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

"Sin perjuicio de su competencia, el Consejo Asesor Honorario integrará, dentro de su ámbito, una Comisión Ejecutiva Permanente, compuesta por el Director del ICAU, el representante del Ministerio de Economía y Finanzas y el representante de las asociaciones de productores, directores y realizadores inscriptos en el Registro Cinematográfico.

"La Comisión Ejecutiva Permanente tendrá por finalidad coordinar y articular las actividades del Consejo Asesor Honorario con la propia del ICAU y su Dirección".

——En discusión.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: para este caso solicito proceder de igual manera. La modificación fue propuesta por una de las instituciones privadas que se acercó a la Comisión y solo se trataría de agregar el término "Ejecutiva" cuando aparece la mención a la "Comisión Permanente", lo que sucede en dos oportunidades. Por lo tanto, quedaría redactado como "Comisión Ejecutiva Permanente". El resto del artículo quedaría tal como provino del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: debo interpretar -y lo hago de modo favorable, porque era una de las inquietudes que compartíamos en la bancada del Partido Nacional- que el propósito es sustituir la anteriormente denominada Comisión Delegada Permanente, de acuerdo con el proyecto del Poder Ejecutivo, por esta Comisión Ejecutiva Permanente.

Supongo que esto apuntará a crear un nivel intermedio de decisión entre el Consejo Honorario Asesor y el Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay. Nosotros traíamos esta preocupación a

Sala y creo que esta redacción la contempla. Después habrá que analizar -seguramente, lo podremos hacer en los artículos subsiguientes- todo lo que atañe a las competencias y a las atribuciones de este Director y de la Comisión Ejecutiva Permanente para determinar en qué medida apenas será una Comisión nominal, o bien tendrá injerencia no solo en las grandes líneas de la política sino en la propia administración o gestión del Instituto. Por lo pronto, reputamos esta modificación como favorable.

Después nos referiremos a los cambios que se proponen con respecto a la administración del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual, pues allí hay otro tema interesante para analizar.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: quiero aclarar que es precisamente la sustitución del término "Delegada" por "Ejecutiva" lo que hace lugar a la interpretación de las distintas instituciones que tenían esa aprensión manifestada en Sala, que en este caso la Comisión entendió pertinente recoger.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 5° con las correcciones anunciadas en Sala.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

——En discusión el artículo 6°.

(Texto del artículo 6°)

Artículo 6º.- El Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay tendrá las siguientes atribuciones:

A) Actuar en representación del Instituto.

B) Planificar y proponer al Ministerio de Educación y Cultura, en acuerdo con el Director Nacional de Cultura, el plan de acción anual y los recursos económicos y técnicos y toda otra iniciativa que sirvan de base al mismo, así como las prioridades para la aplicación de los recursos que integren el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual.

C) Ejecutar el plan de acción anual.

D) Asesorar respecto de las normas a dictarse que sean de interés para el desarrollo del cine y el audiovisual nacional.

E) Coordinar con cualquier otro organismo del Estado todo tipo de procedimiento o gestión necesaria para facilitar la circulación de insumos y obras cinematográficas dentro y fuera del país.

F) Desarrollar la actividad que se requiera para el cumplimiento de los objetivos expresados en el artículo 2º y la administración del Fondo Cinematográfico y Audiovisual.

G) Captar recursos financieros tales como donaciones y legados, promover proyectos de patrocinio, fomento, inversión y de cooperación internacional, y promover la creación de líneas de crédito, para el desarrollo del sector."

——La Mesa informa que hay un sustitutivo para el literal B) de este artículo, presentado por el señor Diputado Mahía.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: en este caso se trata de una modificación mínima. El texto original planteaba el cargo de Director Nacional de Cultura cuando la denominación debe ser Director de Cultura.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: de la rápida lectura que hacemos sobre la marcha -porque estas son propuestas que se acaban de formalizar en el plenario- advierto que este no es el único cambio. En este sentido -me corregirá el señor Diputado Mahía-, además de modificar la denominación también se establece el informe previo de lo que ahora ha pasado a llamarse "Comisión Ejecutiva Permanente", que no tengo claro si estaba en el proyecto original del Poder Ejecutivo.

Me parece que no es un tema menor; si ese cambio se hubiera producido efectivamente, no nos parecería mal, pero nos parecería mejor que, en todo caso, ese informe previo también fuera favorable, a los efectos de lo que dijimos antes: que haya una suerte de coparticipación en la gestión. Por supuesto

que el Poder Ejecutivo designa al Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay a partir de un nombramiento que es de confianza política, pero creo que con eso no alcanza. Tampoco es suficiente que los sectores privados -los productores, los distribuidores, todos quienes hacen a la actividad cinematográfica- estén representados en el Consejo Honorario que, como dice el propio proyecto, se va a reunir muy esporádicamente.

Nosotros, en la discusión particular, estábamos abogando precisamente por establecer mecanismos que hicieran que el Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay llevara adelante su gestión en consulta permanente, o que la ley estableciera un estatuto según el cual la consulta del Director a los sectores involucrados fuera permanente, sobre todo en los aspectos económicos. Es claro que hay un esfuerzo del Estado desde el punto de vista presupuestal -que queremos reconocer-, por los $ 25:000.000 que se acuerdan en el artículo 7° para la creación del Fondo, que es importante, pero todos tenemos que propender -y estoy seguro de que el actual Gobierno tiene ese propósito, pero esta es una ley que se supone regirá más allá de los límites temporales de este Gobierno- a que los recursos del Fondo se destinen íntegramente a financiar proyectos vinculados con la actividad. Por lo tanto, hay que prevenir que una parte, por pequeña que sea -que después termina siendo más importante que pequeña-, se vaya en gastos burocráticos o, en definitiva, en financiar gastos que están bastante más allá del propósito que persigue el proyecto, que es estimular el desarrollo de la actividad. Desde ese punto de vista, nos parece bueno que se recaben informes de la Comisión Ejecutiva Permanente, pero nos parecería mejor que ese informe fuera en todos los casos favorable, de forma tal que su asesoramiento fuera vinculante y que, además, hubiera una suerte de coparticipación en la gestión. No olvidemos que la Comisión Ejecutiva, si es que sustituye a la Comisión Delegada, estará integrada por los representantes del sector privado, pero el Estado seguirá en mayoría, porque la propia Comisión Ejecutiva estará integrada por el Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay, de acuerdo con lo que prevé el proyecto de ley, y por el Ministerio de Economía y Finanzas, que es el que pone el dinero. De manera que si bien consideramos que el sustitutivo mejora la propuesta, también entendemos que se la podría perfeccionar más todavía, estableciendo que el Director no termine convirtiéndose en una especie de ente autárquico, que resuelva por sí y ante sí -eventualmente, en consulta con el Ministerio de Educación y Cultura-, sino consultando a la representación del Consejo Honorario, donde están todos los sectores involucrados.

Reitero la propuesta concreta. Sería bueno que, ante la nueva redacción -que, como dije, mejora el planteo inicial- en el sentido de dar participación a la Comisión Ejecutiva, se prevea el requisito de que haya un informe previo pero, además, favorable. Repito que el Estado seguirá siendo mayoría en la Comisión. Ahí no van a mandar ni los distribuidores ni los productores. Ahí va a seguir mandando el Estado, pero van a tener voz aquellos que realizan, en definitiva, la actividad. Creo que es algo que razonablemente se podría contemplar porque, repito, generaría un espacio de coparticipación mayor y mantendría el control en manos del Estado. El Estado seguiría siendo el dueño de la política. Eso nadie se lo saca de las manos. Me parece que este no es un paso demasiado audaz. Sería razonable y contemplaría los reclamos realizados por los propios sectores privados en ocasión de su comparecencia en la Comisión de Educación y Cultura, según nos han informado los compañeros del Partido Nacional en la bancada y que nosotros mismos hemos podido corroborar leyendo la versión taquigráfica.

Esta es la propuesta que formulamos, señor Presidente.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: nos parecen interesantes los argumentos planteados por el señor Diputado Pablo Abdala. Esta es una modificación con respecto al proyecto original del Poder Ejecutivo. Sinceramente, lo que no compartimos es la necesidad de un informe previo afirmativo. Eso sería como establecer una especie de cogobierno y un condicionamiento de otros actores al Director de turno de cualquier Administración. Entonces, esta Comisión, que es asesora pero que es ejecutiva -inicialmente era delegada- y permitirá hacer un seguimiento específico de cada iniciativa, va a tener la prerrogativa de hacer un informe previo. No se podrá laudar absolutamente ninguna

iniciativa si no existe un informe previo. Pero si le agregáramos que fuese favorable estaríamos generando un condicionamiento aun superior. Es más: respecto a la creación del Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual, en la modificación que vamos a proponer al artículo siguiente se dispone que "priorizará el apoyo al desarrollo y la producción de proyectos cinematográficos y audiovisuales".

Este artículo, directamente vinculado al anterior, establece claramente los objetivos y no plantea ninguna duda respecto de cuál va a ser la priorización absoluta con respecto a la actuación del Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay y el rol que compete a esta Comisión Ejecutiva Permanente, que asesora, y será el de hacer un informe previo, ni más ni menos. Me parece que es suficiente el peso que le da este proyecto de ley, la relevancia que tiene y, en consecuencia, proponemos al plenario votar la modificación tal cual la formuláramos en Comisión.

Gracias, señor Presidente.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Léase el artículo sustitutivo, tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"**Artículo 6º.-** El Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ICAU) tendrá las siguientes atribuciones:

A) Actuar en representación del ICAU.

B) Planificar y proponer al Ministerio de Educación y Cultura, en acuerdo con el Director de Cultura, y con informe previo de la Comisión Ejecutiva Permanente, el plan de acción anual y los recursos económicos y técnicos y toda otra iniciativa que sirva de base al mismo, así como las prioridades para la aplicación de los recursos que integren el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual.

C) Ejecutar el plan de acción anual.

D) Asesorar respecto de las normas a dictarse que sean de interés para el desarrollo del cine y el audiovisual nacional.

E) Coordinar con cualquier otro organismo del Estado todo tipo de procedimiento o gestión necesaria para facilitar la circulación de insumos y de obras cinematográficas dentro y fuera del país.

F) Desarrollar las actividades que se requieran para el cumplimiento de los objetivos expresados en el artículo 2º y para la administración del Fondo Cinematográfico y Audiovisual.

G) Captar recursos financieros tales como donaciones y legados, promover proyectos de patrocinio, fomento, inversión y de cooperación internacional, y promover la creación de líneas de crédito, para el desarrollo del sector."

SEÑOR MAHÍA.- Solicito que se tome como base de discusión el aditivo que hemos presentado.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar si se toma como base de discusión el proyecto sustitutivo leído.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto sustitutivo del artículo 6°.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

SEÑOR BRUNO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRUNO.- Señor Presidente: si bien sabemos que este proyecto debe ser aprobado lo más rápidamente posible, queremos dejar constancia de que nos parecía sano el hecho de que hubiera un informe con las características que propuso nuestro compañero, el señor Diputado Pablo Abdala. Si bien no lo manejamos en la Comisión como posición del Partido, es muy atendible.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- En discusión el artículo 7°.

(Texto del artículo 7°:)

Artículo 7°.- Créase el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual, que se nutrirá de los siguientes recursos:

A) Una partida anual de $ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos) a partir del 1º de enero de 2008, con cargo a Rentas Generales.

B) Las donaciones y legados que lo tengan por destinatario.

C) Otros fondos que le sean asignados.

D) Los recursos derivados de la aplicación de los artículos 235 y siguientes de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en lo que refiere a los proyectos de fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual."

——En discusión.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: en este artículo proponemos un sustitutivo al párrafo inicial por otro que diga: "Créase el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual, el que priorizará el apoyo al desarrollo y la producción de proyectos cinematográficos y audiovisuales, y se nutrirá de los siguientes recursos:". El resto del artículo queda como lo presentó el Poder Ejecutivo.

Este sustitutivo tiende a dejar más claro cuáles son los objetivos planteados y, fundamentalmente, a tomar en cuenta algunas aprensiones que pueda tener algún actor privado sobre la utilización de estos recursos porque, como todos sabemos, toda ley es general y abstracta, y en este caso refuerza el sentido de este proyecto de ley.

Por lo tanto, solicitamos que se tome como base de discusión el proyecto nuestro y proponemos votarlo afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se toma como base de discusión el proyecto sustitutivo del señor Diputado Mahía.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 7°, tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"**Artículo 7º.-** Créase el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual, el que priorizará el apoyo al desarrollo y la producción de proyectos cinematográficos y audiovisuales, y se nutrirá de los siguientes recursos:

A) Una partida anual de $ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos uruguayos) a partir del 1º de enero de 2008, con cargo a Rentas Generales.

B) Las donaciones y legados que lo tengan por destinatario.

C) Otros fondos que le sean asignados.

D) Los recursos derivados de la aplicación de los artículos 235 y siguientes de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en lo que refiere a los proyectos de fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual."

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7° sustitutivo que se acaba de leer.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Con respecto a los artículos 8° y 9° no se plantean modificaciones.

En discusión el artículo 8°.

(Texto del artículo:)

"Artículo 8º.- El Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay deberá informar públicamente por los medios de comunicación existentes los montos y la procedencia de los fondos que recibe y el destino que se da a los mismos."

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 9°.

(Texto del artículo:)

"**Artículo 9°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar de gravámenes aduaneros y de impuestos que gravan las operaciones de importación o se aplican en ocasión de la misma, así como de aquellos que graven el tránsito, exportación, salida o admisión temporaria de películas y

demás audiovisuales de producción nacional o coproducidos con otros países a condición de reciprocidad. El Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay efectuará las certificaciones pertinentes a los efectos de acceder a la referida exoneración."

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 10.

(Texto del artículo:)

"**Artículo 10.-** A los efectos de la presente ley, son consideradas obras cinematográficas y audiovisuales nacionales las producidas por personas físicas o jurídicas con domicilio constituido en la República, inscriptas en el Registro Público del Sector Cinematográfico y Audiovisual, cuando reúnan las siguientes condiciones:

- Ser realizada total o parcialmente en el territorio de la República.

- Que la mayoría de los técnicos y artistas que intervengan en la producción y realización de la misma sean residentes en el país o ciudadanos uruguayos.

Se consideran, igualmente, obras cinematográficas y audiovisuales nacionales las realizadas total o parcialmente en el territorio de la República en régimen de coproducción con otros países y empleen personal técnico y artístico que reúna las características antedichas, en un veinte por ciento, como mínimo.

La reglamentación de la presente ley establecerá las condiciones para la obtención de ayudas, que estarán en función del porcentaje nacional en el presupuesto de la obra cinematográfica y audiovisual."

——Este artículo tiene un sustitutivo.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: el artículo sustitutivo tuvo en cuenta especialmente las iniciativas de los actores privados vinculados al audiovisual y al cine. Hubo una modificación a la redacción original que discutimos en Sala con los colegas y compañeros de la Comisión de Educación y Cultura. Nos habíamos enfrascado en una discusión que nos parecía muy interesante, pero que una redacción posterior mejoró.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- La Mesa ampara al señor Diputado Mahía en el uso de la palabra.

SEÑOR MAHÍA.- Muchas gracias.

La discusión que llevamos adelante en Sala todos los partidos políticos refirió a que el destino de estas iniciativas genera empleo o mano de obra técnica o de actores nacionales. Así fue que se analizó el tema de los extras, el grado de participación de Uruguay en coproducciones y el porcentaje de técnicos y artistas.

Hago referencia a esto porque en esta etapa, de acuerdo con lo que hablamos con las autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, estamos señalando con toda claridad -y así lo han expresado ellos- que en Uruguay se hacen coproducciones por iniciativas extranjeras. No tenemos el volumen de inversiones en industria cinematográfica como para hablar de coproducciones que tengan iniciativa propia o mayoritaria en recursos del Estado.

Por este motivo mantuvimos el porcentaje que el Poder Ejecutivo había establecido -un 20%-, no solo a la hora de poder desarrollar la industria cinematográfica, que viene creciendo -todos sabemos que este es un fenómeno de estos días y real-, sino por la posibilidad en el futuro de conquistar otros mercados. Cuando se hacen coproducciones con otros países se accede a los mercados en el exterior, y el beneficio es directo para los países extranjeros que coproducen con Uruguay, no para el nuestro. Esta redacción tiende a fortalecer la participación de los actores y de los técnicos nacionales y a involucrar a nuestro país, en términos técnicos, en el conjunto del negocio, no solo en el trabajo directo de artistas o de técnicos nacionales, sino en un volumen mucho mayor, que es la producción en general y la comercialización.

Con esta redacción creemos interpretar los argumentos que se plantearon en el debate llevado adelante por los legisladores de la Comisión de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Léase el sustitutivo del artículo 10, presentado por el señor Representante Mahía.

(Se lee:)

"**Artículo 10.-** A los efectos de la presente ley, son consideradas obras cinematográficas y audiovisuales nacionales las producidas por personas físicas o jurídicas con domicilio constituido en la República, inscriptas en el Registro Público del Sector Cinematográfico y Audiovisual, que reúnan las siguientes condiciones:

A) Se realicen total o parcialmente en el territorio de la República Oriental del Uruguay.

B) Que la mayoría de los técnicos y artistas intervinientes en la producción y realización de las mismas, sin contar los extras, sean residentes en el país o ciudadanos uruguayos.

Se consideran, igualmente, obras cinematográficas y audiovisuales nacionales las realizadas total o parcialmente en el territorio de la República en régimen de coproducción con otros países, que empleen personal técnico y artístico que reúna las características antedichas, en un 20% (veinte por ciento), como mínimo.

La reglamentación de la presente ley establecerá las condiciones para la obtención de ayudas, que estarán en función del porcentaje nacional en el presupuesto de la obra cinematográfica y audiovisual."

SEÑOR MAHÍA.- Solicito que se tome como base de discusión el sustitutivo que hemos presentado.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar si se toma como base de discusión el proyecto sustitutivo leído.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 10 sustitutivo, presentado por el señor Diputado Mahía.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 11, para el que no se plantean modificaciones.

(Texto del artículo:)

"**Artículo 11.-** El Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay sucederá a todos los efectos al Instituto Nacional del Audiovisual creado por Decreto Nº 270/994, de 8 de junio de 1994."

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR MAHÍA.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º**.- Créase el Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ICAU) como institución que funcionará en forma desconcentrada dentro del Ministerio de Educación y Cultura.

A los efectos de esta ley, se entenderá por actividades cinematográficas y audiovisuales aquellas que se expresen en un proceso creativo y productivo de imágenes en movimiento sobre cualquier soporte y de cualquier duración, destinadas a ser difundidas y comunicadas por cualquier medio conocido o que pueda ser creado en el futuro.

Artículo 2º.- El Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay tendrá los siguientes objetivos:

A) Defender la libertad de expresión de la obra cinematográfica y audiovisual en todas sus fases, con arreglo a los principios constitucionales de ejercicio de la mencionada libertad.

B) Fomentar, incentivar y estimular la creación, producción, coproducción, distribución y exhibición de obras cinematográficas y audiovisuales uruguayas en el país y en el exterior.

C) Fomentar la distribución y exhibición, en forma recíproca y equilibrada, del cine y del audiovisual de aquellos países o bloques regionales con los que se mantengan acuerdos de coproducción y cooperación.

D) Monitorear y coordinar sistemáticamente la información que deberán aportar obligatoriamente las empresas audiovisuales como: productoras, de servicios, distribuidoras, importadoras, exportadoras, exhibidoras, canales de

televisión y cable que surjan de la implementación de la presente ley.

E) Cumplir y hacer cumplir la legislación existente en esta materia, así como promover la aprobación de las normas que se entiendan necesarias para el mejor desenvolvimiento del cine y el audiovisual nacional en sus diferentes dimensiones: cultural, artística, económica, comercial e industrial.

F) Llevar un Registro Público del Sector Cinematográfico y Audiovisual, de personas y empresas de producción, servicios, distribución y exhibición instaladas en el país, así como de las producciones nacionales y extranjeras realizadas en el país. Para estar comprendido dentro de los mecanismos previstos en la presente ley será necesario estar inscripto en el Registro.

G) Trazar las políticas vinculadas a la administración del Fondo de Fomento Cinematográfico creado por la presente ley.

H) Otorgar, de acuerdo a sus posibilidades financieras, incentivos para acrecentar la actividad cinematográfica y audiovisual nacional, en las fases de concepción, elaboración de guiones, producción, distribución y comercialización de acuerdo a un plan anual estructurado mediante concursos, premios, becas u otros medios para el cumplimiento del objetivo.

I) Instrumentar convenios de reciprocidad con otros institutos para conceder y obtener acceso preferencial a los respectivos mercados nacionales.

J) Celebrar con organismos estatales, personas públicas no estatales y organizaciones privadas convenios tendientes a la instrumentación de los mecanismos de fomento previstos en la presente ley, empleando los instrumentos jurídicos necesarios (convenios bilaterales, constitución de fideicomisos, etc.).

K) Preservar y contribuir a la conservación, mantenimiento y difusión del patrimonio fílmico y audiovisual nacional, procurando evitar la destrucción o pérdida de los filmes de corto y largometraje, mediante su depósito en los archivos fílmicos que existan en el país, cualquiera sea su soporte.

L) Fomentar las acciones e iniciativas para el desarrollo de la cultura cinematográfica, tales como la formación de espectadores y la apertura de cineclubes, la formación y perfeccionamiento de técnicos, profesionales, docentes y gestores culturales cinematográficos y audiovisuales, como asimismo el incentivo a la formación de talentos.

M) Promover la incorporación del cine y el audiovisual a la educación formal.

N) Promover acciones tendientes a la exhibición de mínimos de producción nacional de obras de ficción, documentales y animación en los medios televisivos nacionales y su difusión en el mercado internacional.

O) Promover acciones tendientes a la exhibición de mínimos de producción nacional en las salas que componen el circuito de exhibición.

P) Extender las certificaciones de nacionalidad, origen o de sello cultural a las obras audiovisuales.

Artículo 3º.- Créase como cargo de particular confianza el de Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay, que quedará asignado en la enumeración del literal C) del artículo 9° de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, con las modificaciones introducidas por los artículos 214 y 530 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, y por los artículos 155 y 300 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996. Esta erogación será financiada con cargo a Rentas Generales.

Artículo 4º.- El Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ICAU) estará asistido por un Consejo Asesor Honorario que tendrá por cometidos asesorar respecto de las acciones a seguir, la regulación y la evaluación de los planes de desarrollo e incentivos del sector. Se pronunciará, en forma no vinculante, sobre el informe que elabore el Director del ICAU sobre la ejecución del plan de acción anual.

Se integrará con:

- El Director del ICAU, que lo presidirá.

- Un representante de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

- Un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

- Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

- Un representante del Ministerio de Turismo y Deporte.

- Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Un representante de Canal 5 - Servicio de Televisión Nacional.
- Un representante de Tevé Ciudad.
- Un representante por los Departamentos de Cultura de las Intendencias Municipales, designado por el Congreso de Intendentes.
- Un representante por las organizaciones públicas y privadas de conservación del patrimonio fílmico.
- Un representante por las instituciones de formación profesional en la materia objeto de la presente ley.
- Un representante por los canales de la televisión abierta y de la televisión por abonados.
- Un representante por cada uno de los siguientes colectivos:

A) Asociaciones de productores, directores y realizadores inscriptos en el Registro Cinematográfico.

B) Asociaciones de técnicos cinematográficos.

C) Entidades representativas de distribuidores y exhibidores cinematográficos, inscriptas en el Registro Cinematográfico.

D) Asociaciones de artistas.

Por cada representante se designará un suplente que sustituirá al titular en caso de ausencia de éste.

En caso de empate, el voto del Director del ICAU se computará doble.

Podrán ser invitados a participar con voz otras entidades o personas vinculadas al sector.

Artículo 5º.- El Consejo Asesor Honorario se reunirá por lo menos dos veces al año o cada vez que lo soliciten la mitad más uno de sus miembros o lo convoque el Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ICAU).

A partir de la integración del Consejo Asesor Honorario, éste asumirá las competencias originalmente previstas para el Consejo Nacional de Evaluación y Fomento de Proyectos Artístico Culturales por los literales A), B) y D) del inciso primero y por el literal D) del inciso segundo del artículo 240 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en lo que refiere a los proyectos de fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual.

Para el asesoramiento al Poder Ejecutivo en el otorgamiento de beneficios fiscales dentro de la mayoría requerida, deberá contarse con el voto del representante del Ministerio de Economía y Finanzas.

Sin perjuicio de su competencia, el Consejo Asesor Honorario integrará, dentro de su ámbito, una Comisión Ejecutiva Permanente, compuesta por el Director del ICAU, el representante del Ministerio de Economía y Finanzas y el representante de las asociaciones de productores, directores y realizadores inscriptos en el Registro Cinematográfico.

La Comisión Ejecutiva Permanente tendrá por finalidad coordinar y articular las actividades del Consejo Asesor Honorario con la propia del ICAU y su Dirección.

Artículo 6º.- El Director del Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ICAU) tendrá las siguientes atribuciones:

A) Actuar en representación del ICAU.

B) Planificar y proponer al Ministerio de Educación y Cultura, en acuerdo con el Director de Cultura, y con informe previo de la Comisión Ejecutiva Permanente, el plan de acción anual y los recursos económicos y técnicos y toda otra iniciativa que sirva de base al mismo, así como las prioridades para la aplicación de los recursos que integren el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual.

C) Ejecutar el plan de acción anual.

D) Asesorar respecto de las normas a dictarse que sean de interés para el desarrollo del cine y el audiovisual nacional.

E) Coordinar con cualquier otro organismo del Estado todo tipo de procedimiento o gestión necesaria para facilitar la circulación de insumos y de obras cinematográficas dentro y fuera del país.

F) Desarrollar las actividades que se requieran para el cumplimiento de los objetivos expresados en el artículo 2º y para la administración del Fondo Cinematográfico y Audiovisual.

G) Captar recursos financieros tales como donaciones y legados, promover proyectos de patrocinio, fomento, inversión y de cooperación internacional, y promover la creación de líneas de crédito, para el desarrollo del sector.

Artículo 7º.- Créase el Fondo de Fomento Cinematográfico y Audiovisual, el que priorizará el apoyo

al desarrollo y la producción de proyectos cinematográficos y audiovisuales, y se nutrirá de los siguientes recursos:

A) Una partida anual de $ 25.000.000 (veinticinco millones de pesos uruguayos) a partir del 1º de enero de 2008, con cargo a Rentas Generales.

B) Las donaciones y legados que lo tengan por destinatario.

C) Otros fondos que le sean asignados.

D) Los recursos derivados de la aplicación de los artículos 235 y siguientes de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, en lo que refiere a los proyectos de fomento de la actividad cinematográfica y audiovisual.

Artículo 8º.- El Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay deberá informar públicamente por los medios de comunicación existentes los montos y la procedencia de los fondos que recibe y el destino que se da a los mismos.

Artículo 9º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a exonerar de gravámenes aduaneros y de impuestos que gravan las operaciones de importación o se aplican en ocasión de la misma, así como de aquellos que graven el tránsito, exportación, salida o admisión temporaria de películas y demás audiovisuales de producción nacional o coproducidos con otros países a condición de reciprocidad. El Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay efectuará las certificaciones pertinentes a los efectos de acceder a la referida exoneración.

Artículo 10.- A los efectos de la presente ley, son consideradas obras cinematográficas y audiovisuales nacionales las producidas por personas físicas o jurídicas con domicilio constituido en la República, inscriptas en el Registro Público del Sector Cinematográfico y Audiovisual, que reúnan las siguientes condiciones:

A) Se realicen total o parcialmente en el territorio de la República Oriental del Uruguay.

B) Que la mayoría de los técnicos y artistas intervinientes en la producción y realización de las mismas, sin contar los extras, sean residentes en el país o ciudadanos uruguayos.

Se consideran, igualmente, obras cinematográficas y audiovisuales nacionales las realizadas total o parcialmente en el territorio de la República en régimen de coproducción con otros países, que empleen personal técnico y artístico que reúna las características antedichas, en un 20% (veinte por ciento), como mínimo.

La reglamentación de la presente ley establecerá las condiciones para la obtención de ayudas, que estarán en función del porcentaje nacional en el presupuesto de la obra cinematográfica y audiovisual.

Artículo 11.- El Instituto del Cine y el Audiovisual del Uruguay sucederá a todos los efectos al Instituto Nacional del Audiovisual creado por Decreto Nº 270/994, de 8 de junio de 1994".

20.- Anuncio del Fin del Alto el Fuego formulado por el Grupo Vasco ETA. (Rechazo).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Anuncio del Fin del Alto el Fuego formulado por el Grupo Vasco ETA. (Rechazo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 977

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ante el anuncio de ETA del fin de la tregua y la amenaza de que a partir del día miércoles se retomará el uso de la armas, la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, expresa:

1.- Su más profundo rechazo y condena a los anuncios del grupo terrorista ETA al anunciar el fin del alto el fuego.

2.- Ratifica su más y profundo rechazo a todo acto de violencia, provenga de donde provenga y reafirma su real compromiso con la paz y la libertad.

3.- Ratifica su compromiso con la democracia y en particular con la democracia española, amenazada por los anuncios de nuevos actos terroristas.

Montevideo, 5 de junio de 2007.

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, ADUL NEBÚ, Representante por Soriano, BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú, JULIO CARDOZO

FERREIRA, Representante por Tacuarembó, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, RICHARD CHARAMELO, Representante por Canelones, ÁLVARO F. LORENZO, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, Representante por Colonia, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado el anuncio del grupo terrorista ETA (que abandonará el alto el fuego permanente y la decisión de actuar en todos los frentes a partir de las 00:00 horas del 6 de junio de 2007) y considerando el permanente rechazo expresado por esta Cámara a todos los actos terroristas y la permanente solidaridad con España, condenando de manera radical la violencia terrorista y el compromiso en la defensa de los valores del pluralismo, tolerancia y la construcción de la paz como principios de los valores democráticos, solicitamos al Cuerpo la aprobación de la presente resolución.

Montevideo, 5 de junio de 2007.

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, ADUL NEBÚ, Representante por Soriano, BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, RICHARD CHARAMELO, Representante por Canelones, ÁLVARO F. LORENZO, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno, PABLO ITURRALDE VIÑAS, Representante por Montevideo, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, Representante por Colonia, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres".

Anexo I al
Rep. Nº 977

"Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado el proyecto de resolución sobre el Anuncio del Fin del Alto el Fuego formulado por el Grupo Vasco ETA.

El presente proyecto de resolución tiene como cometido condenar enérgicamente la declaración del grupo ETA, de retornar al camino de las armas.

El Parlamento uruguayo, históricamente se ha pronunciado en contra de la utilización de la violencia y ha bregado por la paz y la solución pacífica de controversias.

En este caso, por los motivos expresados, no podemos dejar de manifestarnos en contra del anuncio de ETA, el que consideramos es en detrimento del bienestar del pueblo español. Pueblo al que nos unen fuertes lazos de solidaridad y amistad.

El presente pronunciamiento es expresión del consenso, al que hemos arribado las diferentes fuerzas políticas que integran este Parlamento.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de resolución.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2007.

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Miembro Informante, WASHINGTON ABDALA, ROBERTO CONDE, RUBÉN MARTÍ-

NEZ HUELMO, JAIME MARIO TROBO, CARLOS VARELA NESTIER.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ante el anuncio de ETA del fin de la tregua y la amenaza de que a partir del día miércoles se retomará el uso de las armas, la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, expresa:

1. Su más profundo rechazo y condena a los anuncios de ETA al anunciar el fin del alto el fuego y el eventual reinicio de actos de terrorismo.
2. Ratifica su más y profundo rechazo a todo acto de violencia, provenga de donde provenga y reafirma su real compromiso con la paz y la libertad.
3. Ratifica su compromiso con la democracia y en particular con la democracia española, amenazada por estos anuncios de nuevos actos terroristas.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2007.

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Miembro Informante, WASHINGTON ABDALA, ROBERTO CONDE, RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, JAIME MARIO TROBO, CARLOS VARELA NESTIER".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Peña Fernández.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: nosotros vamos a mocionar para que este proyecto de resolución vuelva a la Comisión ya que la referencia en su redacción está atrasada. Este es un tema sobre el cual el Parlamento Nacional ha estado unido desde sus inicios y en el que siempre debe haber consenso, fundamentalmente, a la hora en que muchos uruguayos y españoles viven momentos críticos por las acciones del grupo ETA.

Por este motivo, mociono para que este asunto vuelva a la Comisión, de manera de que podamos actualizar la redacción del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si el asunto vuelve a estudio de la Comisión.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

21.- Ex Legislador Rodney Arismendi. (Homenaje con motivo de conmemorarse los noventa y cinco años de su nacimiento). (Exposición de un señor Representante por el término de diez minutos).

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para una aclaración relacionada con el homenaje tributado al ex legislador señor Rodney Arismendi.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: como decía, simplemente deseo hacer una aclaración con respecto al homenaje que hizo la señora Diputada Pintos con motivo de conmemorarse los noventa y cinco años del nacimiento del señor Rodney Arismendi.

Como Partido Nacional entendimos que habría solo una exposición en ese sentido, pero ha habido otras realizadas por los demás partidos políticos. Entonces, queremos dejar una constancia.

Es lindo este estilo que tiene el Parlamento, por el cual cuando un partido propone homenajear o recordar a alguna de sus figuras, en la concordancia o en la discrepancia -en el caso del ex Legislador Arismendi, muchas veces a lo largo de la historia nuestro Partido ha estado en la vereda opuesta- todos podamos dar nuestra opinión para hacerle un reconocimiento.

Queremos adherir a este reconocimiento y no dejar pasar esta oportunidad sin hacer esta constancia expresa, en nombre del Partido Nacional. Personas como el señor Arismendi y como tantos otros en cada uno de nuestros partidos, han hecho historia, y es bueno que este Parlamento, a lo largo de toda su trayectoria, vaya recordando a estas personas que son parte de la historia política del país.

Muchas gracias.

22.- Aplazamiento.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Pereyra y Enciso Christiansen.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se aplace el tratamiento del tema que figura en el 6° lugar del orden del día: 'Comisión Especial para Interpretar, Informar y Eventualmente Legislar sobre la Correcta Integración del Cuerpo. (Creación)'".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Diego Cánepa, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir a la 118ª. Asamblea de la Unión Interparlamentaria, a realizarse en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, por el período comprendido entre los días 9 y 20 de abril de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Javier Chá".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 7 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 17.827, Art. 1º, literal C, solicito a usted se me conceda licencia desde el día 9 al 20 inclusive del corriente mes, para participar en la “118ª Assembly of the Inter- Parliamentary Union” a llevarse a cabo en la ciudad de Cape Town (South Africa). Adjunto a usted la invitación.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

DIEGO CÁNEPA
Representante por Montevideo”.

"Montevideo, 7 de abril de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria, en virtud de la licencia solicitada, por el Diputado Diego Cánepa, por los días 9 al 20 de abril del corriente año.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Antonio Gallicchio”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial del señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa, para asistir a la 118ª. Asamblea de la Unión Interparlamentaria, a celebrarse en Ciudad del Cabo, Sudáfrica.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 9 y 20 de abril de 2008.

II) Que, por esta única vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto, el suplente siguientes señor Antonio Gallicchio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el período comprendido entre los días 9

y 20 de abril de 2008, para asistir a la 118ª. Asamblea de la Unión Interparlamentaria, a celebrarse en Ciudad del Cabo, Sudáfrica, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Diego Cánepa.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Antonio Gallicchio.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Javier Chá.

Sala de la Comisión, 8 de abril de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".

24.- Incorporación de la República Oriental del Uruguay al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). (Aprobación).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Incorporación de la República Oriental del Uruguay al Fondo Latinamericano de Reservas (FLAR). (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1129

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de agosto de 2007.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, enviando el proyecto de ley referente a la adhesión de la República, como miembro pleno, al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, DANILO ASTORI, REINALDO GARGANO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo Latinoamericano de Reservas es una institución financiera internacional con sede en Bogotá, Colombia, cuyo objeto es afrontar los problemas derivados de los desequilibrios del sector externo de las economías de los países miembros y facilitar el proceso de integración regional otorgando créditos y garantizando préstamos de terceros, contribuir a la armonización de las políticas cambiarias, monetarias y financieras de los países miembros, facilitándoles el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en el marco del Acuerdo de Cartagena y del Tratado de Montevideo de 1980, y mejorar las condiciones de las inversiones de reservas internacionales efectuadas por los países miembros. Inicialmente denominado Fondo Andino de Reservas (FAR), fue constituido el 12 de noviembre de 1976 por los países signatarios del Acuerdo de Cartagena. El 10 de junio de 1988 se suscribió el Convenio para el Establecimiento del Fondo Latinoamericano de Reservas, con lo cual quedó derogado el convenio anterior (del Fondo Andino de Reservas), permitiéndole a la organización admitir otros países latinoamericanos. Actualmente sus miembros son Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú y Venezuela.

El FLAR ofrece a sus miembros líneas de crédito de corto plazo, las cuales resultan ventajosas tanto en lo que respecta al costo, así como a la rápida disponibilidad de los fondos, puesto que sólo requiere la aprobación de su Presidencia Ejecutiva. Asimismo, las líneas de mediano plazo ofrecen disponibilidad de líneas de contingencia, en momentos en que el acceso a los mercados de capitales puede presentar restricciones. Se ha especializado en la gestión de activos, lo cual garantiza una adecuada administración de los aportes de capital, en línea con los parámetros de inversión que establezca el Directorio de dicho organismo. En el plano de cooperación y transferencia de tecnología, el FLAR ha mostrado una excelente disposición y vocación tendientes a trasmitir sus desarrollos en materia de gestión de activos y riesgos.

La incorporación de la República Oriental del Uruguay al Fondo Latinoamericano de Reservas como miembro pleno, representa una serie de oportunidades tanto en el ámbito de la gestión de reservas como en el de fuentes adicionales de financiamiento para contingencias en que ello sea necesario. Por lo expuesto, el Poder Ejecutivo ha entendido conveniente solicitar el ingreso de Uruguay a la referida institución financiera, con un aporte inicial de US$ 125:000.000,00 (ciento veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América), que se concretaría en un plazo a convenir con el organismo, sería integrado con recursos propios del Banco Central de Uruguay y formaría parte de su capital.

Asimismo, la última modificación al Convenio Constitutivo, la cual constituye el Anexo que se adjunta al presente proyecto de ley, incluye a Uruguay como miembro del organismo, con un capital suscrito

de US$ 234:375.000,00 (doscientos treinta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), capital que se integraría con el mencionado aporte inicial (el cual permitiría acceder a un voto en la Asamblea y a un voto en el Directorio, de ser considerado por éste "país de dimensión económica pequeña") y con la capitalización de las utilidades que a la República corresponda recibir al cierre de los futuros ejercicios financieros hasta el ejercicio 2009-2010.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase la incorporación de la República Oriental del Uruguay al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), de conformidad con el Convenio para el Establecimiento de la referida institución, cuyo texto original se adjunta como Anexo de la presente Ley.

Artículo 2º.- Las obligaciones que demande la presente ley serán atendidas con recursos propios del Banco Central del Uruguay y formarán parte de su capital.

Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay realizará las gestiones pertinentes y las operaciones necesarias por cuenta y orden del Estado, para integrar el capital del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Montevideo, 3 de agosto de 2007.

DANILO ASTORI, REINALDO GARGANO".

TEXTO DEL CONVENIO

"Los Gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Andino de Reservas ha demostrado constituir un valioso apoyo para los países miembros en particular y para la Integración Subregional en general; pues la suscripción del Acuerdo de Cartagena se hizo en función de facilitar el proceso de integración de toda la América Latina, a través del mecanismo de la ALALC, y a partir de 1980 de la ALADI;

Que se hace indispensable contar con una institución financiera propia del área latinoamericana, que a través de la cooperación mutua permita afrontar los problemas derivados de los desequilibrios del sector externo de las economías de los países miembros, y al mismo tiempo facilite el proceso de integración regional;

Que la administración conjunta de un Fondo constituido con parte de las reservas monetarias internacionales de los países miembros puede contribuir a la armonización de sus políticas monetarias, cambiarias, financieras y de pagos;

Que la cooperación entre los países miembros puede ser un medio para orientar recursos financieros hacia colocaciones que contribuyan al desarrollo del comercio de la región;

Que el financiamiento que el Fondo otorga para la solución de los problemas de balanza de pagos de los países miembros facilita a éstos el acceso a los mercados financieros;

Que algunos Mandatarios Latinoamericanos y Organismos Regionales se han pronunciado sobre la posibilidad de que, recogiendo las favorables experiencias del funcionamiento del Fondo Andino de Reservas, se amplíe su campo de acción a nivel latinoamericano;

Que con estos antecedentes, los Órganos de Administración del Fondo Andino de Reservas han realizado un detallado análisis de las distintas propuestas que se han presentado para la creación de una institución financiera para el apoyo a las necesidades de las balanzas de pagos de los países latinoamericanos;

Que de este estudio se ha concluido que un proyecto viable para llegar a una entidad financiera que esté en condiciones de otorgar un apoyo sustancial a la balanza de pagos a nivel latinoamericano, se lograría partiendo de las bases firmes de un organismo en pleno funcionamiento, como es el caso del Fondo Andino de Reservas;

Que con tal propósito, sería necesario modificar su Convenio Constitutivo en las partes pertinentes, de tal manera que permita la incorporación gradual de otros países de la región, preservando el equilibrio financiero de la Institución.

TENIENDO EN CUENTA:

Que la Asamblea del Fondo Andino de Reservas, de conformidad con lo dispuesto en el literal j) del Artículo 20 del Convenio Constitutivo, ha recomendado a los Gobiernos de los países miembros, las modificaciones pertinentes del mencionado Convenio,

CONVIENEN:

Por medio de sus Representantes Plenipotenciarios, constituir el siguiente:

FONDO LATINOAMERICANO DE RESERVAS

CAPÍTULO I

NATURALEZA JURÍDICA, SEDE, OBJETIVOS, DURACIÓN

Artículo 1.- El Fondo Latinoamericano de Reservas es una persona jurídica de derecho internacional público, con patrimonio propio, que se rige por las disposiciones contenidas en el presente Convenio y por los Acuerdos que adopten la Asamblea y el Directorio.

Artículo 2.- El Fondo tiene su sede en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, y podrá establecer las sucursales, agencias o representaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, en cualquiera otra ciudad de los países miembros o fuera de ellos, si así lo acuerda el Directorio.

Artículo 3.- Son objetivos del Fondo:

a) Acudir en apoyo de las balanzas de pagos de los países miembros otorgando créditos o garantizando préstamos de terceros.

b) Contribuir a la armonización de las políticas cambiarias, monetarias, financieras de los países miembros, facilitándoles el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en el marco del Acuerdo de Cartagena y del Tratado de Montevideo de 1980.

c) Mejorar las condiciones de las inversiones de reservas internacionales efectuadas por los países miembros.

Artículo 4.- El plazo de duración del Fondo es indefinido.

CAPÍTULO II

CAPITAL

Artículo 5.- El capital suscrito del Fondo es de Dos Mil Trescientos Cuarenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 2,343,750,000) distribuido en la siguiente forma:

Bolivia, Doscientos Treinta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil
(USD 234,375,000)

Colombia, Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil
(USD 468,750,000)

Costa Rica, Doscientos Treinta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil
(USD 234,375,000)

Ecuador, Doscientos Treinta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil
(USD 234,375,000)

Perú, Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil
(USD 468,750,000)

Uruguay, Doscientos Treinta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil
(USD 234,375,000)

Venezuela, Cuatrocientos Sesenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil
(USD 468,750,000).

Artículo 6.- La Asamblea decidirá a propuesta del Directorio, cualquier aumento de capital ordinario o como consecuencia de la adhesión de un nuevo país miembro, en los montos que corresponda suscribir y pagar. Al proponer y acordar los aumentos de capital, el Directorio y la Asamblea definirán la distribución de los aportes, teniendo en cuenta, entre otros factores, la situación de reservas y de balanza de pagos de los países miembros.

Artículo 7.- Ningún país miembro podrá retirar, enajenar ni entregar en garantía sus aportes de capital al Fondo, mientras no denuncie el presente Convenio y la denuncia haya producido todos sus efectos.

CAPÍTULO III

OPERACIONES DEL FONDO

Artículo 8.- El Fondo podrá realizar las siguientes operaciones pasivas:

a) Recibir depósitos a plazo;

b) Recibir fondos en fideicomiso;

c) Recibir créditos;

d) Recibir garantías;

e) Emitir bonos y obligaciones; y,

f) Cualquiera otra compatible con los objetivos del Fondo que a propuesta del Presidente Ejecutivo, apruebe el Directorio.

El Directorio reglamentará por medio de Acuerdos, la oportunidad y las condiciones en que se realizarán dichas operaciones.

Artículo 9.- El Fondo podrá realizar las siguientes operaciones activas:

a) Otorgar a los Bancos Centrales de los países miembros créditos de apoyo a las balanzas de

pagos hasta por un monto que estará limitado por la menor de las siguientes cantidades:

i) Doscientos cincuenta por ciento (250%) de su aporte de capital pagado al FLAR, aplicable para todos los países miembros y demás países que adhieran el presente Convenio con la excepción de Bolivia y Ecuador que tendrán un acceso de doscientos sesenta por ciento (260%) de su aporte de capital pagado al FLAR .

ii) El déficit global de la balanza de pagos del país solicitante en los doce meses anteriores a la solicitud.

iii) El valor que corresponda al porcentaje que haya sido fijado por el Directorio de las importaciones del país solicitante provenientes del resto de los países miembros del Fondo, durante los doce meses anteriores.

Para otorgar los créditos de apoyo de balanza de pagos se requerirá que el país solicitante declare estar en situación de insuficiencia de reservas y así lo califique el Directorio. Además, dicho país deberá acompañar a su solicitud un informe escrito referente a las medidas que haya adoptado y a las que vaya a adoptar para restablecer el equilibrio de su balanza de pagos. Los créditos a que se refiere este literal requerirán el compromiso del país que lo solicite de que, en caso de adoptar medidas restrictivas para resolver su déficit de balanza de pagos, éstas no afectarán a las importaciones provenientes de los demás países miembros del Fondo. Los créditos se otorgarán por un plazo máximo de tres (3) años. Para que un país pueda volver a solicitar este tipo de crédito se requerirá que haya cumplido satisfactoriamente los servicios de la deuda con el Fondo, hasta su cancelación total.

Los intereses, comisiones y demás cargos serán los vigentes al momento de efectuarse cada operación de crédito, establecidos conforme a lo dispuesto en el Artículo 10.

La Asamblea podrá decidir, a propuesta del Directorio, la modificación de los límites y plazos de los créditos a que se refiere este literal.

b) Otorgar garantías para que el Banco Central obtenga créditos de apoyo a la balanza de pagos, dentro de los mismos límites y condiciones a que se refiere el literal a) anterior.

Los créditos, ya sean directos u obtenidos mediante garantía del Fondo, no podrán exceder, sumados, los límites a que se refiere el literal a) anterior.

c) Invertir, dentro de los límites, pautas y condiciones que fije el Directorio, sus recursos propios o los que capte en depósitos o fideicomiso, en aceptaciones bancarias provenientes del comercio internacional de los países miembros o cualquier otro documento o valor público o privado de los países miembros, y de sus organismos financieros internacionales.

El Directorio cuidará que estas inversiones tengan por fin principal dar liquidez a la inversión de reservas de los Bancos Centrales en dichos valores.

d) Invertir, dentro de los límites, pautas y condiciones que fije el Directorio, sus recursos propios o los que capte en depósitos o fideicomiso, en depósitos en bancos de primera clase o en valores de adecuada liquidez, rentabilidad y seguridad que circulen en los mercados internacionales del dinero.

e) Cualquiera otra compatible con los objetivos del Fondo que, a propuesta del Presidente Ejecutivo, apruebe el Directorio.

El Directorio reglamentará por medio de Acuerdos, la oportunidad y las condiciones en que se realizarán dichas operaciones.

Artículo 10.- El Directorio, a propuesta del Presidente Ejecutivo, acordará:

a) La tasa de interés, comisiones y otros cargos que deberá cobrar el Fondo por sus operaciones de crédito y garantía, teniendo en cuenta las condiciones de los mercados internacionales.

b) Las reglas de prelación o de distribución en su caso, que deberán regir si en algún momento los recursos del Fondo fueran insuficientes para atender las demandas de crédito o de garantía de los países miembros. Estas reglas considerarán la magnitud del déficit global de la balanza de pagos del país solicitante en relación con su comercio exterior global y, además, la evolución del comercio del país solicitante con los demás países miembros y su situación o no de país de menor desarrollo económico relativo.

Podrá determinar, asimismo, normas que conduzcan a los países deudores del Fondo, que estuvieran en condición de hacerlo, a una más rápida cancelación de sus deudas.

c) Los porcentajes de las importaciones desde los demás países miembros a que se refiere el párrafo iii) del literal a) del Artículo 9, teniendo en cuenta la situación o no de país de menor desarrollo económico relativo.

Los Acuerdos que hubiere adoptado el Directorio sobre estas materias se aplicarán sin excepción a todas las operaciones que se cursen mientras dichos Acuerdos estén en vigor.

Artículo 11.- Para el cumplimiento de fines específicos que coadyuven a alcanzar los objetivos previstos en el Artículo 3, la Asamblea podrá autorizar la creación de fondos especiales con recursos aportados por uno o más de los países miembros, por terceros países o por entidades internacionales.

Al crear los fondos especiales, la Asamblea determinará su régimen de administración y sus operaciones.

En ningún caso los fondos especiales, podrán comprometer los derechos y obligaciones en el Fondo de los países miembros que no participen en los fondos especiales.

Artículo 12.- El Fondo podrá celebrar, previa aprobación expresa del Directorio, convenios de operación y corresponsalía con Bancos Centrales y con bancos e instituciones financieras de primera clase.

CAPÍTULO IV

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 13.- Son órganos de administración del Fondo: La Asamblea, el Directorio y la Presidencia Ejecutiva.

SECCIÓN A

LA ASAMBLEA

Artículo 14.- La Asamblea estará constituida por los Ministros de Hacienda o Finanzas o el correspondiente que señale el Gobierno de cada uno de los países miembros fundadores y Costa Rica, quienes detentarán de manera permanente el derecho a un voto y consiguientemente a una silla.

Tratándose de nuevos Estados miembros, el aporte de capital pagado mínimo y exigible, para determinar el correlativo ejercicio de voto y el derecho a silla a nivel de la Asamblea, se establece en dos categorías así:

i) El capital pagado mínimo que los países de dimensión económica grande deben aportar, para tener derecho a un (1) voto y silla, será de doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 250.000.000.00),

ii) El capital pagado mínimo que los países de dimensión económica pequeña deben aportar, para tener derecho a un (1) voto y silla, será de ciento veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.000.00),

Aquellos países que alcancen un capital pagado superior a doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 250.000,000.00), dispondrán en todo caso de un (1) voto y por consiguiente de una silla.

En caso de que el aporte individual de los países de dimensión económica pequeña esté por debajo de los límites señalados, éstos podrán conformar una silla conjuntamente con otros países adherentes, siempre y cuando los respectivos capitales pagados sumen el capital mínimo necesario para obtener un (1) voto.

En caso de que el aporte de capital de los países de dimensión económica pequeña no alcance el derecho a una silla, estos podrán adherirse temporalmente a cualquiera de las sillas que representan a los actuales seis Estados miembros del FLAR.

Es de competencia del Directorio, en cada caso, calificar al Estado adherente si corresponde a la categoría de dimensión económica grande o de dimensión económica pequeña.

Artículo 15.- La Asamblea tendrá un Presidente que durará un año en su cargo. Esta función será ejercida sucesivamente por el Representante de cada país miembro.

Artículo 16.- La Asamblea se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuantas veces sea necesario, a pedido de su Presidente o de por lo menos el cuarenta por ciento de sus miembros.

Artículo 17.- Los miembros de la Asamblea podrán hacerse representar en las reuniones por un Representante Especial que acreditarán en cada caso.

Artículo 18.- El quórum para las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea será de por lo menos tres cuartas partes del número de Representantes.

Artículo 19.- Los Acuerdos de la Asamblea se tomarán con el voto favorable de por lo menos las tres cuartas partes del total de los Representantes que asistan, con excepción de los literales f), g), h), e i)

del Artículo 20, para los cuales se requerirá, además, que los votos negativos no superen el veinte por ciento del total de los votos emitidos.

Artículo 20.- Son atribuciones de la Asamblea:

a) Formular la política general del Fondo y adoptar las medidas que sean necesarias para el logro de sus objetivos;

b) Aprobar el Presupuesto Anual del Fondo que, a propuesta del Presidente Ejecutivo, le presente el Directorio;

c) Aprobar, a propuesta del Directorio, la distribución de utilidades y la constitución de reservas;

d) Encargar la auditoria externa a firmas de reconocido prestigio;

e) Aprobar o desaprobar la Memoria y, previo informe del Auditor Externo, el Balance Anual y el Estado de Ganancias y Pérdidas del Fondo presentados por el Directorio;

f) Autorizar, a propuesta del Directorio, aumentos del capital del Fondo;

g) Autorizar la creación de los fondos especiales a que se refiere el Artículo 11;

h) Decidir, a propuesta del Directorio, modificaciones a los límites y plazos de los créditos a que se refiere el Artículo 9, literal a);

i) Aprobar, a propuesta del Directorio, cualquier otra modificación al presente Convenio; y

j) Dictar su propio reglamento.

SECCIÓN B

EL DIRECTORIO

Artículo 21.- El Directorio del Fondo estará constituido por los Gobernadores de los Bancos Centrales de cada uno de los países miembros fundadores y Costa Rica, quienes detentarán de manera permanente el derecho a un voto y consiguientemente a una silla, y por el Presidente Ejecutivo quien lo presidirá con voz pero sin voto.

Tratándose de nuevos Estados miembros, el aporte de capital pagado mínimo y exigible, para determinar el correlativo ejercicio de voto y el derecho a silla a nivel del Directorio, se establece en dos categorías así:

i) El capital pagado mínimo que los países de dimensión económica grande deben aportar, para tener derecho a un (1) voto y silla, será de doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 250.000.000.00),

ii) El capital pagado mínimo que los países de dimensión económica pequeña deben aportar, para tener derecho a un (1) voto y silla, será de ciento veinticinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000.000.00),

Aquellos países que alcancen un capital pagado superior a doscientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América (USD 250.000,000.00), dispondrán en todo caso de un (1) voto y por consiguiente de una silla.

En caso de que el aporte individual de los países de dimensión económica pequeña esté por debajo de los límites señalados, éstos podrán conformar una silla conjuntamente con otros países adherentes, siempre y cuando los respectivos capitales pagados sumen el capital mínimo necesario para obtener un (1) voto .

En caso de que el aporte de capital de los países de dimensión económica pequeña no alcance el derecho a una silla, estos podrán adherirse temporalmente a cualquiera de las sillas que representan a los actuales seis Estados miembros del FLAR.

Es de competencia del Directorio, en cada caso, calificar al Estado adherente si corresponde a la categoría de dimensión económica grande o de dimensión económica pequeña.

Artículo 22.- El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos dos veces al año y extraordinariamente cuantas veces sea necesario, a pedido de su Presidente o de por lo menos el cuarenta por ciento de sus miembros.

Artículo 23.- Los miembros del Directorio podrán hacerse representar en las reuniones por un Director Especial que acreditarán en cada caso.

Artículo 24.- El quórum para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Directorio será el de por lo menos las tres cuartas partes del número de Directores.

Artículo 25.- Los Acuerdos del Directorio se tomarán con el voto favorable de por lo menos las tres cuartas partes del total de los Directores que asistan, con excepción de los relativos a la determinación de los porcentajes indicados en el Artículo 10, literal c), para los cuales se requerirá, además que los votos negativos no superen el veinte por ciento del total de los votos emitidos.

Artículo 26.- Son atribuciones del Directorio:

a) Dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Fondo;

b) Nombrar y remover al Presidente Ejecutivo del Fondo;

c) Aprobar, a propuesta del Presidente Ejecutivo, nuevas operaciones pasivas o activas en los términos de los Artículos 8 y 9;

d) Aprobar las operaciones de apoyo a las balanzas de pagos a que se refieren los literales a) y b) del Artículo 9;

e) Proponer a la Asamblea las políticas a las que debe ajustarse el Fondo para fortalecer la integración económica regional y subregional, las cuales deberán tenerse en cuenta para la concesión de los créditos a los países miembros;

f) Establecer los límites, pautas y condiciones para que el Presidente Ejecutivo efectúe las operaciones a que se refieren los literales c) y d) del Artículo 9;

g) Elevar a consideración de la Asamblea, la Memoria, Balance Anual y Estado de Ganancias y Pérdidas, así como el informe que, respecto a dichos Estados Financieros, formulen los Auditores Externos;

h) Elevar a consideración de la Asamblea el Presupuesto Anual del Fondo que le proponga el Presidente Ejecutivo;

i) Proponer a la Asamblea la distribución de utilidades y la constitución de reservas;

j) Proponer a la Asamblea los aumentos de capital del Fondo;

k) Adoptar, a propuesta del Presidente Ejecutivo, los Acuerdos a que se refiere el Artículo 10;

l) Proponer a la Asamblea la modificación de los límites y plazos de los créditos a que se refiere el literal a) del Artículo 9;

m) Calificar la categoría de la dimensión económica de un país adherente, para los efectos de los Artículos 14 y 21de este Convenio;

n) Proponer a la Asamblea cualquier otra modificación al presente Convenio; y,

o) Ejercer las demás atribuciones que le confiere este Convenio.

SECCIÓN C

LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

Artículo 27.- La Presidencia Ejecutiva es el órgano técnico permanente del Fondo. Le corresponderá efectuar estudios, presentar al Directorio todas las iniciativas que estime conducentes para el cumplimiento de los objetivos del Fondo y mantener contacto directo con los Bancos Centrales de los países miembros.

Artículo 28.- La Presidencia Ejecutiva estará a cargo del Presidente Ejecutivo, quien será el Representante Legal del Fondo.

Artículo 29.- El Presidente Ejecutivo deberá ser nacional de cualquier país latinoamericano. En el desempeño de su cargo actuará únicamente en función de los intereses de los países miembros en su conjunto y no solicitará ni aceptará instrucciones de ningún Gobierno o entidad nacional o internacional. Se abstendrá de cualquier acción incompatible con el carácter de sus funciones. Responderá de sus actos ante el Directorio.

Artículo 30.- El Presidente Ejecutivo será elegido por un período de tres años y podrá ser reelegido. No podrá desempeñar ninguna otra actividad profesional, remunerada o no, excepto las de naturaleza docente o académica.

Artículo 31.- En caso de que el cargo de Presidente Ejecutivo quede vacante, el Directorio procederá a elegir un nuevo Presidente Ejecutivo por un período de tres años. Mientras se procede a la elección del Presidente o en caso de su ausencia temporal, el cargo será desempeñado por la persona que señale el Reglamento que para estos efectos dicte el Directorio.

Artículo 32.- Son atribuciones del Presidente Ejecutivo:

a) Adoptar las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente Convenio y de los Acuerdos de la Asamblea y el Directorio;

b) Presidir con voz, pero sin voto, las reuniones del Directorio;

c) Ejercer la dirección inmediata y la administración del Fondo;

d) Analizar las solicitudes de crédito de que trata el Artículo 9 y presentar las propuestas para que el Directorio cumpla con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 26;

e) Realizar los estudios y presentar las propuestas para que el Directorio cumpla con lo dispuesto en el Artículo 26;

f) Efectuar las operaciones a que se refieren los literales c) y d) del Artículo 9, de acuerdo con los límites, pautas y condiciones establecidas por el Directorio;

g) Participar con voz, pero sin voto, en las reuniones de la Asamblea, salvo cuando ésta considere conveniente realizar reuniones privadas;

h) Contratar y remover al personal técnico y administrativo del Fondo, sea éste permanente o temporal;

i) Encargar la ejecución de trabajos específicos a expertos o entidades nacionales e internacionales;

j) Cumplir los mandatos y ejercer las atribuciones que le delegue la Asamblea o el Directorio;

k) Elaborar el Presupuesto Anual del Fondo y someterlo a la consideración del Directorio; y,

l) Ejercer los poderes y tomar las decisiones que no estuvieren reservadas por el presente Convenio o por los Acuerdos, a la Asamblea o al Directorio.

Artículo 33.- En la contratación de su personal técnico y administrativo, que podrá ser de cualquier nacionalidad, el Presidente Ejecutivo tendrá en cuenta únicamente la idoneidad, competencia y honorabilidad de los candidatos y procurará, en cuanto ello no sea incompatible con los criterios anteriores, que en la provisión de los cargos haya una distribución geográfica de sus países miembros tan adecuada como sea posible. El personal se compondrá de un número mínimo indispensable para cumplir con sus labores específicas.

En el desempeño de sus deberes, el personal del Fondo no solicitará ni aceptará instrucciones de ningún Gobierno, ni de ninguna autoridad ajena al Fondo.

SECCIÓN D

COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES LATINOAMERICANAS DE INTEGRACIÓN

Artículo 34.- La Asamblea, el Directorio y el Presidente Ejecutivo del Fondo mantendrán contacto con los órganos principales del Acuerdo de Cartagena y del Tratado de Montevideo de 1980, con el fin de establecer una adecuada coordinación entre sus actividades y facilitar, de esta manera, el logro de los objetivos del presente Convenio y del proceso de integración regional y subregional andino.

CAPÍTULO V

PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Artículo 35.- Para el cumplimiento de sus fines el Fondo Latinoamericano de Reservas gozará de los siguientes privilegios e inmunidades:

a) Inmunidad de sus propiedades y demás activos y todos los depósitos y otros recursos confiados al Fondo, ya sea que éstos consistan en pasivos, representen patrimonio o sean producto de operaciones fiduciarias, con respecto a cualquier forma de aprehensión forzosa que turbe el dominio del Fondo sobre dichos activos y pasivos, por efecto de acciones administrativas de cualquiera de los países miembros y respecto a restricciones, regulaciones y medidas de control o moratorias establecidas por éstos.

Las propiedades y demás activos y todos los depósitos y otros recursos confiados al Fondo, ya sea que éstos consistan en pasivos, representen patrimonio o sean producto de operaciones fiduciarias, gozarán de idéntica inmunidad respecto a acciones judiciales;

b) Inviolabilidad de bienes y archivos;

c) Exención de restricciones a la tenencia de recursos en oro y en cualquier moneda;

d) Libre convertibilidad y transferibilidad de activos;

e) Exención de toda clase de tributos sobre sus ingresos, bienes y otros activos;

f) Exención de tributos sobre la emisión de valores o garantías y, en general, sobre las demás operaciones que efectúe en cumplimiento de sus finalidades;

g) Exención de derechos arancelarios, demás gravámenes de efecto equivalente y de prohibiciones y restricciones a la importación;

h) Exención de toda responsabilidad relacionada con el pago, retención o recaudación de cualquier tributo;

i) Tratamiento a sus comunicaciones igual al que se concede a las comunicaciones oficiales de los países miembros; y,

j) Circulación de su correspondencia, paquetes e impresos, exenta de porte por los correos de los países miembros, cuando lleve su sello de franquicia.

Artículo 36.- El Presidente Ejecutivo del Fondo gozará en el territorio del país sede de las mismas inmunidades, privilegios y garantías que corresponden en dicho país a los Embajadores de los países miembros. Los funcionarios internacionales del Fondo gozarán de las inmunidades y privilegios que el país sede otorga a los funcionarios diplomáticos de rango comparable.

Artículo 37.- Los países miembros en cuyo territorio el Fondo establezca sucursales, agencias o representaciones, otorgarán a los funcionarios internacionales que se desempeñen en ellas, las mismas inmunidades y privilegios que dichos países conceden a los funcionarios diplomáticos de rango comparable.

Artículo 38.- El Fondo celebrará convenios con los Gobiernos de los países miembros a efecto de precisar los privilegios e inmunidades de que gozarán el Fondo y sus funcionarios internacionales, de conformidad con las disposiciones de este capítulo, así como los tratamientos que corresponderán a los funcionarios y empleados nacionales.

CAPÍTULO VI

ADHESIÓN, VIGENCIA, DENUNCIA Y LIQUIDACIÓN

Artículo 39.- El presente Convenio entrará en vigor cuando los países miembros del Grupo Andino hayan depositado el respectivo instrumento de ratificación en el Banco Central del país sede. Mientras tanto continuará rigiendo el actual Convenio Constitutivo del Fondo Andino de Reservas.

Cuando un nuevo país latinoamericano adhiera al Convenio, el respectivo instrumento de ratificación, se depositará en el Banco Central del país sede, y éste procederá a remitir las correspondientes copias autenticadas del Convenio y los instrumentos de ratificación a la Junta del Acuerdo de Cartagena y a la Secretaría General de la ALADI.

Artículo 40.- Podrán adherir al presente Convenio los países latinoamericanos que lo deseen, correspondiendo a la Asamblea determinar el aporte de capital y las demás condiciones necesarias.

Artículo 41.- La firma, ratificación y adhesión del presente Convenio no podrán ser objeto de reservas.

Artículo 42.- Si un país miembro denuncia el presente Convenio, su retiro se hará efectivo desde la fecha en que la denuncia se haya comunicado a la Asamblea. Sin embargo, las obligaciones y los derechos que en su caso le correspondan por su participación en el Fondo continuarán vigentes hasta que queden íntegramente satisfechos y cumplidos.

Artículo 43.- En el caso a que se refiere el Artículo anterior, los demás países miembros suscribirán el capital que deberá restituirse al país denunciante, en la misma proporción en que participen al momento de la denuncia en el capital del Fondo, excluida la parte que deba restituirse. La Asamblea decidirá la oportunidad del pago del capital así suscrito.

Artículo 44.- Corresponde a la Asamblea disolver el Fondo por medio de un Acuerdo que determinará lo pertinente a su liquidación.

CÁPÍTULO VII

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Artículo 45.- Al entrar en vigencia el presente Convenio, automáticamente queda derogado el Convenio para el Establecimiento del Fondo Andino de Reservas, suscrito en la ciudad de Caracas el 12 de noviembre de 1976 y los activos, pasivos y patrimonio serán asumidos en su totalidad por la nueva Institución.

En fe de lo cual, los Representantes Plenipotenciarios que suscriben, firman el presente Convenio en nombre de sus respectivos Gobiernos; teniendo como testigo de honor al Excelentísimo Señor Presidente del Perú, doctor Alan García Pérez.

Hecho en la ciudad de Lima, Perú a los diez (10) días del mes de junio de 1988

(SIGUEN FIRMAS)

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase la incorporación de la República Oriental del Uruguay al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), de conformidad con el Convenio para el Establecimiento de la referida institución, cuyo texto original se adjunta como Anexo de la presente ley.

Artículo 2º.- Las obligaciones que demande la presente ley serán atendidas con recursos propios del Banco Central del Uruguay y formarán parte de su capital.

Artículo 3º.- El Banco Central del Uruguay realizará las gestiones pertinentes y las operaciones necesarias por cuenta y orden del Estado, para integrar el capital del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 20 de noviembre de 2007.

ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 1129

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Asuntos Internacionales

I N F O R M E

Señores Representantes:

El presente proyecto de ley consta de tres artículos por medio de los cuales se aprueba la incorporación de nuestro país al Fondo Latinoamericano de Reservas, asimismo se determina que las obligaciones que demande tal incorporación serán solventadas con recursos propios del Banco Central del Uruguay y que formarán parte de su capital.

Por otra parte el Banco Central del Uruguay llevará a cabo todas las gestiones pertinentes a efectos de la mencionada integración de capital a la mencionada institución financiera.

El Fondo Latinoamericano de Reservas es una institución financiera internacional, cuyo antecedente es el Fondo Andino de Reservas el que fue constituido el 12 de noviembre de 1976 por los países signatarios del Acuerdo de Cartagena.

Los objetivos del Fondo persiguen solventar las dificultades derivadas de desequilibrios del sector externo de las economías, así como contribuir a armonizar las políticas monetarias, cambiarias, financieras, etcétera, de los países miembros.

Adjunto al proyecto de ley el Poder Ejecutivo incluye el texto original del Convenio del FLAR al cual adherimos. En su Capítulo I se detalla la naturaleza jurídica, los objetivos y la duración del Fondo como institución de derecho internacional público.

El Capítulo II establece la distribución del capital suscrito por cada uno de los países miembros.

En el Capítulo III se especifican las operaciones que puede llevar a cabo el Fondo como institución financiera internacional. Concretamente se distingue en operaciones pasivas y activas (artículos 8 y 9).

El Capítulo IV define como órganos de administración del Fondo Latinoamericano de Reservas a la Asamblea, el Directorio y la Presidencia Ejecutiva; en sus artículos se detalla la constitución, atribuciones y otras características funcionales que reúnen los citados órganos.

Al mismo tiempo la Sección D de este Capítulo encomienda que los órganos de administración del FLAR mantendrán contacto con sus homónimos del Acuerdo de Cartagena y del Tratado de Montevideo de 1980.

El Capítulo V está dedicado a los privilegios e inmunidades usuales para el normal funcionamiento de una entidad internacional.

Por último los Capítulos VI y VII abordan los mecanismos de adhesión, vigencia, denuncia y eventual liquidación del Convenio.

Expresamente se estipula que una vez que entre en vigencia el Convenio del Fondo Latinoamericano de Reservas, automáticamente queda derogado el Fondo Andino de Reservas, cuyos activos, pasivos y patrimonio los asumirá totalmente la nueva institución.

En las consideraciones previas al articulado del Convenio se evalúa positivamente la gestión del Fondo Andino de Reservas en cuanto al apoyo que implica para los países miembros en particular y el principio de la integración subregional de acuerdo al Tratado de Montevideo de 1980 y el Acuerdo de Cartagena.

El hecho de adherir al Convenio del Fondo Latinoamericano de Reservas y por ende la incorporación de Uruguay como Estado miembro del organismo, implica un aporte inicial de US$ 125.000.000 (ciento veinticinco millones de dólares americanos), que se concretaría en un plazo a convenir y sería entregado con recursos propios del Banco Central del Uruguay y formaría parte de su capital.

Con este aporte nuestro país tiene derecho a un voto y a una silla en los órganos administrativos que conforman el Fondo.

Sin mengua de ello, de acuerdo a las últimas modificaciones al Convenio Constitutivo (ver anexo), se incluye a Uruguay como miembro del organismo con un capital suscrito de US$ 234.375.000 (doscientos treinta y cuatro millones, trescientos setenta y cinco mil dólares), capital que se integraría con el aporte inicial y con la capitalización de las utilidades que a la República corresponda recibir al cierre de los futuros ejercicios financieros hasta el ejercicio 2009-2010.

Estas son a grandes rasgos las características de este asunto el cual contó en su tratamiento con la presencia en el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales del señor Presidente del Banco Central, economista Walter Cancela, con quien profundizamos el examen de este proyecto de ley.

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales aprobó por unanimidad el proyecto y en consecuencia

recomienda a la Cámara la correspondiente sanción a los efectos de su pase al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2008.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, ROBERTO CONDE, ENRIQUE PINTADO, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: al abordar este asunto es menester recordar algunos antecedentes, por lo menos para que queden consignados en la versión taquigráfica a los efectos de tomar conocimiento de las causas que llevaron a la existencia del Fondo Latinoamericano de Reservas.

El 25 de mayo de 1969 se inició el proceso de integración de los países andinos con la firma del Acuerdo de Cartagena, que dio lugar al Grupo Andino. Los países que firmaron aquel documento fueron Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Más tarde, el 13 de febrero de 1973, adhirió Venezuela, y el 30 de noviembre de 1976, Chile se retiró de ese ámbito. En marzo de 1996 devino una reestructura institucional y pasó a denominarse Comunidad Andina, la que entró en vigor en junio de 1997.

Ese proceso de integración avanzó, creando ámbitos específicos en cultura, salud y trabajo. En lo que refiere al área financiera, en 1973 se había fundado el Fondo Andino de Reservas, que en 1991 se transformó en el Fondo Latinoamericano de Reservas, FLAR. La razón de la existencia de esta institución es que oportunamente se entendió que para cristalizar los objetivos del proceso era menester coordinar las políticas nacionales en los aspectos financieros y de pagos.

El Acuerdo de Cartagena establece, en su artículo 107, que los Países Miembros coordinarán sus políticas nacionales en materia financiera y de pagos en la medida necesaria para facilitar la consecución de los objetivos del Acuerdo. El literal f) del citado artículo prevé la creación de un fondo común de reservas de los países participantes.

Otra razón por la que el Fondo Andino de Reservas pasó a denominarse Fondo Latinoamericano de Reservas, en el marco de ALADI, es que pudiera estar integrado por todos los miembros de ALADI y extra ALADI del continente latinoamericano que así lo desearan.

Por el presente proyecto de ley se aprueba la incorporación de Uruguay al FLAR, conforme al Convenio para el establecimiento de la citada institución. Se trata de un fondo común de reservas internacionales donde cada país miembro aporta una suma que constituye su participación de capital en el Fondo. Simultáneamente, esa suma sigue siendo propiedad del país, es decir, sigue siendo parte de sus reservas internacionales, como lo son también los aportes que nuestro país tiene en otras instituciones financieras internacionales de escala global, caso del Fondo Monetario Internacional, a diferencia del FLAR, que es una institución de carácter regional.

El objetivo de este Fondo es posibilitar el otorgamiento de apoyo financiero a las balanzas de pagos de los países miembros, bajo distintas modalidades. Los recursos del Fondo no son propios, dado que los provee cada país miembro, pero el Fondo tiene la capacidad de recurrir al mercado internacional y obtener fondos de los mercados internacionales en condiciones más ventajosas que cualquiera de sus miembros.

Es muy importante destacar que cuando el FLAR acude en auxilio de uno de sus miembros a efectos de la financiación de la balanza de pagos, no existe condicionamiento sobre la política económica general del solicitante. Es decir que la asistencia, pese a ser de menor monto de interés y a menor plazo del que otorgan otras instituciones financieras internacionales, no sobrelleva condicionamiento alguno.

En cuanto al "rating" del FLAR, nos informó el Presidente del Banco Central, el economista Cancela, que en los mercados internacionales se ubica en las categorías que se denominan "AA". Internacionalmente, la máxima calificación es "AAA"; luego viene la "AA+" y la "AA". Quiere decir que el FLAR estaría colocado en el tercer escalón del ranking crediticio, lo cual tiene su correlación en la tasa de la prima de riesgo que tiene que pagar por cualquier colocación de deuda que haga.

Por otra parte, consignamos que el 100% de los préstamos son otorgados a los Bancos Centrales de los países miembros.

En torno al historial de pagos que posee el FLAR, diremos que los Bancos Centrales siempre han cancelado totalmente los préstamos otorgados, aun en situaciones críticas de "default" de deuda pública externa por parte de los Gobiernos de los países miembros.

Desde la creación del Fondo no se han producido castigos en la cartera de préstamos de los Bancos Centrales, fundamentalmente porque los miembros son acreedores preferentes y, al mismo tiempo, copropietarios del Fondo. El aporte de capital pagado en el FLAR por los Bancos Centrales de los países miembros queda contabilizado en sus libros como reservas internacionales.

En cuanto a su administración, los Ministros de Economía y Finanzas de los países miembros integran la Asamblea del Fondo, y los Presidentes de los Bancos Centrales su Directorio. A estos órganos se les debe sumar la Presidencia Ejecutiva, cuyo titular es el representante legal del Fondo a todos los efectos.

La representación por país, tanto en la Asamblea como en el Directorio es igual para todos los miembros, y cada país miembro representa un voto. El monto mínimo de capital suscrito para tener derecho a una silla y a un voto en ambos organismos es de US$ 125:000.000; es el caso de nuestro país, que es una pequeña economía. El régimen de inmunidades y privilegios es el acostumbrado para estas instituciones internacionales.

Entendemos que es favorable la incorporación de Uruguay al FLAR, por lo cual el proyecto de ley llega con el voto unánime de los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales. Por ende, solicitamos a la Cámara su sanción y posterior pase al Poder Ejecutivo.

Si los legisladores desean más información, la Comisión de Asuntos Internacionales se la puede proporcionar, ya que le fue suministrada por la delegación del Banco Central. Se trata de información técnica muy interesante, fundamentalmente para quienes integran la Comisión de Hacienda.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Ha quedado sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado.)

25.- Ex Legislador Rodney Arismendi. (Homenaje con motivo de conmemorarse los noventa y cinco años de su nacimiento). (Exposición de un señor Representante por el término de diez minutos).

SEÑORA PINTOS.- Pido la palabra para una aclaración relacionada con el homenaje al ex legislador Rodney Arismendi.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PINTOS.- Señor Presidente: como no lo hice en su oportunidad, me gustaría solicitar ahora que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en el homenaje que la Cámara brindó al señor Rodney Arismendi sea enviada a la Fundación Arismendi, a su compañera, Alcira Legaspi, y a sus hijas.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

26.- Doctor Alfonso Lamas. (Designación a la Escuela N° 45 de Playa Verde, departamento de Maldonado).

Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Doctor Alfonso Lamas. (Designación a la Escuela N° 45 de Playa Verde, departamento de Maldonado)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 611

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase a la Escuela Nº 45 de Playa Verde, ubicada en el departamento de Maldonado, con el nombre de "Doctor Alfonso Lamas".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 18 de abril de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente, SANTIAGO GONZÁLEZ BARBONI, Secretario".

Anexo I
al Rep. 611

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes eleva para la consideración del plenario el proyecto de ley, proveniente del Poder Ejecutivo, por el que se denomina doctor Alfonso Lamas la Escuela Nº 45 de Playa Verde, departamento de Maldonado.

El doctor Alfonso Lamas nació el 19 de junio de 1867 en Buenos Aires, República Argentina; donde su familia se encontraba circunstancialmente.

De estirpe de militares, su padre fue el General Diego Lamas, sus hermanos mayores Diego (Coronel de Tres Árboles) y Gregorio (primer Director de la Escuela Militar) y su abuelo materno el General Delgado. Se dice que tenía sangre de soldado y que si no hubiera seguido la carrera de medicina habría sido militar.

A los seis años regresó con su familia a la ciudad de Salto y vino a Montevideo ya de adolescente. Estudió en el Colegio Hispano Uruguayo y luego en la Sociedad Universitaria. Ingresó muy joven a la Facultad de Medicina y se graduó el 6 de agosto de 1890, a los veinticuatro años de edad.

En el año 1890 parte para Buenos Aires encargado de una misión confidencial ante su hermano Diego, ofrece de inmediato sus servicios a las autoridades de la Revolución.

En el año 1904 se crea la segunda Clínica y el Consejo Universitario, proponiéndolo como Director de la Clínica. En ese mismo año, estalla la Revolución y el doctor Lamas ocupó su destino de Jefe de Sanidad Nacionalista.

Desde 1905 al 1935, Lamas enseña cirugía en la Sala Maciel. Se retira de la docencia en el año 1935, diciendo: “hay que dejar lugar a los jóvenes”.

Siempre decía: “hay algo peor que no hacerle nada a un enfermo y es provocar su muerte” y “es preferible curar en dos tiempos que matar en uno solo”.

A fines de 1898, el doctor Lamas y el doctor Mondino instalan un sanatorio para evitar las operaciones improvisadas en fondas y casas de familia. Este sanatorio estaba ubicado en las Tres Cruces, con frente al camino 8 de Octubre, conocido como el Sanatorio de Lamas y Mondino. Dice un alumno suyo “cultor del mayor respeto y consideración por el enfermo que se confiaba a su cuidado y nos inculcó con la práctica y el ejemplo ésa noble enseñanza”.

También dice de él: “su personalidad puede considerarse como la asociación íntima de las cualidades superiores del caballero hispano y de nuestro noble gaucho de la epopeya libertadora”.

Su actuación ciudadana y política es bien conocida. Como partidario del Partido Nacional, tanto en la paz como en la guerra.

Con frecuencia aprovechaba sus asuetos para trasladarse al interior en compañía de su familia y amigos, recorría los potreros, escopeta bajo el brazo.

Sus vacaciones más largas las pasaba en su chacra del arroyo Pando y posteriormente en el Campo del Cerro de los Burros, en Playa Verde, alternando la caza y la pesca.

Al llegar a lo que consideraba el límite de edad para médicos y, principalmente, cirujanos, a los 68 años se retiró sencillamente sin aceptar honores ni homenajes.

Un grupo de discípulos y amigos, entre los cuales se encontraba el doctor Alfredo Pernín, lo rodearon en su chacra de Playa Verde junto a un asado al aire libre.

El doctor Lamas llega a Playa Verde por Miguel Larralde, pues Lamas era su médico de cabecera, era muy amigo y probablemente en alguna ocasión en que fue de visita a lo de Larralde quedó encantado con la belleza agreste de sus campos y sus hermosas playas y decide comprar una importante extensión de terreno que se extendía desde la playa hasta el Cerro de los Burros.

Allí construye el llamado Castillo de los Lamas, del mismo estilo del Hotel Colón, que fuera propiedad de la familia Piria en sus comienzos, sito en ciudad de Piriápolis.

Como en aquella época no había agua corriente en Playa Verde el doctor Lamas aprovechaba el agua de una vertiente que había en el Cerro de los Burros y de ella, mediante cañerías y un tanque enorme que usaba como depósito, suministraba agua a toda la casa.

El doctor Lamas además de ser una persona a quien la mayoría de la gente quería y respetaba era un ser muy bondadoso, cuenta mi madre que siendo ella muy chica recuerda ver salir a pescar en la embarcación que tenía el doctor, a éste y a su abuelo materno Miguel Larralde y en muchas ocasiones en que el gran bote venía llenito de pescado hasta el borde, el doctor convidaba a quien quisiera o necesitara.

Al darse cuenta, el doctor Lamas, que la población infantil de Playa Verde y sus alrededores crecía rápidamente, se le ocurrió la brillante idea de donar algunos de sus terrenos para allí edificar una escuelita rural para que pudieran asistir a ella los niños del lugar. Así fue como nació la Escuela de Playa Verde, a la que muchos asistieron formando parte de sus aulas y otros, como yo, la visitaron en más de una ocasión, de niño con mi abuela para compartir momentos agradables en alguna que otra reunión escolar.

El doctor Alfonso Lamas falleció en 1954, a los 87 años de edad, ganando un lugar de privilegio entre conciudadanos, discípulos, amigos y muchas generaciones de niños que desfilaron por “su escuelita”, con sus túnicas almidonadas en tiempos de fiesta, felices aunque sean muchos los días que para llegar hasta ella las inclemencias del tiempo les hace dificultoso su arribo, pero son muchos los momentos en que las dedicadas maestras se sienten orgullosas de enseñar en esta pequeña pero acogedora escuelita rural: la “Escuelita de Playa Verde”.

Por lo expuesto, la Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2007.

FEDERICO CASARETTO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, MANUEL MARÍA BARREIRO, JUAN JOSÉ BRUNO, HUGO E. CUADRADO, ÓSCAR GROBA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase “Doctor Alfonso Lamas” la Escuela Nº 45 de Playa Verde, ubicada en el departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de la Comisión, 14 de noviembre de 2007.

FEDERICO CASARETTO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, MANUEL MARÍA BARREIRO, JUAN JOSÉ BRUNO, HUGO E. CUADRADO, ÓSCAR GROBA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes aconseja la denominación de la Escuela N° 45 de Playa Verde, departamento de Maldonado, con el nombre de "Doctor Alfonso Lamas".

En esta breve alocución pretenderemos justificar los méritos que el doctor Lamas reúne para que una escuela de nuestro departamento lleve su nombre.

El doctor Alfonso Lamas nació el 19 de junio de 1867 en Buenos Aires, donde su familia se encontraba circunstancialmente. Venía de una familia de estirpe de militares, pues su padre fue el General Diego Lamas, sus hermanos mayores fueron Diego, Coronel de Tres Árboles, y Gregorio, primer Director de la Escuela Militar, y su abuelo materno fue el General Delgado. Se dice que tenía sangre de soldado y que si no hubiera seguido la carrera de medicina, habría sido militar.

A los seis años fue a Salto, cuando su familia regresó a esa ciudad, y vino a Montevideo ya de adolescente. Estudió en el Colegio Hispano Uruguayo y luego en la Sociedad Universitaria, e ingresó muy joven a la Facultad de Medicina, de la que se graduó el 6 de agosto de 1890, a los veintitrés años de edad.

En el año 1890 partió en una delegación a Buenos Aires, encargado de una misión confidencial ante su hermano Diego, ofreciendo de inmediato sus servicios a las autoridades de la revolución.

En el año 1904, al crearse la segunda Clínica y el Consejo Universitario, se lo propuso como Director de la Clínica. Al estallar la revolución, ese mismo año, el doctor Lamas ocupó su destino de Jefe de Sanidad Nacionalista.

Desde 1905 a 1935 Lamas enseñó cirugía en la Sala Maciel, y se retiró de la docencia en 1935, diciendo: "Hay que dejar lugar a los jóvenes". Siempre manifestaba: "Hay algo peor que no hacerle nada a un enfermo y es provocar su muerte", y "Es preferible curar en dos tiempos que matar en uno solo".

A fines de 1898, el doctor Lamas y el doctor Mondino instalaron un sanatorio para evitar las operaciones improvisadas en fondas y en casas de familia. Este sanatorio estaba ubicado en Tres Cruces, con frente al camino 8 de Octubre, conocido como el Sanatorio de Lamas y Mondino. Al decir de uno de sus alumnos, fue un "cultor del mayor respeto y consideración por el enfermo que se confiaba a su cuidado y nos inculcó con la práctica y el ejemplo esa noble enseñanza".

También dicen de él que "su personalidad puede considerarse como la asociación íntima de las cualidades superiores del caballero hispano y de nuestro noble gaucho de la epopeya libertadora".

Su actuación ciudadana y política es bien conocida. Como partidario sirvió siempre al Partido Nacional, tanto en la paz como en la guerra.

Con frecuencia aprovechaba sus asuetos para trasladarse al interior en compañía de su familia y amigos, recorriendo potreros, escopeta bajo el brazo. De ahí viene la vinculación del doctor Lamas con el departamento de Maldonado, más específicamente con Playa Verde. Sus vacaciones más largas las pasaba en su chacra del arroyo Pando, y posteriormente en el campo del Cerro de los Burros, alternando la caza y la pesca.

Al llegar a lo que consideraba el límite de edad para los médicos, y principalmente para los cirujanos, a los sesenta y ocho años, se retiró sencillamente, sin aceptar honores ni homenajes.

El doctor Lamas llegó a Playa Verde por Miguel Larralde, de quien era médico de cabecera; era muy amigo y, probablemente, en alguna ocasión en que fue de visita a lo de Larralde quedó encantado con la belleza agreste de sus campos y sus hermosas playas, decidiendo así comprar una importante extensión de terreno, que en esos momentos llegaba hasta el Cerro de los Burros. Allí construyó el llamado Castillo de los Lamas, del mismo estilo del Hotel Colón, que fuera propiedad de la familia Piria en sus comienzos, ubicado en la ciudad de Piriápolis. Como en aquella época no había agua corriente en Playa Verde, el doctor Lamas aprovechaba una vertiente que había en el Cerro

de los Burros y de ella, mediante cañerías y un tanque enorme que usaba como depósito, suministraba agua a toda su casa.

El doctor Lamas, además de ser una persona a quien la mayoría de la gente quería y respetaba, era un ser bondadoso. Cuenta una señora que recuerda que, siendo ella muy chica, vio salir a pescar al doctor en la embarcación que tenía, junto a su abuelo materno, Miguel Larralde, y en muchas ocasiones en que el gran bote venía llenito de pescado hasta el borde, el doctor convidaba a quien quisiera o necesitara.

Al darse cuenta el doctor Lamas de que la población infantil de Playa Verde y de sus alrededores crecía rápidamente, se le ocurrió la brillante idea de donar algunos de sus terrenos para edificar una escuelita rural, a fin de que pudieran asistir a ella los niños del lugar. Así fue como nació la escuela de Playa Verde; muchos asistieron a sus aulas y otros la visitaron de niños, en más de una ocasión, para compartir momentos agradables en alguna reunión escolar.

El doctor Alfonso Lamas falleció a los ochenta y siete años, en el año 1954, ganando un lugar de privilegio entre conciudadanos, discípulos, amigos y muchas generaciones de niños que desfilaron por su escuelita, con sus túnicas almidonadas en tiempos de fiesta, felices aunque fueran muchos los días en que las inclemencias del tiempo les hicieran dificultoso su arribo.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicitamos al Cuerpo sea aprobada la designación con el nombre de "Doctor Alfonso Lamas" a la Escuela N° 45 de Playa Verde.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑORA ONTANEDA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA ONTANEDA.- Señor Presidente, señores Diputados: para nosotros es un orgullo que esta escuela lleve el nombre del doctor Lamas. Nosotros, lugareños de toda la vida de esa zona y caminantes de esas playas, sabemos lo que debe haber significado para el doctor Lamas esa Playa Verde, ese Cerro de los Burros y su castillo, que domina el panorama de las playas, de las arenas.

No tuve el gusto de conocerlo; tenía seis años cuando él falleció, pero por las anécdotas de nuestra gente supe de la calidad humana del doctor Lamas, de la entrega a su profesión y también de lo que disfrutaba de nuestra zona. Como lugareños del departamento de Maldonado, a los que siempre nos parece poco lo que ofrecemos a quienes llegan con cariño y respetan nuestra zona, entendemos que es un buen homenaje designar a esta escuela con ese nombre, ya que alberga a tantos niños, y no solamente de Playa Verde sino de Las Flores y de Playa Grande.

Durante el período que integramos la Junta Departamental luchamos para que esta escuela tuviera una comunicación con Playa Grande, y posiblemente dentro de muy poco tiempo esto se vea concretado, porque hay planes de solución para un encuentro de esas dos playas que son hermanas y que, además, han tenido trayectorias paralelas en la vida del balneario.

Esta escuela, a la que queremos especialmente, se podría decir que es de tiempo compartido y de tiempo completo, porque comparte sus tiempos con la gente del lugar. Nos parece importantísimo que se la denomine "Doctor Alfonso Lamas".

Estoy feliz de que esta escuela lleve el nombre de quien, con gran entrega, dio el predio para su construcción.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

27.- Los Inmigrantes. (Designación a la Escuela Agraria de Salto).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno lugar del orden del día: "Los Inmigrantes. (Designación de la Escuela Agraria de Salto)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 790

"PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase con el nombre "Los Inmigrantes" a la Escuela Agraria de Salto ubicada en la ex Ruta 3, km 510.

Montevideo, 9 de octubre de 2006.

RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2002 comienza en la Junta Departamental de Salto con la exposición del Edil Alfonso José Pérez, un movimiento tendiente a reconocer el aporte de la inmigración en nuestro departamento, llamando a una escuela con tal nombre. Nada más razonable. La inmigración italiana, española y portuguesa que llegó a Salto, se radicó en el entorno de chacras de nuestra ciudad, dando lugar a un desarrollo de la granja, viñas y olivos, citrus y huertas, han conformado un cinturón hortofrutícola fenomenal que destacan en el concierto nacional.

Con fecha 17 de setiembre de 2002 el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública resolvió remitir al Poder Ejecutivo las actuaciones tendientes a que se remita un proyecto de ley en tal sentido (Acta Nº 59, Resolución Nº 18, Expediente Nº 4-1840/02).

Finalmente, con fecha 25 de noviembre de 2002, el Poder Ejecutivo envió proyecto en tal sentido, según repartido de cámara Nº 1168 de diciembre de 2002.

Posteriormente, la escuela fue trasladada a las instalaciones de lo que era El Espinillar y más recientemente, ha retornado a su emplazamiento original, por lo que consideramos del caso retomar la iniciativa que tiende a homenajear a quienes tanto han dado a la cultura salteña, al punto que han transformado su conocimiento en una, auténtica forma de vida. Es por esto precisamente que más de doscientos cincuenta vecinos han estampado su firma avalando la nominación.

Montevideo, 9 de octubre de 2006.

RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto.

Anexo I al
Rep. N° 790

"**Comisión de Educación y Cultura**

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura eleva a consideración del Cuerpo el proyecto de ley, por el que se designa "Los Inmigrantes" a la Escuela Agraria de Salto.

Todos conocemos la importancia que ha tenido, en la forja de nuestra identidad, el aporte de la inmigración. Esto no escapa a la realidad de un departamento como el de Salto que recibió inmigración italiana, española y portuguesa, que se radicó fundamentalmente en chacras ubicadas en el entorno de la capital departamental.

A través de ellos existió un gran impulso de la granja, viñas, olivos, citrus y huertas, de importancia meridiana en la producción nacional.

En el año 2002, a través de una exposición realizada por el Edil Alfonso José Pérez, comenzó un movimiento en pro de reconocer el aporte de los inmigrantes en el departamento de Salto, y que juntó más de doscientas cincuenta firmas de vecinos que han avalado esta nominación.

El Poder Ejecutivo incluso, en el mismo año, envió un proyecto de ley en el mismo sentido.

Por lo expuesto aconsejamos al plenario la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2007,

FEDERICO CASARETTO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, MANUEL MARÍA BARREIRO, NORA CASTRO, JOSÉ CARLOS MAHÍA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Los Inmigrantes" a la Escuela Agraria de Salto, ubicada en la ex Ruta Nacional Nº 3, kilómetro 510, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de la Comisión, 9 de mayo de 2007.

FEDERICO CASARETTO, Miembro Informante, PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, ROQUE ARREGUI, MANUEL MARÍA

BARREIRO, NORA CASTRO, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Casaretto.

SEÑOR CASARETTO.- Señor Presidente: en esta ocasión, la Comisión de Educación y Cultura también aconseja al Cuerpo designar a la Escuela Agraria de Salto con el nombre de "Los Inmigrantes".

En una forma muy breve queremos fundamentar lo que ha significado la acción de los inmigrantes en el Uruguay. Este país ha sido forjado, fundamentalmente en su actividad agropecuaria, por un conjunto de familias que, en un número importante y en forma audaz, se radicaron en el interior. Eso fue lo que sucedió en el departamento de Salto, en el cual la inmigración italiana, española y portuguesa se radicó en chacras en el entorno de la capital, dando lugar al desarrollo de granjas, viñas, olivos, citrus y huertas, conformando así el cinturón hortifrutícola fenomenal que se destaca en todo el concierto nacional.

Es por eso que creemos, señor Presidente, que en un departamento como Salto -en el cual la inmigración fue tan importante, así como su acción, sobre todo en materia agropecuaria, que marcó el destino del propio departamento en el concierto del país- es de enorme justicia designar, nada más y nada menos que a su Escuela Agraria, con el nombre de "Los Inmigrantes". De esta manera se hace un homenaje a quienes han constituido un baluarte fundamental en la construcción de nuestra propia ciudadanía.

Es de destacar que en el año 2002 comenzó un proceso en la Junta Departamental de Salto, con una exposición del Edil Alfonso José Pérez, que creó un movimiento para reconocer el aporte inmigratorio en el departamento de Salto. Es por eso que hoy, a través del Parlamento Nacional, se está convocando a las amplias mayorías para premiar -diría yo- a este departamento hortifrutícola del país, haciendo que su Escuela Agraria tenga el nombre "Los Inmigrantes".

Por lo tanto, la Comisión de Educación y Cultura solicita al Cuerpo que acompañe este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Goñi Romero.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: es un gusto ratificar todas y cada una de las palabras del señor Diputado Casaretto, porque si hay algo que identifica a Salto es, precisamente, ese cinturón hortifrutícola, que le da un carácter especial. En el país no hay en torno a una ciudad un cinturón con un entramado social productivo dirigido básicamente a la horticultura y a la fruticultura como el que existe en Salto. Eso es lo que ha permitido tener un entramado social sano y el desarrollo de una ciudad que no es típica, porque Salto es una ciudad no solo de actividades típicamente urbanas, sino que está muy enraizada con lo agrícola. La gente vive en la ciudad, pero trabaja en ese cinturón de una manera increíble. Estamos hablando de diez mil, doce mil o catorce mil personas trabajando, y durante la zafra a veces más. Imaginen lo que significa esto para un departamento.

Esto fue logrado gracias a la inmigración de italianos, portugueses y españoles, que comenzaron a llegar a nuestro departamento en el siglo XIX, trayendo una cultura hortícola muy especial, que luego fueron desarrollando. Además, a lo largo del siglo XX tuvieron la virtud de intensificarla y de tecnificarla. Hoy somos un polo de desarrollo importantísimo. En el invierno, la producción hortifrutícola de Salto es fundamental; de no existir, debería importarse, y este no es un tema menor. El año pasado, cuando no contamos con la producción salteña, ¡vaya si se fueron por las nubes los productos de la canasta básica! Se llegó hasta el colmo de que el Ministerio estuviera induciendo a pensar que la inflación se debía a ese hecho. De manera que es una producción vital, de la que estamos orgullosos, y se la debemos a esos inmigrantes.

En un momento se decidió llevar la escuela agraria a Villa Constitución, pero luego fue traída nuevamente a las orillas de Salto, y hoy está inmersa en ese cinturón hortifrutícola.

En cuanto a la formación de los alumnos, quizás prepare no tanto a quienes se crían en ese medio -porque no hay mejor escuela que la vida propia; los gurises de nuestras chacras nacen, trabajan y viven en eso, y conforme van estudiando, van trabajando y aprendiendo- sino a la gente de otros departamentos que va allí a buscar la técnica, la cultura salteña; es en ese entorno que se van formando.

De manera que este es un franco homenaje a esos inmigrantes que hicieron la cultura de nuestro departamento, y por eso la propuesta que ahora recoge la Comisión nos llena de orgullo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra la señora Diputada Cocco Soto.

SEÑORA COCCO SOTO.- Señor Presidente: creo que es de absoluta justicia designar "Los Inmigrantes" a la Escuela Agraria de Salto, porque la cultura de trabajo en la hortifruticultura de nuestro departamento nos fue legada, precisamente, por la inmigración italiana, española y portuguesa, sobre todo, pero también de la francesa.

Comparto las palabras vertidas por el señor Diputado Goñi Romero con respecto a la importancia de la producción hortifrutícola que abastece a todo el país durante la mitad del año. Pero al importante aporte que hicieron y siguen haciendo los inmigrantes a la cultura del trabajo de nuestro departamento, a las formas de producir, debemos agregar otras contribuciones, expresiones culturales, por ejemplo en la arquitectura, la música y el teatro. En ese sentido, Salto tiene una riqueza histórica y cultural que proviene de esos inmigrantes, que se establecieron allí en los últimos años del siglo XIX y principios del siglo XX; también podemos citar a otras corrientes migratorias, como las eslavas, y otras culturas que han aportado muchísimo a la idiosincrasia que tenemos los salteños.

Nos sentimos muy orgullosos, no solo de la cultura del trabajo que heredamos de nuestros antepasados en materia de producción hortifrutícola, sino de otras manifestaciones culturales. Así que es con mucho beneplácito que vamos a sumar nuestro voto para que la Escuela Agraria de Salto lleve el nombre "Los Inmigrantes".

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Barreiro.

SEÑOR BARREIRO.- Señor Presidente: no podemos menos que apoyar calurosamente esta iniciativa que hace justicia con el trabajo, con el esfuerzo de los inmigrantes en nuestro departamento. Acá, muchos somos hijos de inmigrantes, de esos que fueron forjando las facetas y los valores de una sociedad, como en su momento ocurrió en la salteña.

Sin perjuicio de eso, también queremos resaltar una vez más -es una faceta del tema que no invalida nuestro caluroso apoyo a esta iniciativa- que nos hubiera gustado que la Escuela Agraria de Salto siguiera funcionando en Villa Constitución, como lo hizo hasta hace pocos años. Creemos que con ello se hubiera dado muestras de una efectiva descentralización educativa, a pesar de los problemas que entraña el funcionamiento de una escuela agraria cuando está lejos de los centros educativos de un departamento. De cualquier manera, este comentario no invalida nuestro caluroso apoyo a esta iniciativa, que se tradujo en la firma de este proyecto en la Comisión de Educación y Cultura, que ha sido aprobado por unanimidad.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

28.- Declaración Final del III Foro Parlamentario Iberoamericano celebrado en la República de Chile los días 11 y 12 de setiembre de 2007. (Adhesión).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del orden del día: "Declaración Final del III Foro Parlamentario Iberoamericano celebrado en la República de Chile los días 11 y 12 de setiembre de 2007. (Adhesión)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1072

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Representantes resuelve:

Artículo 1º.- Adherir en todos sus términos a la declaración final del III Foro Parlamentario Iberoamericano celebrado los días 11 y 12 de setiembre de 2007 en la ciudad de Valparaíso contenida en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- Comunicar esta resolución a Presidencia de la República, Ministerio de Relaciones Exteriores y por su intermedio a los Parlamentos partícipes del III Foro Parlamentario Iberoamericano.

Montevideo, 2 de octubre de 2007.

ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la ciudad de Valparaíso, Chile, los días 11 y 12 de setiembre de 2007, se celebró el III Foro Parlamentario Iberoamericano y en ese encuentro se redactó una declaración final aprobada por los parlamentarios presentes, la cual se entendió conveniente elevarla a la XVII Cumbre Iberoamericana a celebrarse en Santiago de Chile en el mes de noviembre con el fin de ser considerada por los Jefes de Estado y de Gobierno en sus deliberaciones sobre cohesión social.

En la referida declaración se expresaron una serie de impedimentos que obstaculizan avanzar hacia la cohesión social, entre ellos se destaca la desigualdad que se evidencia en la distribución del ingreso, de las capacidades y de las oportunidades.

Los representantes reunidos en el foro se comprometieron a impulsar en nuestros países acciones a favor de la cohesión social, intentando que las legislaciones nacionales y los acuerdos internacionales contribuyan a reducir las desigualdades sociales, políticas, económicas y culturales, con el objetivo de establecer un nuevo pacto social para la construcción de sociedades más equitativas y solidarias. Se obligaron también a ratificar por parte de sus parlamentos nacionales los acuerdos logrados en la presente declaración de Valparaíso.

Por lo expresado los suscritos Representantes Nacionales presentan el adjunto proyecto de resolución por el que se expresa la adhesión de esta rama parlamentaria a la antedicha declaración.

Montevideo, 2 de octubre de 2007.

ENRIQUE PINTADO, Representante por Montevideo, NORA CASTRO, Representante por Montevideo, ROBERTO CONDE, Representante por Canelones.

III FORO PARLAMENTARIO IBEROAMERICANO

Declaración Final

Los Parlamentarios de la Comunidad Iberoamericana, reunidos en Valparaíso, República de Chile, en el III Foro Parlamentario Iberoamericano los días 11 y 12 de septiembre de 2007, ante la presencia de delegados de 14 países y representantes del Parlamento del MERCOSUR, del PARLACEN y del PARLATINO, acordamos elevar esta Declaración de Valparaíso a la XVII Cumbre Iberoamericana, que se realizará en Santiago de Chile, en el mes de noviembre, con el fin de que sea considerada por los Jefes de Estado y de Gobierno en sus deliberaciones sobre Cohesión Social.

1. Manifestamos nuestra intención de promover la plena consolidación de los objetivos de la cohesión social en la Comunidad Iberoamericana de Naciones, a partir de la creación de un nuevo paradigma de desarrollo enfocado hacia el cumplimiento cabal de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el respeto irrestricto de los Derechos Humanos y las Convenciones Internacionales ratificadas por los países miembros que reduzcan las asimetrías en la capacidad de los Estados de la región para dar respuesta a las necesidades insatisfechas de nuestras sociedades y de avanzar en pactos sociales que nos permitan profundizar la democracia en nuestros países y reducir las desigualdades sociales y económicas existentes.

2. Convocamos a la comunidad parlamentaria a reconocer que, sin perjuicio de que la región latinoamericana ha aumentado sus ingresos por habitante en el período reciente, aún exhibe niveles de pobreza preocupantes. De un total de 532 millones de habitantes, alrededor de 205 millones viven en la pobreza y cerca de 53 millones no disponen de los recursos para satisfacer adecuadamente sus necesidades básicas de alimentación. El tema clave que impide, de manera sistemática, avanzar hacia la cohesión social, es la desigualdad que se evidencia en la distribución del ingreso, de las capacidades y de las oportunidades.

3. Pese a que la región produce un 30% más de alimentos que los que se necesitan para alimentar a su población, un 10% de esta aún no tiene acceso suficiente a ellos, lo que conlleva graves secuelas de desnutrición. En el caso de la desnutrición infantil, los costos asociados (tratamientos médicos, menor eficiencia en la educación y menor productividad) equivalen a un 6% del PIB de la región. Esto perpetúa las

desigualdades en el acceso a los derechos y excluye de su ejercicio a los ciudadanos menos favorecidos de generación en generación.

4. Estas brechas en el acceso a los derechos elementales de cada ciudadano, están provocando un gran descontento y falta de confianza de los ciudadanos en sus gobernantes y legisladores, lo que se hace patente en las expresiones de la ciudadanía que clama por mejores condiciones de vida.

5. Por otra parte, en 2006, y por tercer año consecutivo, la región aumentó su crecimiento y alcanzó una tasa de 5,3%. Sin embargo, los indicadores de desigualdad en la distribución del ingreso siguen posicionando a América Latina como una de las regiones menos equitativas en el mundo (con un coeficiente de Gini en torno a 0,5). En comparación a 1990, los cambios no han sido alentadores. Incluso, Estados miembros de la comunidad Iberoamericana, como España y Portugal, con niveles de desarrollo europeo, tienen asimismo el desafío de superar desigualdades y diferencias sociales, incluyendo las que afectan a las comunidades emigrantes latinoamericanas.

6. La cohesión social, como nivel de inclusión de todos los miembros de la sociedad en las dimensiones básicas de la vida colectiva, y el impacto que produce sobre la percepción y sentimiento de pertenencia a dicha sociedad por parte de sus distintos actores, es especialmente baja en América Latina. Se trata de una de las realidades que enfrentan aún nuestros pueblos de manera extendida.

7. El acceso a la protección social es independiente de la condición laboral, pues esta descansa en derechos que son consustanciales a los seres humanos. No obstante, el empleo sigue siendo el gran mecanismo de provisión de bienestar social.

Considerando lo anterior, la precariedad de la ciudadanía política se manifiesta en la incapacidad de ejercer sus derechos a la protección y al empleo, limitando su capacidad de participar e incidir en la vida colectiva. Estas limitaciones se expresan en carencias en materia de ciudadanía social -esto es: limitaciones en el acceso a una educación de calidad, al empleo e ingresos mínimos para una vida digna, de protección frente a la delincuencia, el desempleo, la enfermedad o la vejez, de asistencia ante catástrofes naturales y desórdenes climáticos, así como la protección frente a discriminaciones- configuran una obligación perentoria de avanzar en estrategias y acciones públicas concretas y eficaces para intensificar un desarrollo incluyente que permita a aquellos que están marginados de la sociedad y sufren discriminaciones, encontrar las alternativas para ser y sentirse parte de nuestras sociedades y de la construcción de países con un futuro promisorio y esperanzador.

Tomando como referencia la recomendación 193 de la OIT acerca de la promoción de las cooperativas, y en particular su punto n° 6, en el que se afirma: "*Una sociedad equilibrada precisa de la existencia de sectores públicos y privados fuertes y de un fuerte sector cooperativo, mutual y otras organizaciones sociales y no gubernamentales…*", reafirmamos que la economía social en todas sus figuras cooperativas, mutuales, empresas de inserción, centros especiales de empleo y otros son organizaciones socioeconómicas imprescindibles para construir la cohesión social.

8. La población iberoamericana, constituida en ciudadanía activa, debe ser considerada como el elemento clave y esencial en la transformación social de la región. Si no se logra que ella se sienta partícipe del proceso de desarrollo y establezca una línea de afinidad con los representantes políticos, las iniciativas hacia la cohesión social resultarán estériles. Para ello, es esencial el respeto a la protección de sus derechos civiles, políticos, culturales y económicos, garantizados en diversos instrumentos internacionales, como son la Convención Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Acuerdos Internacionales de la OIT y Naciones Unidas y la Carta de la OEA.

Dentro de las estrategias para materializar estos derechos en los países de la región, se hace cada vez más necesario que estos respondan a grandes consensos y acuerdos como sociedad donde participen y se recojan las sensibilidades y visiones diversas que conforman la realidad de cada nación. Por lo que cobra gran relevancia el pleno ejercicio de la libertad de expresión, que fortalece a la sociedad civil y constituye elemento esencial para sustentar en propiedad una democracia.

9. La corrupción es uno de los principales enemigos de la democracia y una amenaza a la gobernabilidad, pues la utiliza como medio para fines distintos del bien común y beneficia ilegítimamente la ambición de unos pocos en perjuicio del interés general y de la recta vocación de un servicio público digno y eficiente. Ese mismo germen es el que impide avances en un mecanismo de evaluación concreta de los resultados de gestión de los gobiernos iberoamericanos, que se deben a la ciudadanía y a su bienestar. Es por ello que los parlamentarios de la comunidad iberoamericana instan decididamente a instaurar el desarrollo de modelos de evaluación de la gestión pública en sus diversos ámbitos, que permitan una transparente rendición de cuentas de sus efectos o avances concretos.

Los representantes reunidos en el III Foro Parlamentario Iberoamericano nos comprometemos a impulsar en nuestros países las siguientes acciones a favor de la cohesión social:

1. Avanzar en pactos sociales desarrollando un nuevo paradigma más allá del consenso de Washington, que con el natural respeto de las diversidades nacionales, permitan a las sociedades iberoamericanas profundizar sus democracias con instituciones sólidas y probas, capaces de cautelar la libertad, la seguridad y los derechos de los ciudadanos y la igualdad ante la ley por encima de los intereses de grupos privilegiados. Abogamos por una democracia que se haga cargo de metas precisas de reducción de las desigualdades existentes, que impiden lograr grados de cohesión social acordes con el nivel de crecimiento económico que exhibe la región.

Hacer seguimiento y evaluación de los avances de los compromisos de las naciones iberoamericanas respecto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

2. Promover el acceso a empleos de calidad, sigue siendo la mejor manera de acceder a bienestar social. Por lo tanto, es menester impulsar legislaciones que impidan eficazmente las discriminaciones sociales, étnicas, de género y generacionales, así como cualquier otra discriminación negativa, de manera de reforzar el acceso a ingresos sociales básicos para todas las familias, y a la protección social frente a la enfermedad, el desempleo y la vejez, fenómeno este último, cada vez más generalizado fruto de la transición demográfica que atraviesa la región.

Asimismo, las nuevas legislaciones deben favorecer la prevención y la acción oportuna frente a la delincuencia, la asistencia en situaciones de catástrofes naturales y el desarrollo de una educación de calidad que garantice una mayor igualdad de oportunidades. En suma, legislaciones y acuerdos internacionales que contribuyan a reducir las desigualdades sociales, políticas, económicas y culturales, a objeto de establecer este nuevo pacto social para la construcción de sociedades más equitativas y solidarias.

3. Instar a los parlamentos iberoamericanos a promover la dictación de leyes específicas sobre seguridad alimentaria, con el objeto de coadyuvar a los gobiernos nacionales en la lucha contra el hambre y la extrema pobreza.

4. Multiplicar los esfuerzos de modernización del Estado conducentes a aumentar su transparencia y a fortalecer y a hacer más eficaces, eficientes, probos y profesionales los servicios públicos que requieren y merecen los ciudadanos, considerando, asimismo, el desarrollo de mecanismos de evaluación y rendición de cuentas que den garantías de gobernabilidad a la ciudadanía.

5. Reconocer, considerando la realidad de cada país, la importancia de las reformas tributarias como instrumentos que aseguren la suficiencia, equilibrio y eficiencia en la recaudación de los recursos, que hagan posible una acción efectiva del Estado para reducir las brechas sociales existentes.

6. Elaborar e implementar indicadores que permitan hacer seguimiento a los compromisos en materia de cohesión social, de modo de facilitar su evaluación en el IV Foro y hacer de la cooperación iberoamericana un instrumento práctico de deliberación sobre los avances o retrocesos, con el fin de lograr una sociedad que combine crecimiento con inclusión social.

7. Impulsar políticas efectivas de participación ciudadana, como consecuencia de una mayor vocación por la transparencia en la gestión de los Estados y como incentivo para que las personas asuman mayores niveles de compromiso, garantizando el pleno acceso de la ciudadanía a la información del Estado y asegurando el principio de publicidad de los actos de la Administración. Para ello, resulta esencial el respeto a la protección de los derechos civiles, políticos, culturales y económicos de la población, garantizados en la Convención Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Carta de la OEA, tal como la libertad de expresión, que fortalecen a la sociedad civil y constituyen elementos esenciales para sustentar en propiedad una democracia.

Reconocer que la legitimidad democrática proviene de la subordinación a la Ley, expresión máxima de la soberanía popular, elemento sustancial de un Estado de Derecho y base ineludible para el crecimiento y cohesión social.

Reconocer el papel fundamental de los partidos políticos como intermediadores de las necesidades de los ciudadanos y como elemento sustancial del funcionamiento de la Democracia, lo que requiere respeto de los Poderes Públicos a la existencia de los partidos políticos.

8. Promover la descentralización y la inclusión en la distribución de competencias y medios de acción de nivel local. Los gobiernos deberían establecer una política y marco jurídico favorable a las formas de la economía social. En particular promover su potencialidad para responder al objetivo de política social y pública, de generación de empleos y desarrollo de actividades en beneficio de los grupos o regiones desfavorecidos.

9. Otorgar a las instituciones encargadas de las políticas sociales el reconocimiento de su importancia para el desarrollo, tanto en la cantidad y calidad de los presupuestos que se les asignen como en la evaluación de su gestión.

10. Luchar para reducir la brecha digital en América Latina e incorporar a las tecnologías de información como instrumentos para disminuir la desigualdad social, con el propósito de que los pueblos gocen de los beneficios de la globalización.

11. Profundizar los esfuerzos en la lucha contra la violencia de género, comprometiéndonos a generar mecanismos de evaluación y seguimiento del trabajo legislativo y ejecutivo en esta importante área y a desarrollar políticas con perspectiva de género que incorporen a las mujeres en el desarrollo económico, político y social en los distintos niveles. Para ello asumimos la agenda de igualdad acordada en Quito, y nos comprometemos a incorporar la dimensión de género en las políticas de cohesión social, teniendo en cuenta, entre otras cosas, el valor del trabajo doméstico no remunerado que realizan las mujeres, la individualización de los derechos de protección social y de las políticas de igualdad que permiten reducir las desigualdades entre hombres y mujeres y velar por el fortalecimiento presupuestario de los mecanismos de desarrollo integral de las mujeres.

Al mismo tiempo, existe el compromiso declarado de combatir todo tipo de violencia de los entornos familiares, como es aquella que afecta a los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, multiplicando las medidas de protección de la infancia, la adolescencia y la vejez.

12. La protección social conlleva el resguardo y enriquecimiento del medio ambiente. Por ello, es menester desarrollar políticas y acciones planificadas territorialmente tendientes a mejorar las viviendas, servicios básicos y entornos libres de contaminación, y protección del hábitat.

Los objetivos ambientales deberán ser logrados en forma gradual a través de metas temporales y finales proyectadas en cronogramas que faciliten la adecuación correspondiente a las metas planteadas.

13. Promover la integración en nuestros sistemas educativos la enseñanza del contenido, naturaleza y alcance propios de principios y valores aceptados universalmente; en relación con el ejercicio democrático y de la ciudadanía.

14. Participar activamente en la organización del próximo Foro, mediante el intercambio de información que facilite la coordinación y el apoyo mutuo de los programas de integración, inclusión y cohesión social, que permita que los países puedan realizar un seguimiento de los acuerdos convenidos en esta Declaración.

15. Fortalecer y garantizar el pluralismo político y la libertad de expresión de nuestros pueblos en todas sus formas, reconociéndolas como piedras angulares de la democracia e indispensables para la gobernabilidad, reafirmando que el pluralismo político, como la libertad de expresión y la democracia, nacen juntas, crecen juntas, pero también mueren juntas.

16. Se propone a la SEGIB para el seguimiento de estos acuerdos:

a. En colaboración con los presidentes de los parlamentos y las cámaras elaborar propuestas de trabajo.
b. Implementar un foro informático que permita mantener una información actualizada de los acuerdos en cada uno de los países miembros.
c. En las sucesivas plenarias de los foros realizar sesiones de evaluación de resultados, para lo cual se propone la presentación de un balance del cumplimiento de lo acordado.

17. Se propone a los parlamentos la ratificación de los acuerdos suscritos en la presente declaración de Valparaíso.

18. Se recomienda, además, que los parlamentos designen representantes permanentes a estos foros, para darle una mayor continuidad a este trabajo.

19. Expresamos nuestro especial agradecimiento a la ciudad de Valparaíso por la hospitalidad brindada a los parlamentarios iberoamericanos presentes en este III Foro Parlamentario y al Congreso Nacional de Chile como también a los funcionarios que colaboraron para que la organización de este evento se desarrollara en forma exitosa.

20. Del mismo modo, manifestamos nuestro reconocimiento a la labor desarrollada por la Secretaría General Iberoamericana en apoyo a la realización y continuidad de este Foro Parlamentario.

21. Agradecemos asimismo a la Asamblea Legislativa de El Salvador por su ofrecimiento para ser sede del IV Foro Parlamentario, durante el año 2008.

Sobre la base de estos compromisos, convocamos a la Comunidad Iberoamericana a cimentar un desarrollo económico que respete los derechos y garantías consagrados en la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, a fin de garantizar la gobernabilidad como sustento de los esfuerzos de desarrollo humano integral".

Anexo I al

Rep. Nº 1072

"Comisión de Asuntos Internacionales

INFORME

Señores Representantes:

Durante los días 11 y 12 de setiembre del año pasado, se llevó a cabo en la ciudad de Valparaíso, el III Foro Parlamentario Iberoamericano. Los parlamenta-

rios (Diputada Nora Castro y los Diputados Roberto Conde, Enrique Pintado y Julio Cardozo), quienes participaron en el citado evento por Uruguay, se comprometieron al igual que las restantes delegaciones, en lograr que cada uno de los Parlamentos nacionales de donde provienen, ratifiquen la Declaración Final emitida por el citado Foro.

Ello en mérito de que se trata de un documento internacional que sintetiza múltiples acciones o líneas de trabajo, a favor de la cohesión social, bregando por un nuevo paradigma de desarrollo social, político, económico, y cultural de desarrollo de nuestra Comunidad Iberoamericana.

Todo ello imbuido en la observancia fiel del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y del respeto de los Derechos Humanos entre otros factores vinculantes entre nuestras naciones, los que persiguen tanto profundizar nuestras democracias así como combatir las profundas desigualdades sociales y económicas con las que conviven nuestras naciones.

La Declaración Final del III Foro Iberoamericano que se propone ratificar por nuestra Cámara viene prologada por nueve exhaustivos párrafos que ofician de introducción a las acciones a favor de la cohesión social.

El proyecto de acciones a emprender logra un marco completo, sea por su vastedad como por lo detallado del mismo.

En consecuencia vuestra Comisión de Asuntos Internacionales recomienda a la Cámara el beneficio de su voto afirmativo, teniendo en cuenta además que este documento ha sido elevado a la XVII Cumbre Iberoamericana celebrada en Santiago de Chile en el mes de Noviembre pasado, con el fin de que fuese considerada por los Jefes de Estado y de Gobierno en sus deliberaciones sobre la cohesión social.

Es menester saludar a los parlamentarios compatriotas que vienen actuando en los citados ámbitos y a los proponentes del presente proyecto de resolución, el que vale como instrumento que propone velar por obligaciones y compromisos a cumplir en nuestros países así como en la Comunidad Iberoamericana.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 2008.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO, Miembro Informante, ROBERTO CONDE, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, ENRIQUE PINTADO, JAIME MARIO TROBO".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: la historia del Foro Parlamentario Iberoamericano es reciente. El 30 de setiembre y el 1° de octubre de 2005 se reunió en Bilbao el I Foro. Como muchos recordarán, el II se llevó a cabo el 25 y el 26 de setiembre de 2006 aquí, en Montevideo, en las instalaciones de nuestro Palacio Legislativo.

En el I Foro Iberoamericano quedó de manifiesto que era necesario institucionalizar la participación de los parlamentarios. Así fue que en el II Foro los parlamentarios decidieron aprobar un estatuto, al que se llamó "de Montevideo". Por este estatuto se definieron los conceptos, objetivos, composición, organización, funcionamiento, formas de deliberación del Foro Parlamentario Iberoamericano.

Sin duda alguna, el Foro se va constituyendo en una parte relevante en la consolidación de la comunidad iberoamericana de naciones en todos los aspectos que prefiguran su desarrollo político, social, cultural y económico. La prueba de ello es este III Foro Parlamentario Iberoamericano, que abordó en sus deliberaciones y declaración final el tema de la cohesión social en el continente.

El documento que traemos a consideración de la Cámara tiene su origen en los señores Diputados Pintado y Conde y en la señora Diputada Castro, participantes de este III Foro Parlamentario, y establece el compromiso de los parlamentarios a impulsar pragmáticas y acciones en esa dirección.

Como ustedes podrán aquilatar, se trata de una visión global, que se nos presenta de forma extensa y detallada. Diríamos que cada ítem nos pone cara a cara con los grandes problemas de la realidad cotidiana iberoamericana, lo que hace que reconozcamos las dificultades a sortear y las responsabilidades que tenemos por delante.

Por lo tanto, nuestra Comisión de Asuntos Internacionales solicita la aprobación de esta declaración por los conceptos vertidos, tanto en el informe que viene de Comisión como por la breve argumentación que estoy consignando.

Es cuanto tenía que manifestar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: no voy a agregar nada al excelente informe que hizo el señor Diputado Martínez Huelmo; solamente quisiera complementar la información.

La iniciativa de que estas declaraciones altisonantes que votamos en los organismos internacionales se votaran en cada una de las Cámaras fue de la delegación uruguaya; fue nuestra. Pero quiero aclarar que no figura la firma del señor Diputado Cardozo Ferreira porque en el momento que presentamos la iniciativa se encontraba fuera del país. Como hoy no se encuentra presente, quiero dejar claro que él compartía y comparte la Declaración que aprobamos y la suscripción que vamos a hacer a través de un proyecto de resolución de este Cuerpo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 15)

ALBERTO PERDOMO GAMARRA

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes